TOMO LXIX — Montevideo, Sábado 23 de Diciembre de 1922 — Núm. 5024

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Resolución. Dispone que por el Estado Mayor del Ejército y la Dirección de la Armada se dé cumplimiento al acuerdo número 5 del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 17 de Noviembre de 1922.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Vista la acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina sobre designación de defensores para los individuos de tropa;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército, en una consulta de la Compañía de Infantería número 3, manifestó que podría establecerse que los Jueces sumariantes están facultados para comprender en las listas de oficiales capacitados para ejercer la defensa a todos los de la unidad que no tengan interés directo en la causa ni se les haga cargo alguno en ella, y aún para integrarla con otros de Actividad o Retiro de la guarnición, en el caso de que los Disponibles no alcancen a dos, a lo menos, o el reo tache con causa atendible a los de su cuerpo, por lo cual considera conveniente que se disponga el cumplimiento de la acordada a que se ha hecho mención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que por el Estado Mayor del Ejército y la Dirección de la Armada se dé cumplimiento al acuerdo número 5 del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 17 de Noviembre de 1922, debiendo darse en la Orden General.

2.o Que se transcriba a quienes corresponda, insertese y publíquese. — BRUM. — General. S. BUQUET.

Consejo Supremo de Guerra y Marina. — Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Acuerdo número 5. — En Montevideo, a los diez y siete días del mes de Noviembre de mil novecientos veintidós, reunidos los señores miembros que componen el Consejo Supremo de Guerra y Marina, general de división don Segundo Bazzano, Presidente; coroneles don Alberto Schweizer y José Chiappara y capitán de navío Francisco F. Miranda, no asistiendo por enfermedad el general D. Ramasso;

Considerando: Que para el nombramiento de defensor a los encausados de la clase de tropa los Jueces sumariantes se rigen por las disposiciones del Formulario de Procesos del coronel don Salvador García (Título I, capítulo VI), mandado observar por acuerdo del extinguido Supremo Tribunal Militar de Mayo 23 de 1892, y resolución del mismo de Octubre 5 de dicho año, declarados en vigencia por acuerdo de este Consejo de fecha 19 de Febrero de 1919; Que el citado Formulario establece que el defensor sea de la clase de oficial, debiendo pertenecer al mismo cuerpo que el prevenido, "a excepción de los de su compañía, que no pueden ser defensores"; Que esta limitación impide a los Jueces sumariantes de las compañías que constituyen cuerpo presentar lista de defensores a los encausados, así como designarles uno de oficio cuando el prevenido no tiene a quién nombrar, lo que demuestra la necesidad de dictar una resolución que permita una mayor amplitud en la designación de defensores, a fin de dar a los encausados las garantías preceptuadas por los artículos 155 de la Constitución y 720 y siguientes del Código Militar,—este Consejo, haciendo uso de la facultad que le otorga el artículo 23, inciso 4.o de la ley de Enero 15 de 1919, acuerda: 1.o Los Jueces sumariantes de las Compañías que constituyen cuerpo permitirán la elección de defensores entre los oficiales del Ejército y de la Armada residentes en la localidad, incluso los retirados y asimilados, y a falta de éstos, entre los de la misma Compañía, siempre que no existan razones de incompatibilidad; 2.o No siendo posible la designación de oficiales, podrá ser nombrado defensor el suboficial de la Compañía; 3.o Derógase el acuerdo y resolución de Mayo 23 y Octubre 5 de 1892, respectivamente, en cuanto se opongan a lo dispuesto en los artículos anteriores; 4.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — Segundo Bazzano. — Alberto Schweizer. — José Chiappara. — Francisco P. Miranda. — Ante mí: A. de los Reyes.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Decreto. Establece que los banqueros y Bancos que se mencionan no retendrán en su poder por más de tres meses los fondos correspondientes a cupones vencidos.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Habiéndose comprobado que un número crecido de cupones atrasados de nuestras deudas externas no han sido presentados al cobro, permaneciendo, no obstante, disponibles los fondos correspondientes en poder de los Agentes en Londres y París;

Considerando: Que para tales servicios existen en Londres libras sesenta y tres mil cuatrocientas ochenta (£ 63.480) y en París francos dos millones trescientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y dos (frs. 2.331.652), y no se justifica una inmovilización indefinida de tan importantes sumas, en razón de que las obligaciones a que se les destina no podrán atenderse en su totalidad por haber perdido, parte de ellas, el carácter de exigibles, a causa de haberse operado la prescripción establecida en el inciso 4.o del artículo 1019 del Código de Comercio;

Considerando: Que en virtud de la forma en que el Gobierno hace entrega de los fondos para el servicio de deudas a los banqueros designados al efecto, se hallan siempre en poder de ellos grandes saldos anticipados, con los cuales puede atenderse sin ningún inconveniente el pago de cupones que se presentasen al cobro después de los tres meses del vencimiento, y con carácter de ser reintegrado su importe de inmediato por el Gobierno a los banqueros,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Los banqueros Glyn Mills Currie y Cía. y el Banco de París y Países Bajos no retendrán en su poder por más de tres meses los fondos correspondientes a cupones vencidos.

Los saldos por dicho concepto se acreditarán a la cuenta del Gobierno para los servicios futuros, comunicando cada operación a los efectos de la contabilidad y de la reversión oportuna.

En caso de presentarse al cobro, después de tres meses vencidos, algunos cupones que no hubieren caducado por la prescripción de cuatro años, los banqueros dispondrán para su pago de los fondos que reciben con anticipación por los servicios a vencer, y comunicarán de inmediato al Gobierno dichos pagos para el reintegro correspondiente.

Art. 2.o Los cupones con atraso mayor de cuatro años se declaran prescriptos, y, consiguientemente, no se abonarán ni por la Tesorería General y Oficina de Crédito Público, ni por los Agenes del Gobierno en el exterior.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo: CAMPISTEGUY. — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Administración del Puerto de Montevideo — Solicita el pago de $ 40.51, importe de las liquidaciones que adjunta. — Informe la Capitanía General de Puertos.

2—Señoritas de Otondo, hijas del extinto teniente coronel Isidoro Otondo — Solicitan pensión. — Para mejor proveer, vista al señor Fiscal de Hacienda.

3—Antecedentes relacionados con el pago de la mesa de 63 oficiales, 56 suboficiales y marinería de la Dirección de la Armada — Habiéndose dictado resolución, devuélvase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

4—Advíncula Barreto, hija del extinto alférez Anacleto Barreto — Solicita traspaso de pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército a fin de que la interesada justifique su identidad.

5—Chadwick, Weir y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Solveig Skogland". — Informe la Capitanía General de Puertos.

6—Chadwick, Weir y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Langton Hall". — Informe la Capitanía General de Puertos.

7—Chadwick, Weir y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "T. H. Skogland". — Informe la Capitanía General de Puertos.

8—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución recaída en la causa seguida al soldado Alejo Pascual Pereira, por la que declara definitiva la libertad de que goza. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Transcribe la sentencia dictada en la causa seguida al soldado Tomás Techera, por la que lo condena a la pena de quince meses de prisión. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

10—Transcribe la sentencia dictada al soldado Mario Méndez (distinguido) y soldado Carlos Saragoso Laguna, por la que falla condenándolos a la pena de once meses de prisión y a la de veintiún meses de la misma pena, respectivamente. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

11—Estado Mayor del Ejército — Comunica que el día 18 de este mes se le escapó un tiro de carabina al distinguido del Regimiento de Artillería número 1, Orestes Robledo, hiriendo al cabo Rufino Arias y al artillero Manuel Borba.— Espérese la remisión del sumario.

12—Chadwick, Weir y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Mineric". — Informe la Capitanía General de Puertos.

13—Serapia N. de Olivera, viuda del extinto 2.o teniente Marcos Olivera, de la lista de Inválidos — Solicita cédula y pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

14—Batallón de Zapadores número 1 — Solicita $ 10.50, importe de los gastos de locomoción efectuados en comisiones del servicio. — Informe la Contaduría General de la Nación.

15—Chadwick, Weir y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Sunpath". — Informe la Capitanía General de Puertos.

16—Chadwick, Weir y Cía.—Solicitan privilegio de paquete para el vapor "West Neris". — Informe la Capitanía General de Puertos.

17—Chadwick, Weir y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Maplemore". — Informe la Capitanía General de Puertos.

18—Pedro Larghero — Permiso para despachar 5.000 cartuchos para revólveres. — Concedido.

19—Dorner y Bernit — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Paraná". — Informe el Consejo Nacional de Higiene.

20—Dorner y Bernit — Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor "Paraná". — Expídase el certificado que se solicita.

21—María C. Guedes de López, viuda del capitán Julio López — Solicita modificación de la pensión que disfruta. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

22—Antecedentes relacionados con el llamado a licitación para adquirir frazadas y guantes para aprovisionamientos del Ejército. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 1922.

1—Se manda abonar la suma de pesos 197.90 que se adeudan a la Jefatura de Policía de Durazno por suministro de útiles a la Junta Electoral del Departamento.

2—Idem ídem a favor de la Junta Electoral de Durazno por la suma de $ 341.30 por concepto de publicaciones hechas en Noviembre último.

3—Idem ídem a favor de la Junta Electoral de Canelones por la suma de pesos 337.30 por concepto de publicaciones y adquisición de útiles.

4—Idem ídem a favor de la Jefatura de Policía de Paysandú por la suma de $ 27.60 por concepto de útiles suministrados a la Junta Electoral de ese Departamento.

5—Idem ídem a favor de la Junta Electoral de Salto por la suma de $ 200.00, importe de la confección del acta de escrutinio.

6—Idem ídem a favor del Jurado de Conciliación y Arbitraje sobre arrendamientos rurales de Soriano por la suma de $ 45.00 destinada a gastos de Secretaría.

7—Confírmase la resolución de fecha 1.o de Noviembre próximo pasado que designó a la señorita Rosario de Labandera Buero Secretaria de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres.

8—Autorízase, durante el corriente ejercicio, una partida de quince pesos mensuales para complemento de alquiler de la casa que ocupa el Registro General de Poderes.

9—Nómbrase en las condiciones del decreto de 5 de Mayo próximo pasado, al señor Rafael Herrera, auxiliar de vigilante de la Colonia Educacional de Varones.

10—Concédese al señor Miguel Fierro Vignoli el beneficio de acumular sus sueldos como auxiliar de Química Biológica y ayudante de Histología del Instituto de Anatomía.

11—Revalídanse las resoluciones de fechas 15 y 20 de Junio y 6 de Septiembre próximo pasados, que autorizan a la Dirección del Registro del Estado Civil para imputar diversas partidas para gastos de oficina con cargo a proventos de la misma.

12—Autorízase a la Dirección del Registro del Estado Civil para abonar, por el mes de Octubre y Noviembre próximo pasado, el alquiler de la casa que ocupa el referido Registro.

13—Nómbrase a don Héctor H. Matta guardián de la Cárcel Penitenciaría.

14—Resolución ampliando el inciso 4.o del artículo 11 del decreto de fecha 2 de Junio de 1883, reglamentando la ley de Matrimonio Civil de 20 de Mayo del mismo año.

14 a—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia transcribiéndole la resolución anterior.

15—Autorízase al Consejo Directivo de la Facultad de Medicina para confeccionar y vender a los estudiantes preparaciones microscópicas y preparados en general.

16—Fíjase la fecha en que debe empezar a liquidarse la jubilación del señor Francisco Martínez Vázquez.

17—Se dicta resolución en los antecedentes iniciados por doña Elcira Díaz de Mateo, sobre computación de servicios.

18—Concédese al señor Juan Antonio Regules el beneficio de acumular sus sueldos como Secretario del Director de Enseñanza Primaria y Normal y profesor de Matemáticas del Instituto Normal de Señoritas.

19—Se manda abonar el saldo de pesos 27.137.02 correspondientes al certificado número 4 de las obras del edificio destinado al "Archivo General Administrativo".

20—Mensaje a la Honorable Cámara de Senadores acompañándole datos de los servicios que se abonan por eventuales y que corresponden a la Administración del "Diario Oficial".

21—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública por la suma de pesos 260.00 por gastos que se le han ocasionado durante el proceso electoral del corriente año.

22—Se manda liquidar la suma de pesos 640.00, importe de los haberes devengados por la señora Amavilia Galcerán, como Directora de la Escuela al Aire Libre número 2.

23—Fíjase el monto de la pensión que debe percibir la jubilada escolar señorita Inés Gie, desde el 1.o de Octubre de 1921.

24—Revalídase por todo el corriente ejercicio la resolución de fecha 30 de Junio de 1921 que autorizó a la Actuaría del Juzgado de Instrucción de 2.o turno para incluir la suma de diez pesos como complemento de alquiler de casa.

24 a—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia transcribiéndole la resolución a que se refiere el número anterior.

25—Nómbrase en las condiciones del decreto de 5 de Mayo próximo pasado, al señor Celestino Righetti, inspector 3.o de la Colonia Educacional de Varones.

26—Declárase pensionista escolar a la señora María Raggio de Averame.

27—Se concede al señor Abel Pérez Sánchez el beneficio de acumular sus sueldos.

28—Se confirma la resolución apelada por don Eduardo Descamps sobre postergación de empleo.

29—Se manda archivar la gestión de don Pedro Rivas Zucheli sobre incorporación de un artículo a la Constitución de la República.

30—Autorízanse 600 pesos para gastos que demandarán los cursos de vacaciones magisteriales en Treinta y Tres y Maldonado.

31—Se dicta resolución en la consulta promovida por el Registro Civil sobre un caso de inscripción de reconocimiento de una hija natural que ya había sido legitimada.

Relación de las cartas de ciudadanía firmadas por el Consejo Nacional de Administración el día 21 de Diciembre de 1921.

Antonio Vargas, español.
Juan Vega, español.
José Pedro Elena, argentino.
Abelardo Salgueiro, español.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

A la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota del Consulado Oriental en la Coruña informando sobre el método adoptado para la apreciación del ganado vacuno en los concursos.

—A la Oficina del Trabajo—Nota del Consulado Oriental en Milán acompañando un informe sobre el costo de la vida en esa ciudad.

—Al Ministerio de Hacienda—Antecedentes sobre aplicación de los materiales comprendidos en la solicitud número 10 de la Cervecería Montevideana.

—A la Inspección de Minas e Industrias—Solicitud número 111 de los señores Salvo, Campomar y Cía. sobre franquicias aduaneras.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionada con el estado sanitario del ganado en Azul (Provincia de Entre Ríos).

—Al Ministerio de Hacienda—Antecedentes relacionados con la inspección practicada en la Sección Correos de la Administración de Rentas de Salto.

—A la Contaduría General—Nota de la Comisión Nacional de Fomento Rural elevando el estado demostrativo de los ingresos y egresos habidos en el mes de Octubre próximo pasado por concepto de la ley de 16 de Julio de 1918.

—A la Oficina de Economía y Estadística Agrícola—Nota del Consulado Oriental en Roma informando sobre la producción de los olivos y naranjos en Italia.

—Al Alojamiento de Inmigrantes—Nota de la Legación Oriental en el Perú informando sobre la creación de un registro de extranjeros residentes en el Perú.

—A la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos—Solicitud del señor Clodomiro Melo, guardahilos del Telégrafo Nacional, pidiendo su jubilación.

—Al Interventor de Colonias—Antecedentes relacionados con un informe del ingeniero agrónomo Roberto Rico Pena referente a la situación, producción y organización de la Colonia Lavalleja.

—A la Contaduría General—Nota de la Oficina de Pesas y Medidas elevando la liquidación general correspondiente al movimiento de fondos habido en esa oficina en el ejercicio 1921-22.

—A la Dirección General de Aduanas—Expediente sobre inversión de los materiales comprendidos en la solicitud número 166 de la Sociedad Comercial de Montevideo.

—A la Inspección de Minas e Industrias—Nota del Consulado Oriental en Bélgica comunicando que en Junio de 1923 se realizará en Gante una Exposición de aplicaciones mecánicas y eléctricas.

—Al Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos—Nota del Ministerio de Hacienda comunicando que ha sido declarado jubilado del cargo de correísta de la Administración de Correos de Cerro Largo el señor Robustiano Rodríguez.

—A la Dirección General de Aduanas—Solicitudes números 216, 217 y 218 de la Compañía Liebig's pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Solicitud de la Sociedad de Señoras Pro-Colegios de la Guardia de Honor, pidiendo personería jurídica.

—Al Ministerio de Hacienda—Antecedentes sobre inversión de los materiales detallados en las solicitudes números 122, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Compañía Liebig's.

—A la Dirección General de Aduanas—Solicitud número 153 de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland pidiendo franquicias aduaneras.

Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los siguientes expedientes caratulados:

"Nueva aplicación de los aceites sulfonados (aceites turnantes) para la preparación de creolinas", del señor Carlos Brignoni y Cía.

"Fabricación de engrudo para la venta", de A. González y Cía.

"Perfeccionamiento de máquinas para fundir tubos metálicos por la acción de la fuerza centrífuga", de la Compañía Brasilera de Metallurgia.

"Elaboración de la paja de lino y aplicaciones con todos sus derivados", de los señores Aníbal Safons y Alfredo Gfeller.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente caratulado "Máquina de café a base de alcohol" denominada "Virus", de Angel García.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los siguientes expedientes caratulados:

"Etiqueta", de Charles Davis.

"Salame Fiochi", de Felipe Chechi.

"Máquina de cortar cabello movida a electricidad y un complementario de la misma", de los señores Rómulo Bonilla y Patricio Benegas.

"Mejoras en las bombas y demás máquinas rotatorias en los compresores de aire y en los aparatos análogos", de Ernesto Feuerheerd.

"Mejoras en máquinas de coser", de Ralph M. Sharaf.

"Fabricación de aceite de tártago o ricino", de Ricardo Salgueiro Silveira.

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados:

"Orsay", de Olivera, Fernández y Cía.

"Cotex", de Cellucotton Products Company.

"Siglo XX", de Machado, Colomer y Cía., de Montevideo.

"La Cruz", de la Sociedad Anónima Bally Limitada, Sociedad comercial.

"Cloretron", de Giribaldo y Bugna.

"Fabricación de bebidas sin alcohol champagnizadas a base de frutas y plantas", de Agustín Michelini e hijo.

"Polvo Armiño", de L. Leichner.

"Creosoforme", de Lambiotte y Cía.

"Etiqueta", de Jorkopings Och Vulcans Tansrtickefabriksaktiebolaget.

"Marconi", de Arnavasse y Cía.

—Vista por diez días a los señores Lanata y Cía. en el expediente caratulado "Gilsonite Paving Cement J. M.".

—Escrito de los señores Luis Gutiérrez y Cía. pidiendo patente precaucional, resolviéndose tener presente en oportunidad.

—Se accede a la transferencia del privilegio en trámite "Fábrica de ácido sulfurícinico", de los señores Carlos Brignoni y Cía., en favor de Carlos Brignoni.

—Se elimina del registro de la marca "Medusa" número 11831, de los señores Ramón Barreira e hijos, la protección que les acuerda en cuanto se refiere a cementos e hidrófugos de la clase 29.

—Se concede el plazo ultramarino de noventa días en los siguientes expedientes caratulados:

"Un aparato cazainsectos adaptable a las luces eléctricas como son las arañas y lámparas o independiente de ellas, pudiendo además utilizarse para la calefacción modificando ligeramente la construcción del aparato", de Julio Bover, Venancio Lale Demos y Arturo Lale Demos.

"Monarch", de Sprout, Waldron y Cía.

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"Kolok", de la Kolok Manufacturing Company Limited, de Inglaterra.

"Metropolitan", de la misma.

"Libra esterlina-Soberano", de H. W. Roberts y Cía., de Buenos Aires.

"León", de la misma.

"Wiki-Wiki", de Enrique Brusco, de Montevideo.

"El Vencedor", del mismo.

"Isabel la Católica Imperial", de Antonio Puga, de Montevideo.

"Vacuna especial del profesor Lignieres contra el enteque", de José Lignieres.

"Universal", de la Universal Battery Company, de Estados Unidos de América.

"Du Pont", de E. I. Du Pont de Memours Ans Company, de Estados Unidos de América.

"Aristocrat", de Gillette Safety Razor Co., de Estados Unidos de América.

"Arapahose", de Blas Giffoni, de Montevideo.

"Medusa", de José Bennati, de Montevideo.

"Etiqueta", de Maspero Freres Limited, de Inglaterra.

"Etiqueta", de doña Manuela Robert Soler, de España.

"Emda", de Emda Ges M. E. H. Fabrik-Elektro-Medizinischer Und Dentaller, Alemania.

"Ojo", de Eduardo Cooper e hijo, de Montevideo.

"Tally Ho", de Storm, Bull y Storm Limitada, de Montevideo.

"Daia", de Varela Hnos., de Canelones (República Oriental del Uruguay).

"Etiqueta", de J. G. Monnet y Cía., de Francia.

"La Viña", de Díaz y Oza, de Montevideo.

"Eline's", de Eline's Incorporated, de Estados Unidos de América.

"Llisaşa", de Llisas y Cía. S., de España.

"Criollos", de Julio Mailhos, de Montevideo.

"St. Sebastien", de Joseph Counoed, de Francia.

"Petigales", de Galimberti y Cía., de Montevideo.

"La Ibérica", de Antonio Souto, de Montevideo.

"La Bondad", de Alberto Mohr y Cía., de Montevideo

"Sifón Térmico Nicholson", de Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo.

"Etiqueta", de Acquarone y Russo, de Montevideo.

"Baco", de Severino Cerviño, de Montevideo.

"Firenze", de Pedro Di Gliulo y Cía., de Montevideo.

"F. C.", de Felipe Chechi, de Montevideo.

"Ski-Blu", de la Columbian Enameling y Stamping C.o, de Estados Unidos de América.

"Kappel", de Plantier e Irigoyen, de Montevideo.

"Cutex", de Nortahm Warren Corporation, de Estados Unidos de América.

"Alpaca", de H. E. Khafif, de Montevideo.

La Secretaría.

JUSTICIA MILITAR

Consejo Supremo de Guerra y Marina

Sentencia recaída en la causa seguida al cabo Nicomedes Correa, del Regimiento de Caballería número 8, acusado de insubordinación y muerte del suboficial Pío Pereira.

Consejo Supremo de Guerra y Marina. —Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Vista en segunda instancia la presente causa, seguida de oficio al cabo Nicomedes Correa, del Regimiento de Caballería número 8, acusado de maltrato de obra, que produjo la muerte de su superior el suboficial Pío Pereira, en actos del servicio, causa venida a conocimiento de este Consejo con motivo de la apelación interpuesta por el señor defensor contra la sentencia de fojas 178 y siguientes;

Resultando: 1.o Que el día 29 de Diciembre de 1921 el prevenido formaba parte de un piquete del citado Regimiento que, a órdenes del suboficial Pío Pereira, daba servicio de guardia en la cárcel de la ciudad de Melo; 2.o Que poco antes de la hora 7 del citado día el comandante de la guardia ordenó al personal de ésta que efectuara la limpieza del armamento, orden que no cumplió el procesado, y al serle reiterada contestó: "que no había ido allí a hacer limpieza, sino a hacer servicio, agregando que su carabina estaba limpia"; Que entonces el suboficial lo mandó que la trajera, y des-

pués de pasarle revista, volvió a ordenarle que la limpiara (fojas 10 vuelta, 32 vuelta, 40, 42 vuelta y 45 vuelta); 3.o Que el prevenido se retiró, encaminándose al Cuerpo de Guardia, según "su declaración, con el objeto de cambiar su carabina, por haber advertido que no era la suya; Que un momento después el suboficial se encaminó también al Cuerpo de Guardia, penetrando en él, y deteniéndose cerca de la puerta, a unos cuatro metros del armero, a inmediaciones del cual se hallaba Correa, dirigió a éste las siguientes palabras: "Descargue esa carabina, cabo", a lo que el prevenido contestó: "Sí, la voy a descargar", haciendo acto continuo, un disparo con ella. El prevenido manifiesta en su confesión (fojas 11) que el suboficial Pereira lo insultó y amenazó, desprendiendo el sable y sacándolo unos treinta centímetros de la vaina, manifestación que desmienten los testigos, quienes afirman, de una manera terminante, que el suboficial no pronunció otras palabras que "descargue esa carabina, cabo", y que no intentó hacer uso de ninguna de sus armas (fojas 10 vuelta 22 vuelta, 25 vuelta y 58); 4.o Que el suboficial, al sentirse herido, salió al patio en dirección al portón de acceso a la cárcel, llevándose las manos a la herida, si guiéndolo el encausado con el arma preparada, hasta que, al girar el suboficial hacia la izquierda para esquivar un portón que tenía por delante, le hizo desde atrás un segundo disparo y volvió nuevamente a cargar la carabina, la que le fué quitada por el cabo Luis Machado, que lo redujo a prisión (fojas 1, 8, 11, 20 vuelta, 23, 25 vuelta, 26 vuelta, 29 vuelta, 31 vuelta, 39 vuelta, 43, 45, 52, 54, 58, 75 y 102); 5.o Que el suboficial Pereira falleció casi inmediatamente después de recibir la segunda herida que, según el informe médico de fojas 13 y siguientes, era "mortal de necesidad", no siéndolo la primera (fojas 1 vuelta, 14 vuelta, 15 y 31); 6.o Que aun cuando el prevenido declara que en el Cuerpo de Guardia cargó la carabina "con cartuchos que tenía fuera de la canana porque había andado de custodia de presos y le hizo fuego", los testigos del hecho no vieron ni sintieron cargar el arma, manifestando uno de ellos que "supone que estaba cargada con anterioridad, porque todo ocurrió tan instantáneamente, que no hubo tiempo para cargarla en ese momento" (fojas 20), y el otro "que puede asegurar que no fué en ese momento, porque el declarante estaba mirando lo que ocurría, y la carabina ya estaba cargada" (fojas 23); 7.o Que el prevenido declara asimismo que, momentos antes del hecho, había entrado a tomar el café al Cuerpo de Guardia por haber mucho humo afuera, y el suboficial le ordenó que saliera, diciéndole "que no tenía vergüenza al entrar allí para tomar el café", y al ser interrogado por el señor Juez sumariante respecto a si había alguien presente que pudiera haber oído esas palabras, contesta: "que no recuerda" (fojas 10 vuelta y 54);

Considerando: 1.o Que la acción del procesado constituye el delito de insubordinación con maltrato de obra, que produjo la muerte de su superior el suboficial Pío Pereira, en actos del servicio, debiendo aplicarse la penalidad establecida en la primera parte del artículo 858 del Código Militar, por la situación que en la escala jerárquica ocupaban, respectivamente, el agredido y el agresor;

2.o Que la pena de muerte con que el citado artículo 858 castiga el presente delito ha sido sustituída por la de penitenciaría por tiempo indeterminado (ley de Septiembre 23 de 1907);

3.o Que la pena de penitenciaría surte los mismos efectos que a la de presidio atribuye el artículo 790 del Código Militar (artículo 4.o de la ley de Septiembre 23 de 1907);

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Confírmase la sentencia apelada, que condena al cabo Nicomedes Correa a la pena de penitenciaría por tiempo indeterminado, con más las que ésta trae aparejadas (artículos 858 y 790 del Código Militar, ley de Septiembre 23 de 1907).

Notificada, reténgase en Secretaría a los efectos de la ley de Abril 5 de 1909.

Vencido el término que ésta señala, pase al Consejo de Guerra Permanente para su cumplimiento. — Bazzano. — Ramasso. — Schweizer. — Chiappara. — Miranda.

El Excelentísimo Consejo Supremo de Guerra y Marina así lo proveyó, etc. — Abelardo de los Reyes, Secretario.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Hace nombramientos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes para los Departamentos que se indican.

En Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito Cuñarro y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Jueces de Paz de las secciones 3.a y 12.a, don Leopoldo Triay y Juan Francisco Martínez, respectivamente.

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 7.a sección, don Alvaro Pedragosa.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 14.a sección, don Juan Francisco Guerequiz.

Departamento de Colonia: Tenientes Alcaldes del 2.o distrito de la 3.a sección, don Pablo Beneche, y del 3.er distrito de la 9.a sección, don Esteban Malán.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 13.a sección, don Vicente Aguerre, y del 2.o distrito de la 21.a sección, don José Naú (hijo).

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 11.a sección, don Angel Aristimiño.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Bastos. — Garzón. — Cuñarro. — Pinto. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Reconsidera el nombramiento de Tasador de Costas del Departamento de Rocha, efectuado en el acuerdo del 11 del corriente y designa para ese cargo al escribano don Gregorio Anza.

En Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores Julio Bastos, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que deja sin efecto el Acuerdo de fecha 11 del corriente en cuanto nombra Tasador de Costas del Departamento de Rocha al escribano don Ricardo Tisnés, y designa para el expresado cargo, durante el año 1923, al escribano don Gregorio Anza.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certifico. — Bastos. — Garzón. — Cuñarro. — Pinto. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Día 22 de Diciembre de 1922

Trámite administrativo — Propuestas de Actuario interino para los Juzgados Letrados Departamentales de Soriano y Artigas. Propuesta de Juez de Paz para la 12.a sección de Florida. Antecedentes relativos al Juez de Paz de la 12.a sección de Florida. Propuesta de Juez de Paz para la 14.a sección de Soriano. Propuesta de Teniente Alcalde para el 2.o distrito de la 21.a sección de la Capital. Antecedentes relativos al Juez de Paz de la 3.a sección de Florida. Certificado de revisación del protocolo de 1921 del escribano Pedro Hegoburu, de Minas. Antecedentes relativos a los protocolos del escribano José M.a Latorre. Cuenta adeudada a Lindolfo Pérez por diligencias sumariales en Durazno. Don Enrique Echilendants solicita investidura de escribano público. Solicitud de licencia del médico forense de 1.er turno doctor Zamora. Solicitud de licencia del Actuario del Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno señor Laderechë. Antecedentes sobre empleados del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Actuaciones sobre servicios prestados al Estado por don Ramón Cruz. Denuncia de Norberto Toscano contra las autoridades judiciales de Colonia. Petición de vecinos de la 14.a sección de Colonia. Propuesta de defensores de oficio para Paysandú. Solicitud de vecinos de la 11.a sección de Salto. Antecedentes sobre protocolos del escribano Santos Icasuriaga. Solicitud de licencia del Actuario del Juzgado L. de Treinta y Tres y de los Jueces de Paz de las secciones 10.a y 12.a de la Capital. Solicitudes de licencias de los Actuarios de Tacuarembó, Flores y Florida y Juez de Paz de la 5.a sección de Rivera.

Trámite judicial — Otto Wulff con Federico Correa. Leonel Aguirre con Pedro Recoba. Dos órdenes de prisión libradas por violación del artículo 47 del Código Penal. Nueve sobreseimientos decretados en causas criminales elevadas en consulta por diversos Juzgados Letrados de la República devueltas sin observación por el Fiscal de Corte. Veintiséis causas criminales elevadas en consulta que pasan en vista al señor Fiscal de Corte. Veintitrés solicitudes de libertad condicional tramitadas, de las que concedieron seis, denegándose diez y siete. Once pedidos de libertad condicional formulados por diversos penados. Exhorto del Juez de lo Civil de 3.er turno a la justicia argentina en juicio sucesorio. Exhorto de la justicia argentina librada en un sumario por homicidio. Exhorto de la justicia argentina en un juicio sobre embargo preventivo. Exhorto del Juez de lo Civil de 2.o turno a la justicia argentina en un juicio de incapacidad. Exhorto del Juez Letrado del Crimen de 1.er turno a la justicia argentina en causas por homicidio. Exhorto de la justicia argentina en un juicio por cumplimiento de contrato. Idem sobre detención de un encausado.

Movimiento habido — Cuadernos de protocolo: revisados, 17; ídem rubricados, 16. Relaciones quincenales, 21. Oficios librados, 47. Legalizaciones, 5. Expedientes entrados: judiciales, 2; ídem administrativos, 14; ídem en consulta, 17. Acuerdo, 1. Acordadas, 2. Nombramientos, 9. Juramento de escribano, 1. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 22 — Trámite — Comisión Departamental Nacionalista contra el Juez Letrado Departamental, recurso de queja. Sucesión de Santos García con Donato Fabricio. Osorio con Ipar. Pedro Demicheli con María S. de Farías. Sociedad Anónima S. García con Meillet. Cuatro en causas criminales por homicidio. Una por peculado.

Interlocutorias — Lorenzo Sobredo Figari, recurso de queja. Marcelino Melogno Cal con la Asamblea Representativa

de Minas. Escalada con Acquarone. — Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 22 — Trámite — Cuatro en causas criminales. Otero Beiro Julio, queja. Costa de Artazú con Ibarra, incidente sobre recusación. Grebel y Diebe con Antonio Valls. González Deogracio con sucesión Lacón. Machado Matilde con Pedro Berreta. Zorzi Antonio con Taillies. Alba y Fernández.

Interlocutorias — Sarralta González, arbitraje. Pessini de Risso Ana, sucesión. Carpe Ana J. con Pedro García Feijó.

Definitivas — Una en causa criminal. Chao Antonio y Ricardo Díaz contra Mario Giorello. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 22 — Trámite — Exhorto de la República Argentina. Rosa M. de De Martínez con A. Americana. Suc. de José Lagomarsino y otros. Manuel San Martín y otro con José María San Martín. Suc. de Juana M. de Calvo. C. Rogelio María Barrios. Ramón C. Morales con sucesión de David Costa. F. Casalia con Banco de Crédito. Suc. de Alejandro Laborde. Test. de Salvador M. Platero. Anna R. de Pinto. Magdalena L. de Barbé con Camilo Pietracaprina. Aurora D. de Ancil con Juan T. Tutzo. Sucesiones de Margarita A. de Larragoitia. J. Muiños con Usina Eléctrica del Estado. Carlos J. Romay. R. P. Delfino. Suc. Elena C. de Peceiro. Magdalena Gutiérrez. Test. de Isidoro Sanguinetti. Suc. de Manuel Tubino (2). Carlos B. Handy con suc. de G. Pfaffly. Suc. de Nereo A. Brian. Oficio de la Alta Corte. Suc. de Zacarías de Goyeneche. Suc. de Pedro Barrere. Pablo Lotito. Elena P. de Pecantet con H. Pfaffly (3). Test. de Rosa del C. Pla. Juan B. Schiaffino con E. Laviña. Banco Popular del Uruguay. Desiderio O. Saravia. Juana Ibáñez. José Ruprich. Test. de Joaquín Ilarraz. Sucs. de Eugenio Agnese y otros. Suc. de Adela Beuneti. Suc. de Manuel Domínguez.

Interlocutorias — Suc. de Fructuoso Cuspinera. Suc. de Jacoba S. de Guinochio. Enrique Moratorio y otro con suc. de Bento Selgas. Test. de Nicolás Patrón (2). Luis Ciarlo con sucs. de Pedro Bandenotte. Suc. de Juan Lacerva.

Definitivas — María E. S. de Otorena. Suc. de María T. de Guerisolli. M. E. Guido de Zufriategui. Gumersinda B. de Silva. Gabriel Uhalde. Carlos A. Bellini con Lorenzo Sobredo. Juana Capella. Suc. de Carlos Charles. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 22 — Trámite — Suc. de Luis Cánepa. Suc. de Elena Godsmitt. Manuela Díaz. John O. Firey. Amatia Alanis. Emilio Alvarez. Suc. H. Rodríguez con Lorenzo Artemone. Serafín Icardo. Celia H. Carrasco de Escudero. Amalia Oliver de Barke. Banco de Crédito con Reyes Saldaña. Test. Juan M. Rodríguez Gil. José Fernández Ventura. Florentina Rambert. Faustino Ubieta González. Tellechea y Lessa con Juan D. Barrios. Suc. César del Campo. Agustín B. Castro. Antonio Estupiñán con Florencio Parravicini. Luisa Levaro de Severi. Suc. Ramona Garcés de Witten. Suc. Teresa I. Vallarino de Granara. Suc. de Federico Decia. Test. Enrique Irisarri. Suc. Juan Cabanas. Teresa Griful de Soler. Danubio García. Testamentaría Francisca Gallego de Velázquez y otro. Suc. Bernardo Núñez. Test. María Fajardo. Suc. Miguel Delgado. Pedro M. Montero (2). Alfredo Giribaldo con suc. José A. Pombo. María López de Echeveste (2). Idalina Soarez de da Silveira. Suc. Santiago Brian y otros. Test. José Paredes. Suc. Juana Barragán de Islas. Fernando Carballo con suc. Pedro Zapata de Castro.

Interlocutorias — Luisa Machado de Correa. Suc. Luisa Lebaro de Severi. José L. J. F. Fernández. Juan Vargas con Felipe J. Echavarría y otro.

Definitivas — Test. Angela Groso de Ponasso. Suc. Ida Italia Conforte. Josefa Soto de Landaburú. Suc. Dorotea Teixeira Núñez de Leguizamo. Olindo D. Antonelli. Ana Larrachea de Mattos. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 22. — Trámite — Fernández Javier. Rovella Angel J. con Orfilia Pintos. Villafañe Juan L. con Irene Román. Banco de Crédito con José Caje. Díaz María Julia con Horacio Pietropinto. Morixe de Arellano Rosa. Massarini de Macagno Matilde. Exhorto del Juzgado de Soriano número 4839. Trevelyan Hilda con Marmaduke Teakstone Hancok. Da Silveira María José con Julio Poitevin. Exhorto del Juzgado Departamental de Florida número 2699. Oficio del Juzgado de Paz de la 6.a sección de Flores número 54. Rey Eugenia. Puente José y otra con Félix Buxareo Oribe. Castello Dante con Amadeo Pepe. Iglesias Brown con Federico Vogelsang. Balboa Rosa con José A. Varela. Exhorto de Flores número 1727. Soto María Luisa con Alfredo Massera. Gorlero Buzzaco Natalia con Eduardo Milburn. N. N., inscripción de su defunción. Díaz Emma con Ergasto Monichón. Sierra Sara María con Olegario Ortega Rodríguez. Boces Eulogio con José Ruiz. Sánchez de Rodríguez Isabel, sucesión. Castro José. Exhorto de Tacuarembó número 4573. Barreiro Ana Dolores con Fidel Fernández Ventosa. Barbaría Esteban con Juan Berreta. Sosa Isabel Haydeé con Manuel Angel Arcos. Patrón de Barreto Gabriela. Nosiglia Armando con Angela Bocalandro. Bálsamo de Vargas Eufrasia. Villafañe Juan L. López Eladia con Alberto Pereyra. Petit Murat María Angélica con Marco Aurelio Bo Recke. Castelnuovo María Carolina con Manuel Pardo.

Interlocutorias — Lombardi Juan. Cosio María Luisa. Celli de Couto Concepción con Manuel C. Couto Gilia Vicente con Ema Sofía. Rimsky José M. con Carlos Delgado. Compañía Tecla.

Definitivas — Ferrari Erlinda. Mohaupt Rodolfo Hugo. Gard de Mc. Eachen María Selva con Alejandro Mc. Eachen. Mendaro Juan Carlos y Raúl. Svetogorsky Kiril Georgieff. B. de Casalla Irene.

Audiencias — Dos. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 21 — Trámite — Nobelasco Angel, dos providencias. García Ramón con María D. Reyes. Patiño Manuel con María del Carmen Morales, dos providencias, incidente. Caprario María de las Mercedes contra Juan Antonio Escudero, cuatro providencias, incdente. Verdecana Gerardo, sucesión. Lasalle y Cía. con Eduardo Abello. Pérsico Alfredo contra Teodoro Pérez. Carasale Adela con José Pedro Tavera. Lamb Marck R. contra Jessie P. Tibbitts. Landeira Enrique contra Pantaleón Ruocco. Vanini Juan F. contra Manuel De Armas, tercería Rodríguez. Camuso. Sapriza y Vera Antonio con Víctor Rubio. Fontenla Juana María contra Miguel Capobianco. Rocatagliata Juan B. y otros. Santiá Rosa con Alesio Armani. Risso Isolina contra Raúl Bianchi. Vimercatti de Casciani Rosa, sucesión, incidente. Sauze María E. con Mario Ortiz Garzón. Diez Fernández Julio contra Sara C. Schereiber. Navajas Eliseo, sucesión. Falat Sort Isabel, dos providencias. Patiño Manuel con María del Carmen Morales. Boggiano Vicente con Juan Tabárez o Rogelio Tabárez. González María Celedonia con David Méndez Santa Bárbara. Trolese Edipo Sante con Cnosuelo Modesta Poblette. Laborde de García Margarita contra Marcelino García. Pérez Gilberta. Lalane J. Oficio número 6015 de la Alta Corte de Justicia. Burmester Carlos M. contra Blanca M. Vila, incidente. Ilveira Luisa contra Miguel Ferrari. Exhorto número 4688 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Franck José con Pedro Lambach. Rosell Juan Carlos (hijo) contra Vicente Ferrari. Exhorto número 2034 del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro. Exhorto número 5250 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Bernasconi Luisa contra José Couce. Fros Nacianceno. Exhorto número 3191 del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Peirano Juan M. contra Raúl Martínez. Bell Isaac y Zimbul Escapa. Bunge Augusto con Belén Helberg. Guibetich Marcos contra Angela Beltrame. Maciá Aurelio con María del Pilar Sauleda. Exhorto de las autoridades argentinas. Denis Wenceslada. Musto Jacinto Esteban Juan.

Interlocutorias — Curbelo Herminia. Santini Fructuoso contra Matilde R. de Veracierto y Pedro Steneri.

Definitivas — González Arias Genaro. Miller Emilda Victoria.

Reservadas — Dos.

Oficios — Quince.

Audiencias — Cinco. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 22 de Diciembre de 1922

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Este del continente, y las bajas al Sur. Temperaturas máximas y mínimas registradas en el país: al Sur, 21 y 16; al Sudeste, 20 y 13; al Este, 23 y 14; al Nordeste, 30 y 11; al Norte, 31 y 15, y en la parte central, 27 y 14. Dominan vientos moderados y algo fuertes del Sur al Este en el río de la Plata, parte Nordeste y central de la República, del Sur al Oeste en la costa del Atlántico Sur, y del Sur en la parte Norte del país. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 740 kilómetros. Las aguas del estuario, en la costa oriental, oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 757.20.
Temperaturas: Normal, 18°00; a la intemperie, 23°00; máxima, 21°00; a la intemperie, 26°00; mínima, 16°40; a la intemperie, 15°90.
Viento S. E., 28 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 8.10. Humedad relativa, por ciento: 53.00.
Velocidad máxima del viento: 64 kilómetros, a horas 18.22.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 1 metro 40 sobre cero.
Salinidad, gramos por mil: 9.33.
Temperatura del agua: 22°00.
Estado del mar: en calma.
—Buen tiempo. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 22 de Diciembre de 1922

2.700 pesos, al 7 por ciento anual.
3.500 pesos, al 7 por ciento anual.
850 pesos, al 8 por ciento anual.
1.830 pesos, al 7 por ciento anual.
2.460 pesos, al 7 por ciento anual.
4.700 pesos, al 6 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.
700 pesos, al 9 por ciento anual.
1.300 pesos, al 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 22 de Diciembre de 1922

700 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 7 por ciento anual.
5.400 pesos, al 7 por ciento anual.
10.000 pesos, al 8 por ciento anual.
17.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.500 pesos, al 6 por ciento anual.
4.000 pesos, al 6 por ciento anual.

3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
4.300 pesos, al 9 por ciento anual.
5.500 pesos, a 8 pesos 50 centésimos por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 22 de Diciembre de 1922

6.000 pesos, casa en la calle Reconquista número 297, de 104 metros.
5.800 pesos, casa en la calle Tristán Narvaja número 1036, de 82 metros.
9.250 pesos, casa en la calle Colón número 1316, de 184 metros.
4.000 pesos, casa en la Avenida Millán número 2470, de 276 metros.
4.000 pesos, casa en la calle Cornelio Cantera, número 2854, de 276 metros.
8.500 pesos, casa en la calle Cerro Largo número 1889, 15.a sección, de 140 metros.
2.870 pesos, terreno en el Camino Millán (Reducto), 179 metros.
28.564 pesos, casa en la calle Agraciada números 1005 y 1007, de 408 metros.
3.000 pesos, campo en la 8.a sección de Tacuarembó, 73 hectáreas.
2.500 pesos, casa en la calle Municipio número 2575, de 340 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PUBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 22 de 1922.

1.a rueda

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, al contado, 91.80.
2.000 pesos, para mañana, 91.80.
5.000 pesos, para fin de mes, 91.90.

Títulos Hipotecarios serie X

1.000 pesos para mañana, 92.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.30.
10.000 pesos, para fin de mes, 92.40.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.40.
2.200 pesos, para mañana, 92.30.
5.000 pesos, para fin de mes, 92.40.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.40.
3.000 pesos, para mañana, 92.30
10.000 pesos, ídem, ídem, 92.30
1.000 pesos al contado, 92.40.

2.a rueda

Deuda Consolidada

1.410 pesos, para mañana, 65.30.
2.350 pesos, ídem ídem, 65.30.
94.000 pesos, para el 26, 65.30.
4.700 pesos, ídem ídem, 65.30.
4.700 pesos, ídem ídem, 65.30.
21.150 pesos, ídem ídem, 65.30.

Deuda Interna de Conversión 1916

5.000 pesos, para mañana, 95.20.
11.000 pesos, para el 26, 95.20.
1.000 pesos, para mañana, 95.20.

Empréstito de Conversión

932 pesos, 50 centésimos, para mañana, 85.50.

Deuda Obras Públicas y Conversión 1918

2.000 pesos, para mañana, 87.00.

Títulos Hipotecarios serie L

1.500 pesos, para mañana, 96.10.

Títulos Hipotecarios serie M

1.200 pesos, para mañana, 95.50.
1.400 pesos, ídem ídem, 99.30.
4.000 pesos, ídem ídem, 99.00.

Títulos Hipotecarios serie P

5.000 pesos, para fin de mes, 95.50.

Títulos Hipotecarios serie Q

2.000 pesos, para mañana, 95.40.

Títulos Hipotecarios serie T

2.000 pesos, para mañana, 92.00.

Títulos Hipotecarios serie U

5.000 pesos, para el 26, 91.80.
6.700 pesos, para mañana, 91.80.
5.000 pesos, para el 26, 91.90.
3.000 pesos, para mañana, 92.00.

Títulos Hipotecarios serie V

8.600 pesos, para el 26, 91.90.
1.200 pesos, para mañana, 91.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.90.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.90.
5.000 pesos, para el 26, 91.90.

Títulos Hipotecarios serie X

5.000 pesos, para fin de mes, 92.40.
1.000 pesos, para mañana, 92.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.40.
24.000 pesos, para fin de Enero, 91.30.
1.000 pesos, para mañana, 92.40.
1.700 pesos, ídem ídem, 92.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.40.
35.000 pesos, para el 26, 92.40.
1.950 pesos, ídem ídem, 92.40.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:
Vapor de las 19. — Ordinaria: Central, 1815; recomendada: Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 22 de Diciembre de 1922

Washington M. Bitton, oriental, 4 meses, Recinto 214.
Carmen Nieves Aguiar, oriental, 33 años, soltera, Lima 1605.
Etel Zulema Lanza, oriental, 21 meses, Hospital Pedro Visca.
Ismael Reynaldo, oriental, 2 1|2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
José María Correa, un día, La Maternidad.
Carolina Mueller de Aguiar, austriaca, 58 años, viuda, Avenida Brasil 58.
Juan Pedro Ibarguchi, oriental, 36 años, casado, Hospital Militar.
Francisco Alonso, argentino, 19 años, soltero, Nicaragua 2433.
Esther Julia O'Neill, oriental, 14 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Eusebio Suárez, oriental, 54 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Antonio Rodríguez, oriental, 30 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Reina M. Romero, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
María E. Pin, oriental, 18 años, soltera, Avenida Garibaldi 1994.
Juan Carlos Mira, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
Lila Blanca Canale, oriental, 11 meses, Jaime Zudañes 117.
Segundo Silva, oriental, 33 años, soltero, Agraciada y 19 de Abril.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 11 HORAS Y 45

SECCIÓN AVISOS

TOMO LXIX Montevideo, Sábado 23 de Diciembre de 1922 Núm. 5024

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1922

		Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
" 10 "	"	0.15
" 15 "	"	0.13
" 15 " rectificaciones de partidas	"	0.10
" 20 "	"	0.09
" 30 "	"	0.08
" 60 "	"	0.07
" 90 "	"	0.06

Avisos matrimoniales: Por 3 días, " 1.50

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... $ 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y Comercio: de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímero de exceso.... " 1.20

Los avisos de dos y tres columnas, pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

AL PUBLICO

Desde el 1.o de Diciembre el horario de esta Administración será de 8 a 12 y 30.

Los avisos se recibirán hasta las 11 y 45.

El Administrador.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 70. — ASUNTO N.o 2200

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 13.500 metros de tela de algodón color yerba mate, con un ancho de 1 metro 40 centímetros; 90.000 botones chicos, carozo (marrones).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles, desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 4 de Enero próximo hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.22-3983-v.en.3.

LICITACION PUBLICA N.o 65. — ASUNTO N.o 4345

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 1.800 metros de brin con un ancho de un metro cuarenta centímetros, color yerba mate.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 3 de Enero próximo, hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.20-3927-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 63. — ASUNTO N.o 4009

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos:

2.268.75 metros de brin color yerba mate, de un ancho de un metro con cuarenta centímetros; 288.75 metros de cretona, 412.50 metros de liencillo, 123.75 metros de tela ordinaria, 7.425 botones chicos de carozo, 9.075 botones de lata, 1.650 broches de cuello, 825 hebillas ordinarias.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 2 de Enero hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.18-3854-v.dic.27.

LICITACION PUBLICA N.o 71. — ASUNTO N.o 4694

Llámase a licitación pública para la adquisición de 60.000 kilos de azúcar molida para proveer a las cantinas Militares.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 28 del corriente hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.15-3815-v.dic.24.

LICITACION PUBLICA N.o 66. — ASUNTO N.o 4188

Llámase a licitación pública para la adquisición de los artículos que se detallan: 588 cepillos para piso, 3.454 escobas de paja Guinea, 2.342 escobillones, 494 kilos de jabón de creolina, 1.200 blocks de papel número 1, 1.200 ídem ídem número 2, 1.500 ídem ídem número 3, 1.200 ídem ídem número 4. 15.500 cuadros racionamiento, 1.000 hojas resultado tiro primer período, 1.000 hojas ídem ídem segundo período, 10.000 hojas resultado tiro individual, 8.000 contratas filiaciones, 61.000 partes diarios, 6.000 revistas comisario, 4.500 listas de pret, 8.000 hojas servicio de tropa, 3.000 premios de constancia, 4.000 listas de pagos y descuentos, 5.000 escalafones servicio de tropa, 1.200 estado diario de carneada, 5.000 racionamientos lácteos, 3.600 partes diarios "Palomares Militares", 7.000 formularios racionamientos diarios, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 29 del corriente, hasta las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.15-3839-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA N.o 65. — ASUNTO N.o 3437

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8.000 kilos de lubrificante externo, marca "Voco Engine número 1 Vacum Oil Companie", y 1.000 kilos de lubrificante interno marca "Dark Merine Cylinder", de la Vacum Oil Companie.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados se recibirán el día 29 de Diciembre corriente, hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.15-3840-v.dic.26.

Administración N. del Puerto de Montevideo

Provisión de comida destinada a la alimentación del personal de bomberos de esta Administración Nacional.

Llámase a licitación para la provisión de comida destinada a la alimentación del personal del Cuerpo de Bomberos de esta Administración Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y lacrado, podrán presentarse en la citada oficina hasta el día 15 de Enero de 1923, a las 10 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. Vicente Borro, Secretario General.

Dic.20-3847-v.dic.23-en.12-v.en.14.

Dirección General de Impuestos Internos

LICITACION

Esta Dirección llama a propuestas para la provisión de dieciséis mil (16.000) kilos de papel apto para impresión litográfica, y destinado a la impresión de estampillas para el percibo de impuestos internos, cuyo detalle y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la misma todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas y 30, en la cual se entregará copia del mismo a los interesados que lo soliciten.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente en dicha Secretaría donde serán abiertas el 26 del corriente, a las 9 horas, a cuyo acto deberán concurrir los señores proponentes.

La Dirección se resreva el derecho de aceptarlas o rechazarlas todas si así lo considera conveniente. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Eduardo Suraroo. — V. B.o: C. Pena, Subdirector.

Dic.11-3696-v.dic.26.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

PROVISION DE 9.550 CONTADORES ELECTRICOS

La Administración de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de 8.050 contadores de corriente alternada y 1.500 de corriente continua, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que se encuentran a disposición de quien los solicite en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. —La Gerencia.

Dic.16-3846-v.dic.27.

Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal

Secretaría

Llámase a concurso de méritos entre ayudantes efectivos de escuelas de la Capital y directores efectivos de escuelas de campaña, con plazo hasta el 31 de Diciembre actual, para proveer en propiedad la dirección de la escuela rural número 28 del Departamento de Rivera.

Las solicitudes deben ser presentadas en sellado de $ 0.50 con otra hoja de repuesto de $ 0.25 y timbre de Biblioteca de $ 0.25, y se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina. — Montevideo, Diciembre de 1922. — Víctor Stewart, Secretario.

Dic.18-3874-v.dic.30.

SECRETARIA

Sección exámenes y concursos

Se hace saber a los interesados que las solicitudes de ingreso de alumnos simples a los Institutos Normales se recibirán en

esta Sección todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el 30 del corriente. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — J. C. Castellanos, Jefe de Sección.
Dic.14-3803-v.dic.30.

(SECRETARIA)

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de mil mesas escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de $ 0.50, con otro de repuesto de $ 0.25, y timbre de biblioteca, también de $ 0.25; y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 13 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre de 1922. — Víctor Stewart, Secretario.
Nov.16-3175-v.en.13.

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE LECHE

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de leche a los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1923 al 28 de Febrero de 1924.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de 8 a 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección, el día martes 26 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — La Dirección General.
Dic.11-3697-v.dic.26.

Administración del Diario Oficial

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta .... $ 3.00
A la rústica .... " 2.00

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10916

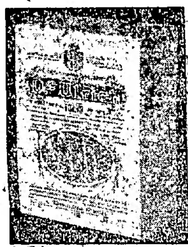
Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Con esta fecha, Francisco B. Helguera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 71.a y 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-3935-v.en.5.

ACTA N.o 10891

Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la razón social Dco. Ulrich, de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 67.a, 70.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-3766-v.en.5.

ACTA N.o 10893

Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco Lema y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-3860-v.en.3.

ACTA N.o 10867

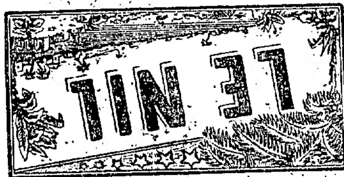
Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Con esta fecha, Prato y Gómez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



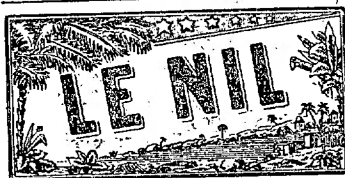
para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.7-3650-v.dic.23.

ACTA N.o 10900

Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Bardou, Brouzzaud, Bonfils y Compañía, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



LE NIL CINQ CENTIMES



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-3876-v.en.3.

ACTA N.o 10871

Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Miehle Printing Press, Manufacturing Company, de Chicago, Illinois Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a y 80.a (máquinas de imprimir). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-3804-v.dic.29.

ACTA N.o 10886

Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Con esta fecha, los señores Manuel y José Esperón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-3728-v.dic.27.

ACTA N.o 10927

Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Con esta fecha, A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAN JULIAN"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-3939-v.en.5.

ACTA N.o 10921

Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Con esta fecha, A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MONTPELLIER"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61 a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-3940-v.en.5.

ACTA N.o 10920

Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Con esta fecha, A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GRANATE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61 a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-3941-v.en.5.

ACTA N.o 10919

Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Con esta fecha, A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAN LORENZO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-3942-v.en.5.

ACTA N.o 10883

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, los señores A. Gallinal, Larraechea y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EXTRACTO DE TABACO REDESTILADO "GALA""

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-3694-v.dic.26.

ACTA N.o 10882

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, los señores A. Gallinal, Larraechea y Cía., de Montevideo, han olicitado el registro de la marca:

"NICOTINA REDESTILADA GALA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Horacio Arrendondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-3693-v.dic.26.

ACTA N.o 10915

Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Con esta fecha, Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PURE OZONIZED WAX"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-3893-v.en.4.

ACTA N.o 10892

Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Con esta fecha, Forno, Bozzolo y Pianna, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VENUS"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, a 51.a y 53.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-3896-v.en.4.

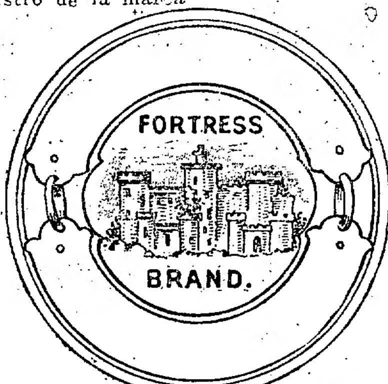
ACTA N.o 10870

Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aktiebolaget Cotimus, Vasby, de Suecia, han solicitado la renovación de la marca

"OPTIMUS"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 22.a, 25.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-3857-v.en.3.

ACTA N.o 10873
Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Chance y Hunt, Limited, de Oldburg, Worcestershite y Wednesbury, Stafforshire, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a y 79.a. — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-3859-v.en.3.

ACTA N.o 10875
Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor P. Bordes, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



TREBOL

para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 14.a y 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-3944-v.en.5.

ACTA N.o 10877
Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry K. Wampole and Company, Inc., de Filadelfia, Pensylvania (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

WAMPOLE'S

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-3943-v.en.5.

ACTA N.o 10899
Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Peugeot y Compañía, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 5, clases 8.a, 16.a, 17.a, 22.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-3875-v.en.3.

ACTA N.o 10890
Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Fabrik Stolzenberg Deutsche Bureau-Einrichtungs G. m. b. H., de Ooos-Baden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

„Fortuna"

para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 36.a, 37.a, 40.a y 72.a. —Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.
Dic.13-3768-v.dic.28.

ACTA N.o 10885
Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CORDE"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 25.a, 60.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-3945-v.en.5.

ACTA N.o 10914
Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Con esta fecha, Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



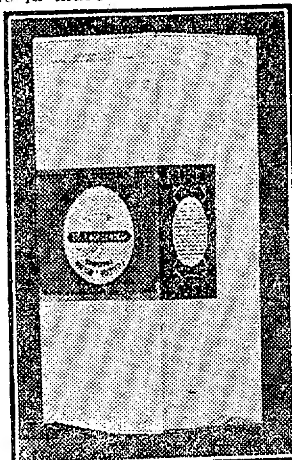
para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 33.a, 39.a, 43.a, 58.a, 59.a, 62.a a 71.a, 73.a, 75.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-3892-v.en.4.

ACTA N.o 10817
Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges René Mathieu, de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 58.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-3699-v.dic.26.

ACTA N.o 10897
Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Con esta fecha, los señores Moncaut y Domínguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



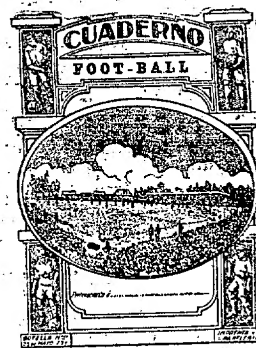
para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-3806-v.dic.29.

ACTA N.o 10887
Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Con esta fecha, Oneto, Vignale y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 14.a y 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-3737-v.dic.27.

ACTA N.o 10808
Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Botella Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir los artículos de la categoría 9, clase 72.a.—Horacio Arrendondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-3700-v.dic.26.

ACTA N.o 10884
Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Adip Abraham, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-3695-v.dic.26.

ACTA N.o 10872
Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Chance y Hunt, Limited, de Oldbuny, Worcestershite y Widnesbury, Staffordshire, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

FORTRESS

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-3858-v.en.3.

ACTA N.o 10881
Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, los señores A. Gallinal, Larrachea y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GALA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 59.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-3692-v.dic.26.

ACTA N.o 10874
Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Amy y Henderson, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"EXCELSIOR"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-3805-v.dic.29.

ACTA N.o 10876
Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Eugenio Centanni, de Milán (Italia), ha solicitado el regsitro de la marca

"STOMOSINE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-3701-v.dic.26.

ACTA N.o 10923
Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Con esta fecha, A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LANGELAAM"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61 a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-3938-v.en.5.

ACTA N.o 10889

Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Con esta fecha, Ventura Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CLORODOLIN" para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.13-3767-v.dic.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 39

Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Con esta fecha, el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de un jabón denominado "Marmolina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Dic.14-3800-v.en.4.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para las reparaciones y ampliaciones a efectuarse en un edificio destinado a Escuela Industrial del Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán en esta Secretaría el día 8 de Enero próximo, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Dic.22-3986-v.en.2.

DIRECCION DE VIALIDAD

Segundo llamado a licitación para la ejecución y mano de obra de la pintura del puente sobre el arroyo Bequeló, en el camino de Mercedes a Cololó, Departamento de Soriano.

Llámase a licitación, por segunda vez y por el término de cinco días, para la ejecución y mano de obra de la pintura del puente sobre el arroyo Bequeló, en el camino de Mercedes a Cololó, Departamento de Soriano, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día 27 del corriente, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.21-3934-v.dic.30.

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1922 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Alfredo García o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 5.840m.2 de terreno, que se destina a la construcción de una casilla para alojamiento del peón encargado de la vigilancia y conservación del puente sobre el arroyo Maldonado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.16-3851-v.dic.26.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

1.o Prorrógase por el término de tres meses el plazo establecido en el artículo primero de la ordenanza de 28 de Noviembre próximo pasado sobre uso de toallas de papel o de tela en hoteles, restaurants, casas de comidas, pensiones y cafés; 2.o Mientras no entre en vigor la referida ordenanza deberán ser retiradas de dichos establecimientos las toallas de tela para uso común; 3.o Publíquese y pase a la Dirección de Salubridad para su conocimiento y demás efectos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Luis P. Ponce. — H. Alvarez Cina, Secretario General.

Dic.22-3966-v.dic.23.

Ordenanza General de Tráfico

Sustitúyese el artículo 132 de la Ordenanza General de Tráfico por el siguiente: "Artículo 132. La velocidad de los camiones de carga queda fijada en 15 kilómetros por hora. Los camiones de reparto circularán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 de esta ordenanza". — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Luis P. Ponce. — Héctor Alvarez Cina, Secretario General.

Dic.21-3933-v.dic.23.

Licitación pública

Convócase a licitación pública para pavimentar con hormigón armado las siguientes calles:

General Garibaldi entre las avenidas General Flores y 8 de Octubre. Gil entre Suárez y Rambla Sud América, 21 de Septiembre entre Patria y Ellauri, Ellauri entre 21 de Septiembre y R. Fernández, R. Fernández entre Ellauri y Bulevar Artigas, Libertad entre 21 de Septiembre y Pereira, Luis de la Torre entre Avenida España y Trabajo, C. M. Maeso entre Libertad y Aguilar, y J. Muñoz entre Pereira y Rivera, en una superficie aproximada de ochenta y tres mil doscientos metros cuadrados aproximadamente, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden consultarse en Secretaría todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados, en el sellado correspondiente, el día 30 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. — La Dirección.

Dic.19-3895-v.dic.30.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir forrajes y cereales, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse todos los días hábiles de la hora 8 a la 12 en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán las propuestas el 29 de Diciembre, a la hora 10.

Se advierte que los pagos serán al contado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe.

Dic.19-3905-v.dic.29.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Luis V. Cavia entre las de Santiago Vázquez y Ellauri, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 28 del corriente, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — La Dirección.

Dic.16-3850-v.dic.27.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle General Brito del Pino entre las de Guaná y Avenida Brasil, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas. Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 28 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — La Dirección.

Dic.15-3822-v.dic.27.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de las calles Patria entre las de Galicia y La Paz, y Juan R. Gómez entre las de Patria y Brown, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 27 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — La Dirección.

Dic.14-3775-v.dic.26.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de las calles Arenal Grande entre la de Miguelete y Avenida Garibaldi, y Justicia entre las de Miguelete y Arenal Grande, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 27 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — La Dirección.

Dic.14-3776-v.dic.26.

Licitación

Convócanse postores para la provisión de tres millones (3.000.000) de adoquines y dos mil (2.000) metros lineales de cordones labrados, destinados a la construcción del pavimento "Durax", de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 26 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — La Dirección.

Dic.14-3799-v.dic.26.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del macadam del camino del Paso del Andaluz, desde la terminación del macadam existente hasta el arroyo de Toledo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 26 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — La Dirección.

Dic.12-3739-v.dic.23.

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Caridad entre las de Abayubá y García Peña, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría, todos los días hábiles, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 23 del corriente, a las 10 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de licitadores que concurra. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — La Dirección.

Dic.12-3740-v.dic.23.

DIVISION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a propuestas para las obras de construcción en hierro de una gran jaula para rapaces, destinada al Jardín Zoológico (Parque Pereira-Rossell), y de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que están de manifiesto en esta División, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 26 del corriente hasta las 10 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — El Arquitecto Jefe.

Dic.12-3724-v.dic.23.

DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Luis Bazzano, propietario del nicho número 921 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de María Ercilia Vivaldo, Juan Strazzarini, Clementina Cravea de Barcelli, María Vivaldo y los de Manuel Medina, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — La Dirección.

Dic.21-3949-v.mz.21.

Habiendo solicitado don Vicente Casatroja, propietario del nicho número 246 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Domingo Cossano, Enrique Copello, María Páez, Rosa Sasigay, Dorila Sasigay y los de José M. Montero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — La Dirección.

Dic.16-3852-v.mz.18.

Don Luis Garguilo, propietario del sepulcro número 46 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1922. — La Dirección.

Dic.5-3608-v.mz.5.

Habiendo solicitado doña Margarita Bottazzi de Sosa Ponce, propietaria del sepulcro número 58 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Elena Baffico y Oliveri, Héctor Baffico y Oliveri, Arturo Bengoa, Ana María Brosone de Tiscornia, Nicolás Tiscornia, Magdalena L. de Fossa, Victoria R. de Scremini, Carlos Ciavasco y los de Angela C. de Ciavasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — La Dirección.

Nov.30-3482-v.mz.2.

Don Pedro Turcatti, propietario del sepulcro número 1474 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 7 de 1922. — La Dirección.

Oct.10-2649-v.en.11.

Doña Dolores Magnone de Gil ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 28 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado esposo don Luis M. Gil.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 27 de 1922. — La Dirección.

Oct.6-2461-v.en.7.

Don Martín Carlos Puentes ha solicitado permiso para extraer del nicho de su propiedad, número 1495, del primer cuerpo del Cementerio Central, los restos de Dominga R. de Núñez, Pastora Rodríguez de Rus, y los restos confundidos de Patricio Errasquí y los de Josefa A. de Canaguy.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 23 de 1922. — La Dirección.

Sep.26-1902-v.dic.26.

Habiendo solicitado permiso doña María Crabot para extraer del sepulcro número 424 del Cementerio del Buceo, de su propiedad, los restos de María Jauregui Elgue, una párvula, Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide, Valentina G. de García y los de María A. E. de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osorio General, así que se cumpla el término señalado —Montevideo, Octubre 17 de 1922. — La Dirección.

Oct.31-2769-v.en.31.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Cuarta citación

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de la ley de 26 de Octubre de 1859, se cita, por cuarta vez, a don Antonio Brun Rodríguez Carballo o a sus herederos o a quien se considere con derechos a la chacra señalada en el plano del ejido de esta ciudad con el número 190 para que se presente ante esta oficina con los justificativos del caso a fin de hacer valer sus derechos durante el término de tres meses, a contar desde esta fecha. — Melo, Septiembre 23 de 1922. — Antonio Villamil, Secretario.

Sep.27-1918-v.dic.27.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

AVISO

De conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que el doctor don Eugenio J. Lagarmilla se ha presentado a esta corporación municipal solicitando autorización para desviar el camino vecinal que conduce de la cuchilla de Haedo, pasando por la Estación Tambores, a la Estación Valle Edén.

El proyectado desvío se llevaría a cabo en la parte de camino que atraviesa campos del peticionante, llevándolo más hacia el Nordeste sobre el límite con don Primitivo Pendás, y en una extensión de novecientos metros aproximadamente, para de allí, formando un ángulo, vaya a unirse con el actual camino, a la altura de la bajada de la Sierra, buscando el terreno llano y firme.

Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el proyectado desvío sea perjudicial para sus intereses, o los del tránsito público en general. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1922. — C. Cano y Arce, Secretario.

Dic.13-3769-v.en.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ VIGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 990, y doña MARIA ANDREA SALGADO GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Comuña, domiciliada en la calle Cerro Largo 990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1612-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALVO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Convención número 1481, y doña AIDA NAPOLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1614-v.dic.26.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULALIO ROMERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 229, y doña MARIA NIEVES CABALO, de 20 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Aficial del Estado Civil.

1649-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Cerrito número 328, y doña MARIA ANGELICA GILES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1590-vdic.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMILIANO FERREIRA CAMBON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1258, y doña ADELA CONTATORE VIVONA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.

1645-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SMITH Mc. HARDY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña LURLINE CATALINA ALBERTA MELHADO, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en British Honduras, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.

1579-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PORCEL, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña AURORA OCHOA, de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Salta, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.

1591-v.dic.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESTEVEZ TORRES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno número 911, y doña JOSEFINA MUNIZ RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1654-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALUGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 662, y doña CARMEN CASSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1087.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1653-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO RIVERA PAZOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1102, y doña ELVIRA SUAREZ DEL RIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1615-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO CESTARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Maldonado número 819, y doña HAYDEE AMORIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Paraguay número 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1584-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GUALTIERI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Campobasso, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1244, y doña ANGELA MAIOLINO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argen-

tina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1585-v.dic.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN JOSE TEJADA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Yi número 1558, y doña MARIA AMANDA MANGINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1216.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Olcial del Estado Civil. 1602-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO QUESADA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Uruguayana número 128, y doña MARIA TERESA ALVAREZ PREVE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Olcial del Estado Civil. 1601-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirs een matrimonio don JOSE LASSERRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1395, y doña MARIA JOSEFINA BARREIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 1199.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Olcial del Estado Civil. 1600-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SOROCHELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 1339, y doña LUISA JORGELINA VANINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Olcial del Estado Civil. 1599-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SOROCHELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 1369, y doña PETRONA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Vecinal número 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Olcial del Estado Civil. 1598-v.dic.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRASQUET, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña CONCEPCION PULLES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1646-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ALLENDE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1694, y doña PILAR PELFORT ELIZAURDIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1647-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES SANCHEZ SOLARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 5, y doña MARIA JUSTA ANTUÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1641.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado, en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1578-v.dic.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASTELLANOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Daymán número 1061, y doña ELISA DI FIORIDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1553.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1655-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BORDONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 1786, y doña ROSA FASSIOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 1802.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1656-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAVENTURA SILVA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto (R. O.), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ZAIDA PUPPO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1657-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO COTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño (ciudadano legal), nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña ISABEL VALE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en la calle La Paz número 1412.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1661-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1466, y doña AURELIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paysandú número 1466.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1662-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAMPOS ESPANTOSO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle General Luna número 1067, y doña AURELIA TESITOR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1833.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1629-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SAMBUCETTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Particular número 1029, y doña MARIA ELENA ITURBURO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Particular 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1595-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BALSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Hocquart número 1479, y doña MARIA CELIA BADIE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en es-

ta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley —José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1630-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO AMILCAR PIÑEIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1624, y doña MARIA JUSTINA HUART, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Piedad número 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial de Estado Civil. 1594-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIDAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2289, y doña ELIA MARGARITA ALLIAUME, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1593-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ULILLA, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Dante número 1J72, y doña AMELIA SARAVIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Soriano número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1592-v.dic.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don JOSE GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle San Martín número 2252, y doña ROSALINA SERVETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1643-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Figueroa número 2255, y doña ESTRELLA BECERRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Román, domiciliada en la calle Zapicán número 2432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1641-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO DEPAULI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2541, y doña FLORINDA CAVICCHIOLI de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1613-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BONINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Agraciada número 2073, y doña RAMONA PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Magallanes número 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estad Civil. 1611-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Valparaíso núm. 1332 y doña ISABEL MARIA RIOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Valparaíso número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1610-v.dic.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DE LEON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña DELIA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Aldea número 400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil 1639-v.dic.27.

En la Unión, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JUAN LAMBIASE, de 22 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 2264, y doña MARIA CELESTINA VISCARDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cardal número 91a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil 1640-v.dic.27.

En la Unión, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 8 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO MARTINEZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Avellaneda número 53 a, y doña VIRGINIA ALVEZ, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Avellaneda número 53 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1608-v.dic.26.

En la Unión, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LUIS MALET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión bachiller, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Altamirano número 297, y doña ESTHER MAGDALENA MALET, de 3 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Altamirano 245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1607-v.dic.26.

En la Unión, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 2392, y doña MARIA DOLORES AFONZO MARCHELINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1606-v.dic.26.

En la Unión, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MARCELINO DOVAL, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larravide número 28, y doña ROSA MORGADES, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1605-v.dic.26.

En la Unión, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO UMPIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Magenta número 40, y doña ESTELA SILVEIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Lombardini número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1604-v.dic.26.

En la Unión, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GONZALO CASAROTTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 425, y doña JUANA ROSA BARREIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1603-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERRUCCIO E. N. BALDASSARI, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Pernas número 63, y doña MARGARITA JOSEFINA BELTRAMI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pernas número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

1583-v.dic.26.

En la Unión, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO RIVERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1353, y doña RAMONA ACUÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 11 (Unión).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

1582-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BISIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Propios número 51 a, y doña MARGARITA DOLORES GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Propios número 51 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

1581-v.dic.26.

En la Unión, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA RAISSIGNIER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 312, y doña MARIA TERESA SOMMA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

1580-v.dic.26.

En la Unión, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo (España), domiciliado en la calle Cerro Largo número 1130, y doña ELVIRA CABEZAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Cubo del Sur número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

1574-v.dic.28.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SAPONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña ANGELA OTTONELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

1633-v.dic.27.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARILDO RAMON MURIAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Carreras Nacionales sin número, y doña ORFILIA RAMIREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Carreras Nacionales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

1597-v.dic.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARRANZA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Municipio número 407, y doña ANTONIA MORAGUES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mallorca, domiciliada en la calle Municipio número 407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1660-v.dic.29.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARIBALDI LAGROTTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pando número 2690, y doña MANUELA RAMONA SANTIN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ceibal número 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1648-v.dic.28.

En el Reducto, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS KATOPULIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Kalimnos, domiciliado en la calle Juan Paullier sin número, y doña NEVA GENTINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Elva, domiciliada en la calle Sitio Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1641-v.dic.27.

En el Reducto, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO BOGA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aréchaga número 31, y doña FAUSTA BARREIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Aréchaga número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1642-v.dic.27.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don ROSENDO RAMON TORRADEFLO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Leandro Gómez número 54, y doña ORISSA GENDE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1628-v.dic.26.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don RAMIRO CABALLERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Santa María número 1769, y doña ASCENCION SILVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Santa María número 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1627-v.dic.26.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO FAROPPA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marsella número 2924, y doña MARIA ELENA BERTONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1626-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HARO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Defensa número 2532, y doña MARIA LOZADO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1575-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DOMINGO SEGUNDO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Artigas número 1857, y doña MANUELA DIAZ ABELLA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1576-v.dic.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1922, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE ENRIQUE DOMINGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Paraguay número 1110, y doña MARIA ESTHER SANCHEZ, de 20 años de

edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Bulevar España número 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1658-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARNOLDO CERUZZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 24 de Marzo de 1893, domiciliado en la calle Charrúa número 2473, (18.a sección), y doña JOSEFINA MAGDALENA MARIA LUISA RIZZO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 18 de Septiembre de 1895, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1650-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ELVIO GUERIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Paysandú, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1718, y doña EMA TERESA ZUNINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Maldonado número 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1624-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO MONZON, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calles Orestes Araújo número 2071, y doña JULIA MENDEZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Orestes Araújo número 2071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1623-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GRECO, de 39 años de años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosensa, domiciliado en la calle Ejido número 1070, y doña PETRONA FRANCISCA CAMAROTTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puesta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1622-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TELMO PRATTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos Crocker número 52, y doña LUISA PENA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gilbert número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1621-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR NEWTON CASELLI COPPETTI de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1778, y doña MARIA ESTHER DIAZ, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Lavalleja número 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1620-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SAUL MAGGI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1454 y doña MARIA PAULINA LAVAGNINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1619-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO CALCAGNO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Bulevar España número 2179, y doña ZULMA GOROSTIDI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Bulevar España número 2179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1618-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FERREIRA REAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 1924, y doña PLACER MARTINEZ DIEGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1617-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SARNIGUET, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Miñones número 10, y doña ALICE GIOVANETTI REGUSCI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1616-v.dic.26.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AROTCHAREN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Toledo, y doña CANDIDA FANIGATTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Toledo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1625-v.dic.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MONNER SANS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 21 de Septiembre número 544, y doña SYLVINA EDELMIRA AGRELO, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 21 de Septiembre número 544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1655-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GONZALEZ MOURIGAN, de 39 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1659, y doña CECILIA NUÑEZ BRIAN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Maldonado número 2208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1651-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO MORQUIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1527, y doña MARIA ANGELICA MANCEBO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1609-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN CASTRO BIEDMA de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Rambla Wilson sin número, y doña MARIA VICTORINA BONNET, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Rambla Wilson sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1577-v.dic.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARDRIZZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de na-

cionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Carlos Anaya número 18. y doña ALICIA MARIA MARECHAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Altos Pirineos, domiciliada en la calle Cabildo número 2163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puera de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1634-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SANZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión floricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1791, y doña MARIA ELENA ESPERANZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1635-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO FALAGIAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 1910, y doña ENILDA CARDOSO, [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Defensa número 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1636-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BIAÑO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1889, y doña JULIA ZANOTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 1889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1637-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO PAGANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Constitución número 2019, y doña JUANA SANTURIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Constitución número 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1638-v.dic.27.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MIGUEL GRENO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión cilindrero de nacionalidad italiano, domiciliado en Nuevo París, y doña EUDOXIA HITTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1587-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PALUMBO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña PETRONA CERASOLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionaidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1632-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PRADO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Conciliación número 114, y doña MARIA ALCHERACHIPE, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador del Pino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1631-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RICHARD BENITES, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Solís número 1375, y doña SARA INES SHERRY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Carlos Pellier número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1596-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mese de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GARGANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña CARMEN BARREIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1589-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Pedro Giralt sin número, y doña EDUVIGES ALAYON, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Heredia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1588-v.dic.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PERAGGINE, de 20 años, de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arquímedes número 19, (14.a sección, de la Capital), y doña CANDIDA FERRANDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Laguna Merín número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1652-vdic.28.

JUDICIALES

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, y en el juicio seguido por Liberato M. Rojas contra M. Allende y Cía., resolución de un contrato y daños y perjuicios, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de dicho Liberato M. Rojas para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en esos autos y notificarles la sentencia dictada en segunda instancia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Haciéndose presente que se han declarado habilitados los días de la feria mayor próxima a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Lorenzo Marqués, Actuario.

Dic.12-3730-v.en.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia o Cecilia Volonte de Villa, Jorge Volonte Mugnone, Pablo Antonio Volonte Pirota y Jorge Volonte Longo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.22-3984-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Senatore Bonemazzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.19-3890-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pietropinto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.19-3891-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zulema Ferrando Olaondo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.14-3788-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ha-

ce saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa o Elisa Catalina o Catalina Elisa Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes **comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma den-** tro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos del emplazamiento que presede ha sido habilitado el feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 15 de 1922.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Dc.18-3879-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela B. o Besada de Pérez y de don Vicente Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.14-3789-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Antonio Ghione y otros. Rectificación de partidas", se ha presentado Antonio Ghione y otros, solicitando la rectificación de las partidas presentadas en dichos autos y en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de nacimiento de Antonio Ghione están equivocados el apellido paterno, materno y el de los abuelos paternos, pues en vez de Guion Zenina, Guian y Marengo debe decirse: Ghione, Zunino, Ghione y Marenca. 2.o En la partida de nacimiento de José Ghione se encuentran equivocados el apellido paterno, el nombre y apellido materno, los apellidos de los abuelos paternos y el del abuelo materno, pues en lugar de Gione, Juanita Sinina, Gione, Marento y Sinina, debe decir: Ghione, Juana Zunino, Ghione, Marenca y Zunino. 3.o En la partida de nacimiento de Carolina Delfina María Ghione, aparecen mal escritos el apellido paterno, el materno, los de los abuelos paternos y el del abuelo materno, al designárseles Guione, Sunino, Guione, Marenga y Sunino, cuando deben ser: Ghione, Zunino, Ghione, Marenca y Zunino; respectivamente. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.14-3625-v.dic.23-en.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Tomás Gravano o Grabano o Santiago Gravano o Grabano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.13-3749-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cornelia Castro de Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.13-3750-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos "Testamentaría de Bernardo Suárez", se cita, llama a emplaza a las estirpes de don Joaquín Suárez, de don Antonino, doña Dolores Suárez de Ramos, doña María Suárez de Otazo, don José y don Mario Suárez y a don Manuel y don Bernardo Suárez, doña Cármen Suárez de Albistur, doña Nerea Suárez y don Horacio Albistur, don Emilio y don Bernardo Tomás Suárez, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.24-3363-v.dic.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Penette, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Lorenzo Penette, Esteban Penette, Rosa Crampa y Victoria Crampa, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-3931-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Curotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar, a sus efectos, que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.14-3796-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Juan Perando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-3977-v.en.3.

Interdicción de títulos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por auto dictado en el juicio seguido por doña Elena Pfaffly de Pecantet contra la sucesión de don Guillermo Pfaffly, sobre justificación de estado civil, a solicitud de la parte actura se han declarado interdictos los siguientes títulos, cuyas características se expresan a continuación: 1.o Cuarenta y dos títulos de cien libras nominales de la Deuda Consolidada de esta República, serie C., señalados con los números 115546, 36085, 36337, 42217, 42819 45734, 17191, 20611, 20612, 20613, 47851, 66295, 63451, 61092, 58738, 57332, 35773, 90968, 108290, 41821, 90047, 69014, 65738, 65892, 67614, 67626, 67705, 67882, 67938 68734, 69307, 69310, 55688, 57051, 59128, 59820, 60302, 60488, 61264, 63160, 63392, y 63833, conteniendo todos los cupones, incluso el número ciento dieciocho, vencido en Agosto último. 2.o Un título de mil libras nominales de la Deuda Consolidada de la República Oriental del Uruguay, serie A, número tres mil doscientos setenta y siete (003277), con los cupones correspondientes, incluso el número ciento dieciocho, vencido el primero de Agosto del corriente año. 3.o Un título de quinientas libras esterlinas, valor nominal, de la misma Deuda Consolidada, serie B, número seis mil seiscientos ochenta y seis (006686), con sus cupones correspondientes, incluso el número (118) ciento dieciocho, vencido el primero de Agosto del corriente año. 4.o Veinticinco títulos de la Deuda Consolidada del Uruguay, de valor nominal, de cien libras esterlinas cada uno, todos de la serie C, señalados con los números 64525, 64526, 65402, 65484, 65544, 89353, 91431, 93894, 93895, 93896, 97369, 97370, 97371, 97372, 97373, 97374, 100572, 100573, 100574, 100575, 100576, 100577, 102173, 102174 y 102175, con sus correspondientes cupones, incluso el número ciento dieciocho, que venció el primero de Agosto próximo pasado. 5.o La mitad del valor de un título de la misma Deuda Consolidada de cien libras esterlinas, valor nominal, con los cupones correspondientes, incluso el número ciento dieciocho, que venció el primero de Agosto último. 6.o Ochenta y ocho títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, serie A, valor nominal de cien pesos cada uno, señalados con los números 70200, 63020, 58598, 58599, 58600, 60195, 60196, 60197, 60198, 60199, 60200, 60501, 60502, 60503, 60504, 63011, 63012, 63013, 63014, 63015, 63016, 63017, 63018, 3019, 89902, 89903, 89904, 89905, 89906, 89907, 2897, 92898, 92899, 92900, 93351, 93352, 93353, 3354, 93355, 93356, 99743, 99744, 99745, 99746, 9747, 99748, 99749, 99750, 99751, 99752, 99753, 9754, 99755, 99756, 99757, 99758, 99759, 99760, 9761, 99762, 99763, 99764, 99765, 99766, 99767, 9768, 99769, 99770, 99771, 99774, 99775, 99776, 5512, 35513, 35554, 35555, 35556, 35557, 35558, 5559, 35560, 35561, 35562, 35563, 35574, 35575, 5576 y 35577, con sus correspondientes cupones hasta el número setenta y siete inclusive, vencido el treinta de Junio del corriente año. — Montevideo, Diciembre de 922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-3825-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Larroque de Bidart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.21-3952-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Peláez de Abella, a fin de que todos los que se consideren con decho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1922.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.20-3930-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jerónimo Traverso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.20-3929-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Fabris, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-3823-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Beunza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-3824-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Bonifacino o Bonifacini de Maffia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.13-3604-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor

Matías Alonso Criado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.14-3797-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nereo A. Brian, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar, a sus efectos que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.13-3537-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Valls Morera o Valls Morera de Borjas y de Mariano Borjas Dineres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.9-3661-v.en.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Viscarret de Daveri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el mismo término especialmente a los herederos Juan Bautista Daveri y Carlos María Daveri, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
Dic.2-3532-v.en.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADO DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Laguardia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.20-3913-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Loureiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.20-3914-v.en.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José y Mario Filotti contra Florencio Solar o sus causahabientes a cualquier título, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Florencio Solar, sus herederos o sucesores por cualquier título, y en general a todos los que se consideren con algún derecho en una fracción de terreno situada en la calle Sierra, de esta Capital, compuesta de 1.077 metros 25 decímetros cuadrados, teniendo 25 metros 16 centímetros de frente al Este sobre la calle Sierra, 5 metros 59 centímetros en la línea del Oeste, donde linda con Francisco Costa; 41 metros 69 centímetros en la línea Norte, donde linda con Mario y José Filotti, y 42 metros 46 centímetros sobre la línea Sur, lindando con doña María D. de Zabala, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se les cita, además, para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.5-3581-v.en.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Cartier y doña Alejandrina Pomes de Cartier, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.15-3816-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Antonelli y doña Magdalena o Elena Pompolio o Pomponia de Antonelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.15-3814-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.15-3834-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Furest, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.14-3778-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Porxas de Di Luca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.15-3813-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Nicolás Messere, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los solares de terreno señalados con los números 11, 12, 13 y 14 de la manzana 3 del Barrio Bella Italia, en esta Capital, compuestos de dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros veinte y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros sesenta centímetros de frente al Nordeste a la calle Nápoles, por 120 metros, 26 centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con los solares 15, 19, 20, 21, 22 y 23; por el Sudeste con los números 1 al 10, y por el Sudoeste, son también de frente a la calle Génova, por donde miden 20 metros 60 centímetros, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.25-3390-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belisario Segundo García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.5-3579-v.en.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Hilario Gabino Pérez y doña Orfilia o María Orfilia Fraga de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922.—Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.14-3779-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Pablo Cerruti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.14-3780-v.dic.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Ardaitz", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Carlos Piaggio en favor de don Juan Ardaitz, y autorizada por el escribano don Enrique M. Escalante con fecha 6 de Septiembre de 1909. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.14-3781-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos de Alzaybar y otro contra las sucesiones Clemente Barrial Posadas, Tomas García de Zúñiga y otras, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las sucesiones de Clemente Barrial Posadas, Tomás García de Zúñiga, Cosme Garín, Vicente Díaz Gonzalves, su esposa María Joaquina do Nacimento y sus hijos Honorio, Miguel, Juan, Alejandrina, Nuncia, María, Anacleta y Deolinda Díaz Gonzalves, a los herederos y sucesores de todas estas personas, a título universal o particular, y asimismo a toda otra persona que a cualquier título pueda considerarse con derecho a una fracción de campo situada en la 5.a sección del Departamento de Rivera, compuesta de 490 hectáreas, 18 áreas, 93 centiáreas, comprendida, según planos de mensura levantados en Febrero de 1912 y Abril del corriente año por los agrimensores don Rosendo Díaz y don A. Gran Rosseil, dentro de los siguientes límites: por el Nordoeste, la cuchilla de Corrales o del Medio y el arroyo de Pitangueras, dividiendo con Miguel Rodríguez, la Compañía de Minas de Oro, Félix Rosa y sucesión Paz; por el Este y Sudeste, el arroyo Corrales, dividiendo con don Bruno Navarró; por el Sud y Sudoeste, la Zanja del Barro, dividiendo con Antonio J. Dutilh y la Compañía de Minas de Oro, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a de-

recho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también se les cita para el juicio de conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.18-3227-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma José María dos Santos, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señor don Julio Surraco, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.18-3884-v.dic.23-en.26.fb.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en ls autos seguidos por los señores Kauche y Vitar, proponiendo concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Y vistos los autos promovidos por la firma Kauche y Vitar, sobre homologación del concordato preventivo extrajudicial de fojas 1 a fojas 3, celebrado con la mayoría legal de sus acreedores: Resultando: Que publicado dicho concordato en la forma y por el término legal, ningún acreedor se ha opuesto a la homologación de ese convenio; y Considerando lo dispuesto expresamente en el artículo 1529 del Código de Comercio, fallo: Declarando homologado el concordato de fojas 1 a fojas 3. Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en otros dos de los de mayor circulación por el término de diez días (artículo 1557 del Código de Comercio), y ejecutoriada, levántese la interdicción y archívese el expediente, previo pago por los concordatarios de las costas y agregación de las publicaciones correspondientes. Al N.o 2 del escrito que antecede: Como se pide. — Manuel F. Silva". — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — Nota: Ampliando el certificado que antecede, se hace constar que a los efectos de las publicaciones ordenadas se ha habilitado el feriado. — Mateo Mario Figares, Escribano Público. — Y a los efectos del artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.22-3985-v.en.3.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gar y Sanjuan, se cita a los acreedores del comerciante don Bernardo Dubinsky, para la reunión que tendrá lugar el día tres de Febrero del año entrante, a las diez horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la nueva propuesta hecha por el deudor. Se previene que el balance, memoria e informe del Contador señor Roberto Morquio, se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo, a disposición de los interesados.— Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.21-3963-v.dic.23-en.26-feb.3.

Concordato extrajudicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Hugo F. Gómez, solicitando lo homologación del concordato extrajudicial celebrado con sus acreedores y que a continuación se transcribe: "Convenio: Entre el señor Hugo F. Gómez, establecido con casa de comercio en esta ciudad, Avenida General Flores número dos mil doscientos diez, de una parte, y de la otra los que suscriben, acreedores de aquél, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de los créditos que los últimos tienen contra el primero, procedentes de operaciones comerciales. Primero: Los acreedores que suscriben conceden al señor Hugo F. Gómez, una quita del cuarenta y cinco por ciento sobre la totalidad de sus respectivos créditos, mediante la condición de que pagará el cincuenta y cinco por ciento restante en tres cuotas iguales, que vencerán a los seis, doce y dieciocho meses, respectivamente, a contar desde el primero de Noviembre de mil novecientos veintidós. Segundo: El señor Hugo F. Gómez, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, proporcionará una garantía personal o hipotecaria que asegure el cumplimiento de este convenio, a satisfacción de sus acreedores. Si no otorga dicha garantía dentro del plazo señalado, será causa suficiente para dar por rescindido este convenio, con las demás sanciones que se establecen en el mismo. Tercero: Es entendido que no cumpliendo puntualmente en la entrega de los importes correspondientes a cada cuota, se tendrán por totalmente vencidas las obligaciones, y se podrá, desde luego, exigir el total de lo adeudado. Cuarto: A los efectos de las acciones judiciales a que dé lugar el presente convenio, se fija esta ciudad como domicilio convencional. Quinto: Renuncian, para el caso de ejecución, a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva y consienten en que los bienes que se embarguen sean vendidos sin previa tasación, al mejor postor, y por el martillero que proponga el demandante, pudiendo los acreedores dirigir su acción contra los bienes particulares del deudor, contra la garantía o contra ambos a la vez. Sexto: Los acreedores se reservan el derecho de dar por caducado este convenio, siempre que existan presunciones graves de que alguno de los acreedores firmantes, o no firmantes, hubiese sido beneficiado en alguna forma para el pago, con respecto a las condiciones aquí pactadas, aceptando ambas partes el fallo arbitral del Consejo Directivo de la Liga de Defensa Comercial respecto a la existencia de esta causal. Séptimo: El presente convenio se extiende en dos ejemplares, y una vez suscriptos por el deudor, la garantía, en su caso, y la Liga de Defensa Comercial, uno quedará en poder de ésta y el otro se entregará a aquél, a fin de obtener la adhesión de los otros acreedores. Las cantidades puestas al pie de cada firma, en alguno de dichos dos ejemplares, se entenderán aceptadas por el deudor. Octavo: Este convenio entrará en vigor inmediatamente que sea suscripto por el deudor, su garantía, en su caso, y la Liga de Defensa Comercial, en representación de los acreedores asociados a la misma, y desde ese momento tendrá fuerza entre los firmantes en carácter de transacción contractual, sujeta a las reglas que rigen este contrato, pues este arreglo no se hace depender de la aceptación de los demás acreedores. Noveno: El deudor no podrá cerrar su casa de comercio, ni venderla, sin el consentimiento expreso de la Liga de Defensa Comercial. Décimo: A los efectos del papel sellado que corresponde, se hace constar que el cincuenta y cinco por ciento de los créditos que figuran en el presente convenio, no excede de la cantidad de tres mil ochocientos pesos. La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos, acepta este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Podestá, Moreno y Compañía, $ 558.94; Tomás Rivara y Compañía, $ 602.72; Sestino Manocci, $ 78.00; Castelli, Penela y Compañía, $ 16.00; Antonio Spera, $ 140.66; Pianavía y Compañía, $ 313.25; Krop y Compañía, pesos 428.57; Artigue y Compañía, $ 1.185.64; C. Dighiero e Hijos, $ 52.15; Joseph Weimer, $ 682.63; Rodella y Compañía, pesos 619.93; Alvarez, Lista y Compañía, $ 364.00; Rosciano, Paganini y Compañía, $ 393.43; Pignoni y Compañía, $ 476.71. Eugenio Barth y Compañía, $ 19.00; Juan Rodríguez Rial y Compañía, $ 107.00; Crocker y Compañía, $ 736.32. Total: $ 6.775.75. — Montevideo, siete de Noviembre de mil novecientos veintidós. — Hugo F. Gómez. — Por la Liga de Defensa Comercial, Numa Pesquera, Presidente. — José Perrono Scarone, Secretario. — La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo también en representación del señor Luis Di Vita, representante a su vez de los señores Stauder y Compañía, de Saint Gall, y M. Altman y Compañía, de Buenos Aires, acreedores del señor Hugo F. Gómez por la cantidad de francos suizos 7.627.44 y $ 1.238.38 moneda nacional argentina, respectivamente. — Montevideo, Noviembre trece de mil novecientos veintidós. — Por la Liga de Defensa Comercial: Numa Pesquera, Presidente. — José Pezzono Scarone, Secretario. — Convenio: Los abajo firmados, acreedores de don Hugo F. Gómez, han acordado con su deudor concederle una quita del 45 por ciento sobre sus respectivos créditos. El 55 por ciento restante lo abonará el señor Gómez en tres cuotas iguales, pagaderás a los seis, doce y dieciocho meses, a contar desde la aceptación de todos los acreedores, o en su defecto desde la homologación judicial del convenio. La señora María T. de Gómez, garante las obligaciones asumidas por el deudor. Será de cargo del señor Gómez la reposición oportuna del sellado y los gastos que demande la homologación del convenio. — Por mi garantía hipotecaria al Banco de la República, pesos. 5.980.42: María T. de Gómez. — Pau. Nieberg, $ 1.069.61; Carlos Sabini, $ 600.00; Lorenzo Lluch, $ 156.20; Dominlat y Guelmo, $ 204.11; Julio Morrison, $ 344.46; A. Castagnino y Compañía, $ 54.50; Eduardo Beraza, $ 12.15; Pedro F. Falco, $ 77.96; Mauricio Foldman; Alvarez Siri, $ 87.95; Padula Hermanos, $ 73.70; López y González, $ 66.00; Walter Montegomerry Jackson, $ 64.00. — Funez F. de Castillo, $ 69.00; Moisés A. Fuentes y Compañía, $ 122.60; P. Ramos Seisdedos, $ 59.00; Juan A. Zugasti; Gustavo Ferrúa; Juan H. Patrón, pesos 187.32; Lede y Compañía, $ 37.07. La Plata Real Cotton Company Limited, $ 100.90; Fortunato Bertolotto, $ 49.20. — A. Canetti. —Y a los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.20-3932-v.en.10.

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que en los autos de concordato preventivo extrajudicial de don Yamil Sadi se ha dictado la siguiente resolución: "2335. — Montevideo, Abril 8 de 1922. — Vistos en definitiva estos autos, seguidos por Yamil Sadi, por concordato preventivo extrajudicial; Resultando: Que el expresado comerciante, establecido con negocio de tienda y mercería, después de haber intentado un concordato preventivo judicial, del que desistió, se presentó solicitando la homologación del extrajudicial de que instruye el documento de fojas 61, que aparece suscripto por la mayoría legal de acreedores; Que hechas las publicaciones de ley, nadie se ha presentado a deducir oposición, según así lo acredita el certificado del Actuario; Considerando: Que el presente concordato se encuentra en las condiciones establecidas por los artículos 1524 y siguientes del Código de Comercio, y no habiendo sido impugnado, corresponde prestarle aprobación; Por estos fundamentos y demás disposiciones concordantes a las legales citadas, se resuelve: Homologar el concordato de fojas 61, celebrado por Yamil Sadi con la mayoría legal de sus acreedores. Háganse las publicaciones dispuestas por la ley, debiendo el concordatario presentar los diarios, que se agregarán; tásense las costas, debiendo incluirse en la planilla el honorario del contador, que se fija en ochenta pesos, y archívese el expediente. — Alberto Gard y Sanjuán.— Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en Montevideo, a ocho de Abril de mil novecientos veintidós. Doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.6-3613-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Blanca Arrue Castillos y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. —José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.18-3871-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Mario Parodi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Josefina Barbieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922.— José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.26-3509-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Richard Roth, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ida Hausberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 9 de 1922.— José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.27-3349-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Flocchi para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio seguido ante este Juzgado por los señores Genta, Perelli y Liaci, contra los señores González, Sioli y Floc-

chi por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que por derecho hubiere lugar. Se hace constar a la vez que a petición de la parte actora y por resolución de fecha 23 de Noviembre del corriente año ha sido declarado el mencionado José Fiocchi en rebeldía, haciéndose esta publicación para la notificación respectiva como lo dispone el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.18-3877-v.dic.23-en.26-en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Ramón Varela Arigón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Josefina Loureiro, así como para la audiencia del día seis de Marzo del año entrante, a las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.2-3527-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Jova A. Ríos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente de auxiliatoria de pobreza, previo al divorcio, iniciado por su esposo don Nicolás Li Calzi, bajo apercibimiento de nombrársela defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.1.o-3511-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berniduague, se cita y emplaza a don Luis Muñoz González para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Amira Pinochet Herreros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Octubre 11 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.25-3391-v.dic.27.

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por resolución de fecha diecisiete del pasado mes de Octubre ha sido declarada la incapacidad mental de don Clemente Aguinaga, nombrándose como su curador interino a don Juan Aguinaga. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.21-3283-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Conversión al divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por don Alfredo Varella contra doña Josefina Barreto, conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 14 de 1922. — Vistos estos autos, seguidos por Alfredo Varella con su esposa Josefina Barreto, sobre conversión al divorcio absoluto de la situación de separación de cuerpos decretada en el Brasil; Resultando: Que el testimonio de fojas 3 acredita que en 1913 se dictó sentencia que quedó ejecutoriada, decretando la separación de cuerpos del actor y su esposa, por mutuo consentimiento, previsto como medio de llegar al divorcio por el número 2 del artículo 187 de nuestro Código Civil; Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone a que se acceda a lo solicitado; Considerando: Que de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil corresponde en este caso sancionar, sin más trámite, el divorcio absoluto solicitado, ya que han transcurrido tres años de la sentencia de la separación. Atento, además, a lo dispuesto por el artículo 193 del mismo Código Civil y a la conformidad del Ministerio Público, fallo: Convirtiendo en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada entre los esposos Alfredo Varella y Josefina Barreto, comunicándose como corresponda. Expídase testimonio, si se solicitare, y en oportunidad archívese. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. —Eduardo Routin, Actuario". — A los efectos de notificar a doña Josefina Barreto la precedente sentencia se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado para el término de la publicación el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.22-3981-v.en.8.

Conversión al divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace haber al público que en los autos seguidos por doña María Elisa Howat contra don Guillermo Netto, conversión en divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 14 de 1922. — Vistos estos autos, seguidos por doña María Elisa Howat sobre conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en el Brasil en juicio con su esposo don Guillermo Netto; Resultando: Que la sentencia testimoniada a fojas 7, y debidamente traducida, acredita que fué dictado divorcio o separación de cuerpos en Enero de mil novecientos cuatro por la causal que prevé el número 1.o del artículo 148 del Código Civil de esta República; Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone a la conversión en divorcio solicitado; Considerando: Que de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil corresponde decretar el divorcio absoluto solicitado, sin más trámite. Atento, además, a lo dispuesto en los artículos 146 y 193 del mismo Código, fallo: Convirtiendo en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada entre los esposos María Elisa Howat y Guillermo Netto, teniéndose presente lo resuelto a fojas 15. Expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routin, Actuario". — A los efectos de notificar a don Guillermo Netto la precedente sentencia se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado para el término de la publicación el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922.— Eduardo Routin, Actuario.

Dic.22-3982-v.en.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosa Magdalena Gattinoni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos María Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación y emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.21-3951-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Gregoria Dolores Ortiz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Joaquín Edrú, habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.21-3954-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Angel Savarese, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Sarasua, habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.21-3955-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Guido Martini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Beatriz Beretta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación y emplazamiento se ha habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.21-3958-v.en.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Jhusef Agmed Auada solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella con el nombre y apellido José Abrán, ser hijo legítimo de Elías Abrán y María Rusa, de nacionalidad turco, y nacido en la Provincia de Peyrut, en lugar de decir Jhuset, Amegd Auada, ser hijo legítimo de Amegd Auada y de Amine Osain Jidid, ser de nacionalidad sirio, y nacido en Ain Ana. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.18-3727-v.dic.23-en.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Portela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.21-3957-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Mario F. Padilla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Pura Pedrós, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación y emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.19-3849-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Adela Rosa Galeano, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Felipe Nin Neyra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación y emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.19-3908-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Esther Laviña, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Abelardo Núñez Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.13-3770-v.dic.23-en.26-v.feb.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ale Isa Maleh solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y las de nacimiento de sus hijos Camil, Neye y Dora, por aparecer el compareciente en la primera, con el nombre y apellido de Alejandro Jalin, ser hijo legítimo de Isaac Jalin y de Jadiye Azam, de nacionalidad turco, y nacido en la Provincia de Peyrut, en lugar de decir Ale Isa Maleh, ser hijo de Isa Maleh y Jadiye Azam, de nacionalidad sirio, y nacido en Am Ana, y por aparecer también en las otras con el nombre y apellido de Alejandro Jalin, en vez de Ale Isa Maleh. Se hace esta publicación a los efectos del artículos 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.12-3726-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elisa Rodríguez Larreta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado el doctor don Francisco Estrázulas Folle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 5 de 1922.—Eduardo Routin, Actuario.

Dic.12-3725-v.dic.23-en.26-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Miguel Angel Scalamogna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Fidanza de Scalamogna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo,

Septiembre 23 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.5-3586-v.dic.23-en.26-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Gallet, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Versaille, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.30-2146-v.dic.23-en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Domingo Sánchez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amalia Cuello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.24-3360-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Enrique Gallardo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Florencia Ferreyra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.23-3334-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Fernando Potenza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Piñal de Potenza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.23-3305-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Bartolomé Bover Sitjav, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Ana Gustá Oliver, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento y publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Octubre 9 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.18-2425-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a los hijos de los cónyuges Octaviano Batista y Cesárea Sebastiana Romana Rodríguez de Batista, llamados: Apolonia Julia, Juana Ramona, Gumersinda, Toribio, Flora, Pablo Ramón y José Elías Batista, y Sandalia Monson, viuda de Cruz Batista, como representante de su hijos menores Valentín Ernesto y María Delia Batista, o sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren interesados en los bienes de los indicados cónyuges Octaviano Batista y Cesárea Sebastiana Romana Rodríguez de Batista, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio iniciado por doña Catalina Baccanelli de Gelmi, solicitando la venta de un bien proindiviso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.24-3361-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 62941, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derecho al referido inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la feria. El inmueble de la referencia está ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, en el Barrio Zabala, y linda: por el Norte, con Juan Cuba; por el Sur, con la sucesión de Pedro Duthein; por el Este, con la calle Belén, ex Número 2; por el Oeste, con Juan Harambure. Mide una superficie de 436 metros y está aforado en 250 pesos. — Miguelete, Noviembre 28 de 1922. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.

Nov.30-1403-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 75713, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derechos sobre dicho inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la feria. El inmueble de la referencia está ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo, en el pueblo Ituzaingó, y linda: por el Norte, con don Roberto C. Calvo; por el Sur, con don Pedro Risso; por el Este, con la calle Juan Carrara (ex Victoria), y por el Oeste, con don Félix Botinelli. Mide un área superficial de 404 metros cuadrados, y está aforado en 400 pesos. — Miguelete, Diciembre 12 de 1922. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.

Dic.13-3774-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 62013, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derecho al referido inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la feria. El inmueble de la referencia está ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, y linda: por el Norte, con B. Canessa y E. Pijuan; por el Sur, con la calle Mateo Cortés, ex Solís; por el Este, con la calle Marcos Sastre, ex Buenos Aires, y por el Oeste, con Antonio Luchiese. Mide una superficie de 392 metros, y está aforada en 400 pesos. — Miguelete, Noviembre 28 de 1922. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.

Nov.30-3485-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 75314, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derecho al referido inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la feria. El inmueble de la referencia está ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, en el Pueblo Ituzaingó, y linda: por el Norte, con la calle Francisco Echagoyen, ex Chacarita; por el Sur, con doña Pascuala A. de Carvalho Lerena; por el Este, con la calle Gronardo, ex Cerrito, y por el Oeste, con don José M. Romeu. Mide una superficie de 1.845 metros, y está aforada en 2.200 pesos. — Miguelete, Noviembre 28 de 1922. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.

Nov.30-3486-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38453, se cita, llama y emplaza a doña María M. de Viva, a don Américo Fernández o al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que a continuación se describe, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a llenar el requisito de la conciliación, y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Pedro Celestino Bauzá (ex Colón); por igual extensión en su contrafrente, donde linda con Rómulo Maciel; al Nordoeste, y en una extensión de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, más o menos, linda con las señoritas de Gay, y al Sudeste, en igual extensión, linda con Carmen Scabarelli de Coppola. Dicho inmueble está situado en la manzana 211 del Pueblo Victoria, a unos veinticinco metros al Sudeste de la calle José M. Vidal (ex Zabala). Area superficial: 296 metros cuadrados, más o menos. Aforo: quinientos pesos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.22-3965-v.en.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36064", se cita, llama y emplaza a don José Sacias, al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de diez metros setenta y cuatro, más o menos, de frente al Sudeste a la calle Inclusa, por igual extensión en su contrafrente, donde linda con Benito Páez; al Nordeste, linda, en veintiún metros cuarenta y siete, más o menos, con Floro Icart Alvariza, y al Sudoeste, en igual extensión, linda con José Sacias. Dicho terreno está situado en la manzana número 9|33 del pueblo Victoria, a diez metros, más o menos, al Nordeste de la calle Ameghino (ex Sarandí). Area superficial: 230 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en doscientos pesos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.19-3886-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36065", se cita, llama y emplaza a don José Sacias o al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de diez metros setenta y cuatro más o menos, al Nordoeste, lindando con terreno de Benito Páez; al Nordeste, en veintiún metros setenta y cuatro, más o menos, el terreno de José Sacias; al Sudeste, en diez metros setenta y cuatro, más o menos, frente a la calle Inclusa, haciendo esquina con la calle Ameghino, y al Sudoeste, en veintiún metros setenta y cuatro, más o menos, la calle Ameghino. Dicho inmueble está situado en la manzana 9|33 del pueblo Victoria. Area superficial 230 metros cuadrados, y está aforado en doscientos pesos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. —Julio O. Dieux.

Dic.19-3887-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36082 y 36083", se cita, llama y emplaza a don José B. Domínguez o al propietario o quien se considere con derechos sobre los referidos inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble empadronado con el número 36082, solar número 13, tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros, más o menos, frente a la calle Pedro C. Bauzá (ex Colón), por igual extensión en su contrafrente al Sudoeste; al Sudeste, 26 metros 62 centímetros, más o menos, donde linda con la propiedad de José B. Domínguez; por igual extensión al Nordoeste, donde linda con la propiedad de Pablo Bonsignore. El inmueble número 36083, solar número 14, al Nordeste, en 8 metros 59 centímetros, más o menos, frente a la calle Pedro C. Bauzá (ex Colón); por igual extensión en su contrafrente al Sudoeste; al Sudeste, en 26 metros 62 centímetros, más o menos, donde linda con la propiedad de propietario desconocido, y al Nordoeste, en igual extensión, donde linda con la propiedad de José B. Domínguez. Los inmuebles referidos están situados en la manzana número 10|34 del pueblo Victoria. Area superficial: 229 me-

tros cuadrados, más o menos, cada uno, y están aforados en cien pesos cada uno. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. — Julio D. Dieux.

Dic.19-3888-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36022", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de veintiocho metros con trescientos cuarenta y siete milímetros, más o menos, al Norte; al Este, en cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, más o menos, a la calle Hilario Ascambi; al Sur, en veintiocho metros con trescientos cuarenta y siete milímetros, más o menos, a la calle Inclusa, y al Oeste, en cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, terreno de don Luis Riekpoff. Area superficial: 1.217 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en seiscientos pesos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.14-3687-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz se cita, llama y emplaza a doña M. O. de González, a los herederos o causahabientes de Feliciano González, de Martiniano Sobredo de González, su esposo Martín González, de Carlota Sobredo de González, a Paulina González, Atanasio González, José Sosa o al propietario o quien se considere con derechos sobre el inmueble descripto a continuación, para que, por sí, o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en los autos promovidos por don Pedro B. Jover, en representación de la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36926, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El referido inmueble está situado en esta sección, manzana 57-89 del Pueblo Victoria, con un frente de ocho metros 59 centímetros, más o menos, frente al Sud sobre la calle Dionisio Coronel; igual extensión de contrafrente al Norte, lindando con Gabriel Carzoglio; treinta y cuatro metros 36 centímetros, más o menos, en sus lados Este y Oeste, por donde linda, respectivamente, con Juan Baldez, desconocido; solar número 9. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.14-3791-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38445", se cita, llama y emplaza a don Manuel Banchieri, al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de ocho metros 59 centímetros, más o menos, frente al Sudeste a la calle Luis J. de la Peña (ex Reconquista), por igual extensión en su contrafrente, donde linda con la propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; al Nordeste, en veinticinco metros 77 centímetros, más o menos, donde linda con la propiedad de Benito Percivale; en igual extensión al Sudeste, donde linda con terreno de propietario desconocido. Dicho terreno está situado en la manzana número 210 del paraje llamado Pueblo Victoria, a ocho metros 59 centímetros, más o menos, al Sudoeste de la calle Yáñez Pinzón (ex Américo Vespucio). Area superficial: 221 metros 36 centímetros, cuadrados, más o menos, y está aforada en cien pesos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.14-3790-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40573", se cita, llama y emplaza a don Celestino González, sus herederos o causahabientes, a Antonio González, Ambrosia González, Sebastián Alvarez o al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho y tentar la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, más o menos, frente al Nordeste al camino de Melilla o Boga, por igual extensión en su contrafrente, donde linda con José Cuma; al Nordoeste, en cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, linda con Adrián Barreré, y al Sudeste, en igual extensión, con José Crema. Situado a cincuenta metros, más o menos, al Norte de la calle Coronel Bolognesi. Solar número 23. Aforado en novecientos pesos.—Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.13-3764-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37922", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de ochenta y cinco metros con noventa centímetros, más o menos, al Este sobre la calle Real; al Sud, ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, sobre la calle Emilio Romero (ex Cuareim); al Oeste, ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos sobre la calle Carlos Tellier (ex 18 de Julio), y ochenta y cinco metros 90 centímetros, más o menos, al Norte, sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador). Dicho inmueble es la manzana 186 del paraje denominado Pueblo Victoria. Area superficial 7.379 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en un mil quinientos pesos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.4-3572-v.en.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37921", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de ochenta y cinco metros noventa centímetros al Este a la calle Carlos Telier (ex 18 de Julio); al Sud, en ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, a la calle Emilio Romero (ex Cuareim); al Oeste, ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, a la calle Agustín Muñoz (ex Nueva Troya), y al Norte, en ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, a la calle Martín Berinduague (ex San Salvador). Dicho inmueble es la manzana 185 del paraje denominado Pueblo Victoria. Area superficial: 7.379 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en un mil quinientos pesos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922.— Julio O. Dieux.

Dic.4-3573-v.en.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 58054", se cita, llama y emplaza a don Toribio Tusso o al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, más o menos, al Sudeste a la calle Laureles (ex Arapey); por igual extensión en su contrafrente, donde linda con Enrique Formaggio; al Sudoeste, en diecisiete metros dieciocho centímetros más o menos, linda con José A. Ferreira, y al Nordeste, en igual extensión, linda con doña Adela A. de Varela. Dicho terreno está situado en la manzana 27|51 del Pueblo Victoria, a veinte metros, más o menos, al Sudoeste de la calle General Agustín Muñoz (ex Nueva Troya). Area superficial 369 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en cuatrocientos pesos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.9-3586-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Juana Montero de los Santos y de don Basilio de los Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 16 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.23-3344-v.dic.23.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gatiérrez, se hace saber que habiendo sido declarada en quiebra la razón social de Goñi y Barreneche, de este Departamento, se ha nombrado síndico al señor Cayetano Viola, y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de los fallidos; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos de los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Noviembre 21 de 1922. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.28-3453-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 de Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Teresa Ferrari de Bonifacino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 18 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.22-3967-v.en.3.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 de la ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber al público que ha sido rehabilitado el escribano don Ramón Acuña y Durán. — Canelones, Diciembre 12 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.21-3946-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Maverino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 16 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.20-3924-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Citación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Elcira del Horno contra Constantino Panorie, por divorcio", se cita al nombrado Panorie para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en

un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de este edicto. — Melo, Noviembre 28 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.13-3761-v.en.13.

Citación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Elicia Larrosa", se cita a don Juan Pedro Sosa o sus sucesores o cualquier título para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para sér publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente, haciéndose constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de este emplazamiento. — Melo, Noviembre 21 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.27-3420-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Lazzarina, citándose a todos los interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1922. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.18-3865-v.dic.23-en.26-feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carlota Ramona Rodríguez de Rey, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3833-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Peombo, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3832-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Moris de Hernández, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 7 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3827-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de la Colonia, se hace saber que en los autos caratulados "Administración de Rentas contra el propietario del terreno situado en la calle Wáshington esquina Solís, por cobro de impuesto inmobiliario, el día veintiséis del corriente a las quince horas, y en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Leopoldo M. Morelli, con asistencia del que suscribe, del terreno de la referencia, el cual consta de una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados, con frente a las calles Wáshington y Solís, de esta ciudad, habiendo sido tasado en la suma de de un peso el metro cuadrado. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento siendo de cuenta del comprador los gastos de escrituración. — Colonia, Diciembre 6 de 1922. — Fortunato Aquino, Actuario.

Dic.11-3714-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha primero de Julio último ha sido declarado en quiebra el comerciante de la sexta sección don Liberato Rodríguez, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese, además, hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; se fija el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que lo justifiquen al síndico don Luis Baldizán. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Septiembre 18 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Sep.28-1943-v.dic.24-en.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Tuleldo Barragán, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 3 de 1922. — Isidoro Vidal, Actuario.

Dic.18-3869-v.dic.23-en.26-feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Modesta ...er, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 1.o de 1922. — Isidoro Vidal, Actuario.

Dic.9-3680-v.dic.23-en.26-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Inés Caballero de ...iñero y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 21 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Dic.14-3777-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Rosendo Díaz, la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 20 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Dic.12-3734-v.dic.23-en.26-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Interdicción general de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el juicio seguido por doña Antonia Artega contra su esposo Ceferino Castro, por divorcio, se hace saber al público que con esta fecha se ha decretado la interdicción general de todos los bienes de la sociedad conyugal, existente entre los nombrados cónyuges. — Florida, Diciembre 18 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.22-3978-v.dic.23.en.26-v.feb.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por sentencia dictada el 30 de Octubre próximo pasado por S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se ha declarado rectificada la partida parroquial de bautismo de Carmelo Giordano, en la cual aparece el apellido materno diciendo Citero en vez de Citro que es el verdadero. Y a los efectos de derecho y por cinco días, se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 22 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.20-3912-v.dic.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el juicio que sigue don Carlos Terra contra don Jerónimo Carabajal, por cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza al nombrado Jerónimo Carabajal para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en el referido juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Diciembre 4 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.9-3684-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, recaída en los autos caratulados "María L. Hita de Maggi, prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en el Miguelete, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de ochenta hectáreas, tres mil trescientos noventa y siete metros y que linda: al Norte, con la sucesión de María V. de Ouetto, Emiliana Gómez, Lorenzo Sánchez y Bautista Caubet; Sur, Ramón Cancela, Domingo Carlucho, Santiago Bracco, Saverio Palasso, Pedro Cantasano, Pedro Azcárraga, Genaro Delasie, Tomasa Figuerola de Morales y sucesión de Santiago Morales; Este, Camino de la Cuchilla Grande por medio, con Esther L. de Velazco y arroyo de Mendoza, por medio con Miguel Brone, Manuel Lamas, sucesión de Juan Pardías y Lorenzo Sánchez, y Oeste, Camino de Mendoza por medio, con Guillermo Cancela y José Moiso, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habilitándose el próximo período de feria judicial mayor. — Florida, Noviembre 22 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.14-3801-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Caetano, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 21 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.23-3340-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Cal de Herrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 25 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Dic.2-3534-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fernández Cal, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 20 de 1922. — Antonio Sagnaro, Escribano.

Dic.2-3535-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Juan Alfredo Casterés contra la sucesión de Antonio Mrak, cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días a los sucesores del nombrado señor Mrak y toda persona que se crea con derecho a los terrenos embargados, por cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, cuyo embargo fué trabado por el infrascripto Actuario y Alguacil del Juzgado, consistentes en los solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, primera sección de este Departamento, señalados con las letras L, K, J e Y de la manzana número 60, que tienen por linderos: el solar letra L: al Norte, con el solar letra F; al Sud, con la calle 23; al Este, con la calle 18, y al Oeste, el solar letra K; el solar letra K linda: al Norte, con el solar letra E; al Sud, con la calle 23; al Este, con el solar letra L, y al Oeste, con el solar letra J; el solar letra J linda: al Norte, con el solar letra D; al Sur, con la calle 23; al Este, con el solar letra K, y al Oeste, con el solar letra Y, y el solar letra Y linda: al Norte, con el solar letra C; al Sur, con la calle 23; al Este, con el solar letra J, y al Oeste, con el solar letra H. — Maldonado, Agosto 26 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Oct.16-2386-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Exequiel Píriz y doña Claudia González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 6 de 1922. —Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.20-3732-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 13 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.19-3900-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio de los Reyes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 12 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.19-3901-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Beracochea de Lezcano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 11 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.19-3902-v.en.19.

Herencia yacente

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos diecinueve ha fallecido en Gutiérrez, décima sección judicial de este Departamento, don Matías Martínez, cuya sucesión tramita por ante este Juzgado, llamándose y emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término expresado. — Minas, Noviembre 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.13-3755-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Cáceres, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 6 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.13-3754-v.dic.23-en.26-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Antonio Tabeira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 7 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.12-3731-v.en.12.

Fijación de la suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Daniel Speranza. Quiebra. Fijación de la suspensión de pagos", se ha declarado que la fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido Daniel Speranza es la del día veintisiete de Marzo de mil novecientos veintidós, y que el informe presentado por el síndico y resolución del señor Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Minas, Noviembre 24 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.11-3708-v.dic.23-en.26-feb.1.o.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, fecha tres de Junio de mil novecientos veinte, se declaró en estado de incapacidad a Antonia Zabaleta, y se nombró como curador de la misma a su hermano don Braulio Zabaleta, cuyo cargo le fué discernido por auto de fecha cuatro de Septiembre del propio año mil novecientos veinte. — Minas, Septiembre 19 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.4-3568-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Plácida Trías, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 21 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.28-3452-v.dic.23-en.26-v.en.30.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Mariscala, octava sección judicial de este Departamento, Gabriel N. Ricci, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, señor Alberto D. Pérez. — Minas, Noviembre 14 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.24-3360-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ciriaca Borges de Palomino, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.28-3451-v.dic.23-en.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Falivene, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.24-3354-v.dic.24.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de Sauce de Olimar Chico, duodésima sección judicial de este Departamento, Begeres y Chaves, cuya firma la constituyen Víctor Begeres y José Chaves, y se está procediendo de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio. Se previene: Que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de su obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, señor Eugenio Arreche. — Minas, Octubre 21 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.31-2779-v.dic.24-en.26-v.en.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ramona Dartayete de Cuadra, Lucía y Delfino Mauricio Cuadra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos — Minas, Noviembre 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.24-3355-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Mensura, deslinde y amojonamiento

EDICTO — Por el presente, y a los efectos del artículo 71 y siguientes del Código de Minería, se hace saber que por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, el día seis de Febrero de mil novecientos veintitrés, se procederá a la mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de plomo denominada "Don Alberto", sita en esta sección, en campo de don Cecilio Figueredo, siendo sus límites: al Norte, con Alfredo Pasquier; al Sur, con Arturo Melgar; al Oeste, con Gabriel Prieto, y al Este, con Mauricio Arce. Dicha operación la practicará el señor ingeniero don Vicente Ponce de León, y será presidida por el suscripto. —Minas, Diciembre 5 de 1922. — M. Herrera y Thode, Juez de Paz.

Dic.13-3757-v.en.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Fiscal de lo Civil contra Dolores Báez, por pérdida de la patria potestad de su hija Benita Báez", se cita, llama y emplaza a los presuntos padres de la menor Benita Báez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. —Paysandú, Noviembre 20 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Dic.22-3979-v.mz.22.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se convoca a los acreedores de don José F. de Fuentes para la reunión que tendrá lugar el día diez de Febrero próximo, a las diez horas y treinta, en la sala de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a fin de ocuparse del concordato preventivo judicial propuesto por dicho deudor. Se previene, a sus efectos: A) Que ha sido designado contador-interventor don Eduardo I. Ilardia; B) Que hasta el día treinta del próximo mes de Enero pueden ser presentadas a la Oficina Actuaria, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código; C) Que el balance y documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez que haya sido producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. Y de conformidad con el artículo 1563 del precitado Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 18 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Dic.22-3980-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), doña Dominga Guirlanda de Costa, solicitando rectificación de partidas, con un escrito que en lo pertinente dice así: "Que vengo a promover el juicio de rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) La de defunción de mi hijo José Gregorio, cuyos nombres están sustituídos por los de José Remigio, y donde el apellido de la madre aparece como Girbanda, en vez de Guirlanda; B) La defunción de mi hijo Antonio Eugenio Costa, cuyos nombres están equivocados, pues se le puso tan solo Antonio, en lugar de Antonio Eugenio; C) La de defunción de mi hijo Domingo Costa, donde el apellido de la abuela paterna aparece Debotto, en lugar de Devotto; D) La de bautismo de mi hijo Carlos Pascual, donde el apellido de la madre aparece "Irlanda", en vez de Guirlanda; E) Le de nacimiento de mi hijo Domingo, donde aparece el apellido de la abuela paterna Debotto, en vez de Devotto; F) La de nacimiento de mi hijo Jacinto Luis, donde aparece el apellido de la abuela paterna Debosta, en vez de Devotto, y el apellido del abuelo materno Guirlando, en vez de Guirlanda; G) La de nacimiento de mi hijo Antonio Eugenio, donde el apellido de la abuela paterna aparece Debotto, en vez de Devotto, y de la materna Denegire, en vez de Denegri; H) La de nacimiento de mi hija Elvira Nieves, donde aparece el apellido de la madre y del abuelo materno Girlanda, en vez de Guirlanda; I) La de nacimiento de mi hija Celina Rufina, donde no aparece el nombre y apellido de la abuela materna, que son Catalina Denegri; J) La de casamiento de mi hijo José Gregorio con doña Filomena Bernardoni, donde mi hijo aparece tan sólo con el nombre de José, y donde el apellido de la esposa está escrito bernardoni (con minúscula), en vez de Bernardoni (con mayúscula). De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Diciembre 5 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.15-3678-v.dic.23-en.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Carlos Pedoja para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por el señor Fiscal de lo Civil y del Crimen contra el nombrado causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 8 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Nov.21-3277-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha

sido declarada abierta la sucesión de Juan Ghisolfi citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.
Dic.2-3541-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Diego Thomson y Susana Macley de Thomson, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 18 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.25-3398-v.en.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Carlos A. Imken. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, contados desde la primera publicación de este aviso, presenten al síndico, don Manuel F. Zeballos, los justificativos de sus créditos. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.
Oct.28-2736-v.dic.24.en.26-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Citación y emplazamiento

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a doña Carmen, don Diego, don Alberto y don Jorge Stirling para que dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado común, comparezcan a llenar el juicio preceptivo de la conciliación y a estar a derecho en la demanda iniciada contra ellos por la Administración Departamental de Rentas de Río Negro, por cobro del impuesto de ausentismo y recargos adeudados por los años 1918, 1919, 1920 y 1921, bajo apercibmiento que de no comparecer dentro del término se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se les hace saber que a los efectos de la publicación de los edictos, ha sido habilitado el feriado mayor. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1922. — F. Mendoza, Juez de Paz.
Dic.18-3864-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Arístides Ceballos, quiebra", se hace saber que el estado de graduación de créditos formulado por el síndico en este juicio de quiebra se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de diez días, a los efectos determinados por los artículos 1758 y 1759 del Código de Comercio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor para la presente publicación. — Rivera, Diciembre 14 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Dic.19-3906-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Hilario Zuspérreguy, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 13 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Nov.27-3423-v.dic.26.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que por resolución dictada con fecha 24 del actual, han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de la 8.a sección de este Departamento Lorenzo Urquijo y Cía., y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan bienes o documentos de los fallidos que deben denunciarlos por escrito al Juzgado, poniéndolos a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena, también, de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa. Fíjase el término de 40 días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don José Siñeriz, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Dic.5-3591-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que por resolución dictada con fecha 24 del actual ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la 3.a sección de este Departamento don Carmelo Huerta, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias o documentos del fallido a que las denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa. Fíjase el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Salustiano Vejo los justificativos de sus créditos. — Rivera, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Dic.5-3592-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luisa Cleris de Chelazzi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al señor Amadeo Chelazzi para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Diciembre 1.o de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.9-3664-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rosa Sosa de Olid, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 25 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.5-3584-v.dic.23-en.26-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Joaquina Medeiros, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 1.o de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.5-3583-v.dic.23-en.26-v.feb.6.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Manuel Mederos, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 16 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.29-3476-v.dic.23-en.26-en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gabino Otamendi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 16 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.23-3338-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Marchetti", se cita, llama y emplaza al heredero Buenaventura Antonio Marchetti o a quien sus derechos represente para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 8 de 1922. —Juan Cendán, Escribano.
Nov.23-3339-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Emilio y Manuel Barreiro contra los sucesores de Juan B. Izcua y Dorotea Pereyra, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente, a los sucesores de los cónyuges Juan B. Izcua y Dorotea Pereyra, o a quienes sus derechos representen, y a todos los interesados, poseedores o los que por cualquier concepto o título se consideren con derechos a un inmueble ubicado en la manzana número 123 de esta ciudad, que linda: por el Noroeste, con calle 13 de Abril; por el Sudoeste, con Isabel Matoso de Alonso; por el Noroeste, con la calle Francisco de los Santos, y por el Sudeste, con la calle Paysandú, quienes deben comparecer a estar a derecho en este juicio, como asimismo para llenar el requisito de conciliación. — Rocha, Noviembre 6 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.17-3193-v.dic.24-en.26-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Víctor D'Elías", se cita, llama y emplaza al copartícipe Pedro De Elías para que dentro del término de noventa días comparezca, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rocha, Septiembre 8 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.7-2193-v.dic.24-en.26-v.feb.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Segundo Pisani o Pizzani y Gregoria Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama a emplaza, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente, a la heredera ausente Nemesia Pizzani de Pereyra, cuya comparencia podrá hacerla por sí o por intermedio de apoderado, todo de acuerdo con las disposiciones de los artículos 1071 y 1124 del Código Civil y 307, inciso 2.o del de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.14-2355-v.dic.24-en.26-v.feb.20.

Prescripción adquisitiva

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Fermín Benito de León, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Sánchez, llamados: Ramón, Juana, Cecilia, Eloísa, Leonido, Máxima, José, Tomasa, Isaías y Silvano Sánchez, sus sucesores o causahabientes, y, además, a cualquier persona que se crea asistida con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Garzón; séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas, siete mil ciento veinte metros superficiales, que linda: al Noreste y Sudeste, en una línea quebrada, con predio de don Alejandro Eraso; al Suroeste, también en línea quebrada, con propiedades de los señores Juan José Laso, Miguel Sánchez, y Daniel Silvera, y por el Nordoeste, con más terreno que perteneció al señor Manuel Marzol, hoy de pertenencia del nombrado don Fermín B. de León, cuyo inmueble se le adjudicó al causante don Silverio Sánchez en mayor área en la mensura y división del campo que perteneció a su finado padre don José Sánchez, operación que practicó el agrimensor don José Olsina en el mes de Septiembre de 1842 (mil ochocientos cuarenta y dos), procediéndose después a la liquidación de sus bienes, según cuenta particionaria aprobada el trece de Diciembre del citado año mil ochocientos cuarenta y dos. El caudal hereditario de los bienes dejados por el extinto don José Sánchez fué dividido entre sus diez hijos, que lo sucedieron, llamados Ramón, Juana, Cecilia, Elvira, Leonido, Máxima, José, Tomasa, Isaías y el mencionado Silvano Sánchez. Dicha ci-

tación y emplazamiento se hace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por intermedio de apoderado se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), haciéndose presente que se han declarado habilitados los días necesarios de la feria mayor próxima para completar el término de este emplazamiento. — Rocha, Octubre 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.16-2388-v.en.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Etchandi, doña Graciana Eguaburo de Etchandi, Pedro Etchandi o Etchandy y Mateo Etchandi o Matheus Etchandy, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose a tal efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 4 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.18-3867-v.en.18.

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ha sido electo síndico en la junta de acreedores del concurso voluntario de don Andrés Esteva, que tuvo lugar en este Juzgado el día cuatro del corriente, el señor Antonio J. Oliveira, a quien deberá entregársele cuanto pertenezca al concursado. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación, habiéndose, a tal efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 5 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.12-3733-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tecla Reveria de Rinaldi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose, a tal efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Noviembre 18 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.5-3593-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Segunda copia de una hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Joaquín da Costa Nunes solicitando segunda copia de una hijuela, expedida en los autos sucesorios de don Feliciano da Costa Leites y su esposa doña María Eufrasia da Silva, de las siguientes fracciones de campo: Dos fracciones situadas en la quinta sección de este Departamento, compuesta de 2.656 hectáreas 3.716 metros, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con la Cuchilla Central; al Sur, con el arroyo Arerunguá; al Este, con José Texeira da Cruz; por una línea N.44°05'E, de 5.201 metros y otra línea N.14°40'E, de 2.240 metros que la divide de doña María Eufrasia de Menezes y por el Oeste, con una línea de mojones N.22.18', de 3.706 metros, que la divide de Gabriel da Costa Nunes. La otra fracción se compone de 494 hec. 3.273 metros, que linda al Norte, con don Quirino Ferreira y Don Laureano Taroco; al Sur con la testamentaría Paixao y don Joaquín Basilio Ferreira, por una línea N.55°11'O, de 9.210 metros, por el Este con don Pedro Pereira por una línea N.16°13'E, de 3.602 metros y por el Oeste puntas de la Zanja Carumbé. Y a los efectos de la ley se hace la presente haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor, para esta publicación.

Salto, Diciembre 13 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.
18 Dbre.-3866- v. 18 ene.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita y emplaza a don Fernando Subirana para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Hortensia Delbreil de Subirana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 1.o de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.
Dic.5-3598-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Aguilar de Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación.—San José, Diciembre 18 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Dic.20-3910-v.dic.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurelia Sellanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Noviembre 25 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Dic.16-3843-v.dic.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Tirelli de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 11 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Dic.16-3845-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Rodríguez Villamil, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Diciembre 13 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Dic.15-3838-v.dic.23-en.26.

Apertura de juicio ab-intestado

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura del juicio ab-intestado de don Andrés Piedra Cueva, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en él, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 2 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Dic.9-3667-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Práxedes Lusardo de Buffa, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. Queda habilitada la feria judicial próxima para la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 7 de 1922. —Felipe M. Ortiz, Escribano Público.
Dic.18-3863-v.en.18.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan L. Perdomo, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Joaquín Alambarri, los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Diciembre 7 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Dic.14-3795-v.dic.23-en.26-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de Germán Silva y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 11 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Dic.14-3794-v.dic.23.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante, José Luis Ferrer, previniéndose, en su consecuencia, que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes o cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan, pendientes en favor de la masa, y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico J. Luis Soumastre, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Noviembre 20 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Dic.11-3711-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de Javiera Díaz, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Mercedes, Noviembre 30 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.11-3710-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Texeira Roballo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Dic.14-3792-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gallego, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 27 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Dic.9-3675-v.dic.23-en.26-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Vicente González ("abintestado"), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1922. —Jorge Eudoro Acevedo, Actuario.
Nov.17-3195-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la firma comercial "José T. Jurado", de Santa Isabel, 10.a sección de este Departamento, declarado en quiebra, para la junta que a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1673 y 1674 del Código de Comercio, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día 2 de Febrero próximo viniendo a las 10 horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Se hace constar que para la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Ta-

cuarembó, Diciembre 9 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.13-3870-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe M. Delfín, en los autos sucesorios de don Lorenzo Ferreira, como apoderado de varios herederos en dicha sucesión, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña Josefa Ferreira, cuya inscripción aparece con el nombre de Amalia, y como hija legítima de Josefa Mespoleta. La rectificación solicitada consiste en sustituir el nombre de Amalia por el de Josefa, y donde dice Mespoleta, debe decir Mespolet, por ser ellos los verdaderos. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1922. —Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.18-3861-v.dic.23-en.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita y emplaza a don Geremías Fleitas, como representante legal de los hijos menores habidos de su matrimonio con doña Clara Alvariza para que comparezca en los autos sucesorios de Juan José Rodríguez, por sí o por medio de apoderado en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.18-3853-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Dic.11-3705-v.dic.20-en.26-v.feb5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Lecuna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Dic.11-3704-v.dic.20-en.26-feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sandalia Fernández de Becerra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Dic.11-3703-v.dic.20-en.26.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Nov.28-3455-v.dic.18-en.8-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Monzon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.28-3117-v.dic.23.en.26-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Alberto Arbenous o Blas F. del Puerto, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, manzana número 71, comprendido en los límites siguientes: por el Norte, Hilario Percibal; por el Sur, Juan A. Quintela; por el Oeste, Antonio J. Olliveres, y por el Oeste, la calle Manuel Freire, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1922. — Fernando Vidal Rodríguez, Juez de Paz.

Oct.24-2607-v.dic.24.en.26-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Lucas Barreto, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, comprendido en los límites siguientes: por el Norte, calle Atanasio Sierra; por el Sur, don Antonio Idigoras; por el Este, calle Manuel Oribe, y por el Oeste, don Antonio Idigoras, manzana número 119, de esta ciudad, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1922. — Fernando Vidal Rodríguez, Juez de Paz.

Oct.24-2610-v.dic.24.en.26-v.feb.26.

Remates Judiciales

EMILIO A. MASINI

Por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas.

Por abandono.

El día 30 de Diciembre, a las nueve horas, en los depósitos números 21, 22, 23, 24 y 25 (Aguada), procederá a la venta en remate y al mejor postor de los artículos siguientes: 190 kilos de lana, 255 bolsas de cereales varios, 850 kilos de cereales varios, 34 cascos y cajones vacíos, 8 cajones de botellas vacías, 1 cajón de comestibles, 3 sacos de cerda y garras, 3 casilleros y 1 cocina. Consignación: 20 por ciento. Comisión: 5 por ciento. Retirar dentro de las 24 horas.

Dic.21-3960-v.dic.30.

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Automóvil Napier número 549. — Base de venta $ 366.67. — El sábado 30 de Diciembre, a las once horas, en las puertas de mi local de ventas, calle Bartolomé Mitre número 1377.

Venta ordenada por el Juzgado de Paz de la 1.a sección en autos "Carlos G. Brauer con Lucas Corbetto, cobro de pesos". En exhibición en mi depósito de autos, calle Colonia número 1975 todos los días de 9 a 11 y 14 a 17. Informes: Bartolomé Mitre número 1377. Comisión: 5 por ciento. Entrega inmediata.

Dic.21-3959-v.dic.30.

FRANCISCO JUSTO

JUDICIAL

Rematará el día 3 de Enero del año 1923, a las 16 horas, en el paraje de su ubicación (Pocitos), 18.a sección judicial de este Departamento, el lujoso chalet situado en la calle Juan Benito Blanco número 972, en el cual se halla todo el buen confort y elegancia en su construcción.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Alejandro Argul contra Lorenzo Sobredo Figari, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Enero próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco Justo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la manzana 12 del pueblo de los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según título y plano levantado por el agrimensor don Eduardo Jorge Castellanos, en Junio de 1918, de 457 metros 1.529 centímetros cuadrados, teniendo 11 metros 13 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Benito Blanco, donde su puerta está designada con el número 972; 10 metros 90 centímetros en el fondo, al Este; por donde linda con la viuda de Trabucatti; 42 metros 89 centímetros al Norte, lindando con la sucesión Howard y la viuda de Trabucatti, y 43 metros en el Sud, confinando con doña Joaquina y Rosario Silva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes: en mi oficina, calle Buenos Aires número 416.

Dic.18-3855-v.en.3.

JOSE L. LAUGAROU

JUDICIAL

El 15 de Enero de 1923. — A las 14 horas. —En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

El nombrado establecimiento de campo "La Ofelia", Cololó (Departamento de Soriano), — Area, según títulos: 2.816 hectáreas 8.575 metros. — Con todas sus poblaciones, alambrados, molinos, instalaciones sanitarias, máquina de esquilar, motor y las demás mejoras que contiene, sin excepción alguna.—Dividido en ocho potreros.—Base: $ 300.000. — Pudiendo el comprador tomar a su cargo el gravamen fijado a ese bien, por el Banco Hipotecario del Uruguay, de $ 224.800 en cédulas serie U, títulos a la par, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados: "Año 1922. — Número 753. — Sucesión de Francisco Beloqui, venia para vender", se hace saber: Que el día 15 de Enero del año 1923, a las 14 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo, el martillero don José L. Laugarou, asistido del Actuario y el Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de primer turno, va a vender, con la base de trescientos mil pesos, el establecimiento de campo denominado "La Ofelia", ubicado en Cololó, décima sección judicial de este Departamento, con todas sus poblaciones, alambrados, molinos y demás mejoras, compuesto, según títulos, de un área de dos mil ochocientas diez y seis hectáreas ochocientos setenta y cinco metros, y, según plano, de dos mil setecientas noventa y nueve hectáreas tres mil quinientos ochenta metros veintiocho decímetros, lindando: al Norte, con don Julio Lamarca y don Mariano B. Berro, al Sur, con el arroyo Cololó por medio con la sucesión de Mateo Funes; al Este, con don Raúl Cumplido y causahabientes de doña Matilde Chopitea de Mayol, y por el Oeste con el arroyo Perico Flaco, Cañada Benavídez y don Luis P. Albín.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el comprador podrá tomar, a la par, el gravamen fijado a ese bien por el Banco Hipotecario del Uruguay, de doscientos veinticuatro mil ochocientas cédulas hipotecarias de la serie U; 3.o Que no se admitirá oferta que no exceda a la base fijada, o sea a la suma de trescientos mil pesos; 4.o Que los gastos de escrituras y de certificados serán a cargo del o los compradores; 5.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados; y 6.o Que ha sido habilitada la feria judicial, a sus efectos. — Mercedes, Diciembre 11 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Dic.14-3311-v.en.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Crédit Foncier de l'Uruguay contra Manuel García, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Enero próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene y le corresponden, ubicado en la manzana número 31 D de la Villa del Cerro, de este Departamento, compuesto de 922 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle de Grecia; por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Oeste y por el Norte, con don Antonio Trujillo, y por el Sur, con la calle sin nombre, a la cual también hace frente, por formar esquina. Se previene

1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura, salvo el caso de adjudicación al acreedor, será de cargo del comprador; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del remate y las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes, al martillero: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Dic.20-3817-v.en.8.

AGUSTIN PIN
JUDICIAL

De los muebles que adornan la casa calle Cabildo número 2017 (antes La Fe), frente a la Cárcel de Mujeres, pertenecientes al intestado Juan José Arturo Darius, mandados vender por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet.

El martes 26 y miércoles 27 de Diciembre, a las 13 horas, procederé a la venta, por oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasación, los muebles que adornan dicha casa, consistentes en juegos de sala, alfombras, dormitorio Luis XV de nogal, buen juego comedor estilo Renacimiento, sillas, platinas, porcelanas, cristales, manteles, servilletas, sábanas, camineros, piezas de puntillas, géneros de varias clases, camisas, artículos de construcción, como ser puertas, una partida de tejas, tablones, balcones de hierro, banderolas, etc., y demás que estará a la vista, y que omito su detalle.

En seguida: Cantidad de alhajas con brillantes, cubiertos de plata, etc.

Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor para la venta.

Garantía a todo comprador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Informes: Soriano 1134. — A. Pin.

Dic.14-3786-v.dic.27.

LUIS PLANEL
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Concejo de Administración Departamental contra Carmen Lemos de Sandez o sucesión Vázquez, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 23 del corriente a las diez y siete horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Planel, con asistencia del Juez de Paz, se procederá a la venta en remate almoneda y sobre la base de las "dos terceras partes de la tasación" que se indicará, del bien siguiente: Un terreno con la finca de material y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, lindando por el Norte con propiedad de Atilio Cerini; al Sur, con sucesión de Francisco Engelbrecht; al Este, con sucesión Levaggi, y al Oeste, en una extensión de diez y ocho metros y treinta y cinco centímetros, con la calle Asamblea, cuya finca está señalada con el número 84. Este bien ha sido tasado en la suma de dos mil pesos oro. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del monto de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. —Paysandú, Diciembre 6 de 1922. — Pedro A. Vidart (hijo).

Dic.11-3716-v.dic.23.

CLELIO QUIRICE
SUBASTA PUBLICA

EDICTOS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Eustaquio Amilivia, sucesión", se hace saber al público que los días veintiuno, veintidós y veintitrés de Diciembre del corriente año, se va a proceder a la venta en subasta pública por el rematador Clelio Quirici, en el lugar de su ubicación, con asistencia del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Minas, de los siguientes bienes, de propiedad de dicha sucesión, situados, todos, en la referida octava sección del Departamento de Minas (proyectado pueblo Colón), costa del arroyo Laureles: Los solares señalados con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, y doce de la manzana número treinta del citado pueblo, compuestos, cada uno, de veinte metros de frente, por cuarenta de fondo, con excepción del cinco y once, que miden veinte por cincuenta metros. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número treinta y siete del mismo pueblo, compuestos, cada uno, de veinte metros de frente por cuarenta de fondo, con excepción del cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número cuarenta y cuatro del mismo pueblo, que miden veinte metros por cuarenta metros de fondo, con excepción del cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números, uno, dos, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número cincuenta y uno del citado pueblo, compuestos, cada uno, de veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo, con excepción del cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número treinta y uno del citado pueblo, compuestos de veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo, a excepción de los números cinco y once, que miden veinte metros de frente por cincuenta de fondo. Los solares números dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y once de la manzana treinta y ocho del citado pueblo, compuestos de veinte metros de frente por cuarenta de fondo, a excepción de los señalados con los números cinco y once, que miden veinte metros de frente por cincuenta de fondo. Los solares números tres y cuatro de la manzana número cuarenta y cinco del citado pueblo, que miden veinte metros de frente por cuarenta de fondo. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número cincuenta y dos del citado pueblo, compuestos de veinte metros de frente por cuarenta de fondo, a excepción de los señalados con los números cinco y once, que miden veinte metros de frente por cincuenta de fondo. Los solares números, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número treinta y dos del citado pueblo, compuestos de veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo, a excepción de los señalados con los números cinco y once, que miden veinte metros de frente por cincuenta de fondo. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número cuarenta y seis del citado pueblo, que miden veinte metros de frente por cuarenta metros, de fondo, con excepción de los olares números cinco y once, que miden veinte metros de frente por cincuenta de fondo. Los solares números dos, tres, cuatro cinco, seis y siete de la manzana número cincuenta y tres de dicho pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, a excepción del número cinco, que mide veinte metros por cincuenta metros. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana treinta y tres, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, a excepción de los números cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números tres, cuatro, cinco seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana, número cuarenta de dicho pueblo, que miden veinte metros por cuarenta metros, a excepción del número cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número cuarenta y siete de dicho pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, con excepción de los números cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana cincuenta y cuatro de dicho pueblo, los que miden veinte metros por cuarenta metros, a excepción de los números cinco y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números cinco, cuatro, nueve y once de la manzana treinta y cuatro del mismo pueblo, compuestos, el cuatro y el nueve, de veinte metros por cuarenta metros, y el cinco y el once, de veinte metros por cincuenta metros. Los solares uno, dos, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana número cuarenta y uno de dicho pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, a excepción del once, que mide veinte metros por cincuenta metros. Los solares uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, diez, once y doce de la manzana número cuarenta y ocho, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, a excepción del cinco y el once, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares uno, dos, tres, cuatro, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana cincuenta y cinco de dicho pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, a excepción del once, que mide veinte metros por cincuenta metros. Los solares uno, dos y once de la manzana número treinta y cinco del citado pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros. Los solares números cuatro, cinco, seis, siete y ocho de la manzana cuarenta y dos, compuestos, el cuatro y el cinco de veinte metros por cuarenta metros, y los demás de veinte metros por cincuenta metros. Los solares números dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho de la manzana número cuarenta y nueve del mismo pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, con excepción de los números seis, siete y ocho, que miden veinte metros por cincuenta metros. Los solares números dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y once de la manzana número cincuenta y seis del referido pueblo, compuestos de veinte metros por cuarenta metros, a excepción de los números seis, siete, ocho y once, que miden veinte metros por cincuenta metros. La numeración y superficie de los solares se hace de acuerdo con el anteproyecto del agrimensor don Horacio Uslenghi, formulado para el referido pueblo. Las fracciones de campo situadas en el mismo paraje, número veintinueve, compuestas de cuatro mil quinientos cincuenta y nueve metros, cincuenta decímetros, número treinta y seis, compuesta de cinco mil quinientos cincuenta y cinco metros cincuenta decímetros; la número cuarenta y tres, compuesta de seis mil quinientos cincuenta y un metros cincuenta decímetros; la número cincuenta, compuesta de siete mil quinientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros; la número cincuenta y siete, compuesta de una hectárea, trescientos cincuenta y un metros treinta y un decímetros; la número cincuenta y ocho, con el edificio destinado a escuela, compuesta de una hectárea cuatro mil cuatro metros; la número cincuenta y nueve, con el edificio, que fué destinado a casa de comercio, compuesta de una hectárea, seis mil noventa y un metros; la número sesenta, compuesta de una hectárea ocho mil ciento setenta y ocho metros; la número sesenta y uno, compuesta de dos hectáreas, doscientos sesenta y cinco metros; la número sesenta y dos, compuesta de dos hectáreas, dos mil trescientos cincuenta y dos metros; la número sesenta y tres, compuesta de dos hectáreas, cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve metros. La numeración y superficie establecidas es la que contiene el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de fecha primero de Junio de mil novecientos veinte. Las fracciones de campo ubicadas en el mismo paraje que las anteriores, números trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho, compuesta cada una de dos hectáreas mil setecientos metros; la fracción número uno, compuesta de cuatro hectáreas nueve mil setecientos sesenta y siete metros; la número dos, compuesta de tres hectáreas ocho mil trescientos setenta y cinco metros; la número tres, compuesta de tres hectáreas seis mil seiscientos treinta y cinco metros; la número cuatro, compuesta de tres hectáreas cuatro mil novecientos metros; la número cinco, compuesta de tres hectáreas, tres mil ciento sesenta y cinco metros; la número seis, compuesta de tres hectáreas, dos mil cuatrocientos ochenta metros; la número siete, compuesta de una hectárea, siete mil novecientos setenta metros; la número ocho, compuesta de una hectárea seis mil doscientos cinco metros; la número nueve, compuesta de [una hectá]rea cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco metros; la número diez, compuesta de una hectárea seis mil ochocientos noventa y un metros; la número once, compuesta de tres hectáreas tres mil setecientos setenta y cuatro metros; la número doce, compuesta de cuatro hectáreas novecientos quince metros. Esta numeración y superficie corresponde al plano del dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintidós, del agrimensor Angel Luissi. Una fracción de terreno situada en el pueblo Mariscala, en la misma sección, compuesta de dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros, con frente al Noroeste a calle pública; al Nordeste y Sudeste, linda con Lucio E. Cal y Cándido M. Cal, y al Sudoeste, con el mismo Cándido M. Cal. Tres solares de terreno y el edificio que contiene, situados en el mismo pueblo Mariscala, compuesto cada solar de veinte metros de frente por cuarenta de fondo, y que por estar contiguos lindan: al Nordeste, con Augusto Horne; al Sudeste, con Cándido M. Cal y Felipe Mozo; al Sudoeste, con la calle 18 de Julio, y al Nordeste, con la calle General Artigas. Un terreno situado en las inmediaciones del citado pueblo Mariscala, compuesto de cuatro hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y dos metros con ochenta y seis decímetros, que linda: por un lado con la calle pública; por otro, con Felipe Ruz y don Lucio E. Cal; por otro, con Timoteo Fernández, y por otro, con terreno de esta misma sucesión. Se previene: Primero: Que la venta se hará por precio que no baje de la tasación, que es: para los solares del proyectado pueblo treinta pesos cada solar; para las fracciones de campo del mismo paraje, sesenta y tres pesos por hectárea, a excepción de las fracciones que contienen la escuela y ex casa de comercio, cuyos edificios están tasados en mil doscientos pesos y mil ochocientos pesos, respectivamente; para el solar que contiene un edificio destinado a hotel, se cargará sobre los treinta pesos en que se avalúa el terreno, mil doscientos pesos por valor del edificio. Los solares del terreno del pueblo Mariscala, incluído el edificio que contiene, mil quinientos pesos; las dos fracciones de campo situadas en las

inmediaciones del mismo pueblo, a cien pesos la hectárea; Segundo: Que los títulos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la octava sección de Minas a disposición de los interesados; Tercero: Que el comprador deberá oblar, en el acto del remate, el diez por ciento del importe de la compra, como garantía de la misma; Cuarto: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores. — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Dic.7-3651-v.dic.23.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

De un lindo lote de terreno, Camino Millán casi esquina Asencio, frente al número 2989 del Camino Millán.

18 metros de frente por 50 de fondo. Area: 900 metros.

Base: $ 6.000.00, a razón de $ 6.67 el metro.

El 24 de Diciembre, a la hora 16 y 30, en el lugar de ubicación, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de María Luisa Arce de Alonso y Haydee Alonso Arce", se hace saber al público que el día 24 del entrante mes de Diciembre, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por los martilleros Garavagno y Stajano, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno situada en el paraje denominado Reducto, de este Departamento, compuesta de una superficie de novecientos metros, con dieciocho metros de frente al Nordoeste sobre el Camino Millán, por cincuenta metros de fondo, lindando: por el Noreste, con la sucesión de don Silvestre Ayala, por el Sudoeste, con doña Felipa Ayala, y por el Sudeste, con don Modesto Viñoly. Se previene: 1.o Que el bien deslindado, ha sido tasado en la suma de nueve mil pesos, o sea a razón de diez pesos el metro; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que el dos por ciento de comisión de remate se pagará por mitad entre vendedores y comprador; 4.o Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y certificados; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota — En el terreno hay una casilla de madera, compuesta de una pieza y cocina, que se venderá aparte.

Dic.9-3588-v.dic.23.

ARTURO MOLINS

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Montevideo, doctor Horacio D. Vigil, dictada en el juicio seguido por la Dirección de Impuestos Directos contra el propietario del terreno empadronado con el número 8885, situado entre las calles Ejido, Rampla Sud América, Domingo Petrarca y Río de la Plata, por cobro de contribución inmobiliaria, se hace saber que el día 7 del próximo mes de Enero, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Arturo Molins, asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario especial que suscribe, a la venta en remate almoneda de un terreno situado en las calles antes nombradas, y que se deslinda así: 25 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Domingo Petrarca: 80 metros 37 centímetros en el costado Norte, lindando con Victorio Carballo, Manuel Barreiro, Francisco Torres, Carlos E. Godino, Joaquín Gómez, José González, Miguel Pasilio, Mariano Berasain y Francisco Sexto Larramendi. En el extremo Oeste de dicho límite forma un ángulo entrante, es decir en dirección al Sur, de 25 metros 35 centímetros, y de este último punto una línea en dirección Oeste-Este, de 29 metros 65 centímetros, que termina en la calle Ejido, lindando en estas dos últimas líneas con Manuel Couto, 2 metros 55 centímetros de frente al Este a la calle Ejido, y 59 metros 73 centímetros de frente al Sur a la Rambla Sud América, y linda por el Sudoeste, con el río de la Plata. Encierra una superficie de 2.839 metros con 60 decímetros, que han sido retasados a un peso veinte centésimos ($ 1.20) el metro cuadrado, haciendo un total de $ 3.407.52 centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, debiendo también el mejor postor consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1922. — José D'Alessandro Saullo, Actuario Especial.

Dic.19-3889-v.en.5.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Propiedad de dos plantas, Buenos Aires 414 y 416, entre Misiones y Zabala. Base: $ 18.000.00, o sea su aforo para el pago del impuesto inmobiliario.

El viernes 5 de Enero, a las 16 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente sucesorio de doña Dolores Folle de Gómez y otra, se hace saber al público que el día cinco del próximo mes de Enero, a las dieciséis horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número 4082, o sea un terreno con el edificio de dos cuerpos que contiene, situado en la vieja ciudad de esta Capital, compuesto de una extensión superficial de ciento noventa metros setenta y seis decímetros, encerrados así: ocho metros trescientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Buenos Aires, por donde la finca tenía designadas sus pueras con los números ciento treinta y siete y ciento treinta y siete A, hoy cuatrocientos catorce y cuatrociento dieciséis, por veintidós metros, setecientos setenta y ocho milímetros de fondo al Sud, lindando con don Matías Spangemberg; por el Este, confina con don Manuel Illa, y por el Oeste, con don Narciso Gorostiza. Dicho bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de dieciocho mil pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no supere el expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía, y abonar al rematador el uno por ciento de comisión; Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oifcina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y Cuarto: Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación y remate. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.20-3925-v.en.5.

EMILIO LANDINELLI

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38829", que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día 7 de Enero de 1923, a las dieciséis horas, y en el lugar de ubicación, por el martillero don Emilio Landinelli, asistido del Actuario don Miguel P. Lanata, y del Alguacil "ad-hoc" don Bernardo Siga, se va a proceder a la venta en remate público, almoneda, de un solar de terreno ubicado en esta sección, manzana B 7 del pueblo Victoria, de esta sección. El inmueble referido tiene una extensión de cuarenta y tres metros veinticinco centímetros, más o menos, de frente al Nordoeste sobre la calle Vázquez Sagastume (antes calle Trabajo), por cuarenta y dos metros veintitrés centímetros, más o menos, en su contrafrente, en donde linda con la sociedad Supervielle y Cía.; diez metros noventa y siete centímetros, más o menos a la calle Conciliación, al Sudoeste, en donde forma esquina con la calle Vázquez Sagastume, y diez metros noventa y un centímetros, más o menos, al otro lado, en donde linda con Vicente Bazzano o José Salvo. Area superficial: cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados, más o menos. La venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un peso ochenta centésimos el metro cdo. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará, en garantía de su oferta, y en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de la misma; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso); 3.o Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor y el feriado respectivo para el día del remate.— Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.19-3885-v.en.5.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

¡Especuladores! La antigua quinta de don Juan R. Gómez, 41.173 metros de terreno, con frentes a las calles Doctor Pena y Granaderos. Base: $ 13.000.00, o sea su aforo para el pago del impuesto inmobiliario. En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

El jueves 4 de Enero, a las 14 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente sucesorio de doña Dolores Folle de Gómez y otra, se hace saber al público que el día cuatro del próximo mes de Enero, a las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número 51588, consistente en una fracción de terreno-quinta, con los edificios y mejoras que contiene, situada del otro lado del arroyo Miguelete, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, compuesta, según título, de una extensión superficial de cuatro hectáreas, siete mil ciento setenta y tres metros, que lindan: por el Sud, con la calle Doctor Pena; por el Norte, con propiedad de la testamentaría de don Alonso Pereira; por el Este, con propiedad de doña Clementina Díaz de Corta y la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, y por el Oeste, con terrenos que fueron del señor Juan Ramón Gómez y los de la testamentaría de Birabén. Dicho bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de trece mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere el expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía, y abonará al rematador el uno por ciento de comisión; Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y Cuarto: Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación y remate.— Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.20-3926-v.en.4.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en autos "Berge Plácido V., tercería deducida en autos Santiago Rocca contra Raúl Martínez, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el treinta del corriente, a las 10 horas, y en el establecimiento industrial de don Santiago Rocca, sito en la planta suburbana de esta ciudad, se procederá a la venta de quince ovejas, que fueron embargadas en estos autos, y han sido tasadas a dos pesos cada una. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que se dará certificado al comprador que lo solicite, habiéndose habilitado el feriado al efecto. — Pando, Diciembre 12 de 1922. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Dic.14-3793-v.dic.23.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Sucesión de los cónyuges Jerónimo Jorajuría y María Navone", se hace saber que el veintitrés del corriente mes, a las dieciséis horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a vender en almoneda una fracción de campo, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en "Juan González", de esta sección, compuesta de seis hectáreas y siete mil ciento veinte metros que linda por el Norte con el camino "Agricultura" y sucesión Fromaget; por el Sud, con la sucesión de Antolín Alvarez; por el Este, camino "Industria", y por el Oeste, con Juan Nin. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base de tres mil quinientos pesos; Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Diciembre 1.o de 1922. — Miguel Federico, Juez de Paz.

Dic.6-3638-v.dic.22.

JUAN B. SILVA

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado Departamental del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Doralia Rodríguez Pereira de Machado", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre del corriente año, en la calle 19 de Abril, ubicación de la primera finca, a las diez horas, el martillero don Juan Bautista Silva, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la manzana 126 de esta ciudad, con frente al Sur, a la calle 19 de Abril, donde tiene 28 metros 347 milímetros, por 28 metros 347 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con don José Margaroli, al Este con la calle Piedras, hoy Juncal, y al Oeste, con Bartolomé Frioni. Este bien se venderá con la base de dos mil pesos. B) Un terreno y demás mejoras que contenga, ubicado en esta ciudad, manzana

número 119, compuesto de 28 metros 347 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Tacuarembó, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Sud, lindando por este vientos con don Alberto Becú, como igualmente por el Este y al Oeste, con la calle Cerrito. Este bien se venderá con la base de ciento cincuenta pesos. C) La cuarta parte de las chacras números 1 y 2 de las manzanas número 3 del ejido del pueblo de Constitución, 11.a sección judicial de este Departamento, los cuales comprenden en total una superficie de 23 hectáreas, y lindan, al Sud con el arroyo Ceibal Grande; al Oeste, con el río Uruguay; al Norte, calle por medio, con chacras ocupadas por doña María Vera, y al Este, calle por medio, con terrenos ocupados por don Pedro Sansberro. Esta cuarta parte se chacra se encuentra en común y proindivisa con las partes de los copropietarios, sucesión de Robustiano Machado, sucesión de Bernabé Machado y Rosalía Machado de Rodríguez. Este bien se venderá con la base de 19 pesos la hectárea. Se hace constar: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a la base fijada; 2.o Que el comprador oblará el diez por ciento en garantía de su oferta. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.—Salto, Diciembre 4 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.11-3706-v.dic.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día veintinueve del entrane mes de Enero, a las once horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, el inmueble siguiente: cincuenta y dos hectáreas, tres mil quinientos cuarenta y nueve metros de campo ubicado en Valentín, cuarta sección de este Departamento, dentro de los límites siguientes: al Norte, el arroyo Valentín, que lo separa de campos de la sucesión de don Juan Gutiérrez; al Sud, los hermanos Elvira y Wenceslao Piegas; al Este, Leopoldo, Alcides y Wenceslao Piegas; y al Oeste, con campos de don Domingo Piegas. Dicho campo, ha sido tasado a razón de treinta y ocho pesos la hectárea, y se previene que no se admitirá oferta que no supere al de las dos terceras partes de la referida tasación, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por la sucesión de don Carlos Garrasino contra José Bernardino Piegas, por cobro de pesos, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 13 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.20-3928-v.en.4.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Año 1922. — N.o 513. — Germán Mela, concurso", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 14 horas, y en la estancia "La Herradura", sita en el distrito de Bequeló, primera sección judicial de este Departamento, el martillero don Rogelio Mujica, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender, por las dos terceras partes de su tasación, que más abajo se establece, los siguientes semovientes: 200 vacas, tres años, Hereford, muy buen estado, a $ 15.00 cada una, pesos 3.000.00; 50 vacas, tres años, Hereford y cruza, a $ 13.00 cada una, $ 650.00; 21 vacas mestizas, buen estado, a $ 14.00 cada una, $ 294.00; 38 terneros y terneras, sobre año, Hereford y cruza, buen estado, a pesos 8.00 cada uno, $ 304.00; 4 bueyes, regular estado, $ 25.00 cada uno, $ 100.00; un toro Hereford, buen estado, $ 50.00, $ 50.00; 12 vacas Hereford y cruza, sin cría, a $ 18.00 cada una, $ 216.00; 9 bueyes, buen estado, a $ 26.00 cada uno, $ 234.00; 1 toro Hereford, buen estado, $ 50.00, $ 50.00; 1 horo Hereford, muy viejo y mal estado, $ 10.00; 49 vaquillonas Hereford y cruza, de dos años y más, a $ 10.00 cada una, $ 490.00; 117 vacas Hereford y cruza, de 4 a 7 años, en parición, buen estado, a $ 17.00 cada una, $ 1.989.00; 1 enfardadora de madera, $ 35.00; 1 sembradora de discos, pesos 30.00. Se previene: 1.o Que él o los postores deberán consignar en el acto el importe íntegro de la compra, dada la naturaleza de los bienes; 2.o Que dichos animales se encuentran actualmente en el establecimiento de campo "La Herradura", [illegible]raje ya indicado; 3.o Que los antecedentes relativos a este remate almoneda se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 4.o Que para la publicación de este aviso, así como para la celebración del remate ha sido habilitado el feriado próximo. — Mercedes, Diciembre 16 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Dic.20-3937-v.dic.29.

HECTOR P. ROSADO

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República contra Rodolfo C. Jardim, cobro de pesos", se hace saber al público que el día trece de Enero entrante, a las 8 horas, y en el lugar de su ubicación, sito en Sopas, quinta sección judicial del Departamento del Salto, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Héctor P. Rosado, asistido del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento del Salto, de todos los semovientes y bienes muebles pertenecientes al establecimiento que lo fué de don Rodolfo C. Jardim, consistentes en doscientas treinta y cuatro (234) vacas de cría, tasadas a razón de $ 11.00 cada una, importa la suma de $ 2.574.00; setenta y seis vacas castradas, tasadas a razón de $ 11.00 cada una, importa la suma de $ 836.00; noventa y ocho (98) vaquillonas de 2 y 3 años, tasadas a razón de $ 9.00 cada una, importan la suma de $ 882.00; doscientos noventa y siete (297) terneros sobre año, tasados a razón de $ 7.50 cada uno, importan la suma de $ 2.227.50; doce (12) novillos de 3 y 4 años, tasados a razón de $ 21.00 cada uno, importan la suma de $ 252.00; cincuenta y ocho (58) novillos de 2 años, tasados a razón de $ 14.00 cada uno, importan la suma de $ 812.00; cinco (5) toros Durham, tasados a razón de $ 60.00 cada uno, importan la suma de $ 300.00; ochenta y cinco (85) vacas con ochenta y cinco (85) terneros, tasadas a razón de $ 14.00 cada una, importan la suma de $ 1.190.00; una (1) carreta de mucho uso, tasada en $ 21.00; una (1) cocina de hierro, tasada en $ 9.00; un (1) carro inservible, tasado en $ 3.00; tres (3) yugos y una (1) cuarta hierro, tasados en $ 1.80; una romana pilón, tasada en pesos 2.40; tres (3) tarros lombricida, tasados en $ 3.60; un ropero madera blanca, tasado en $ 4.00; un (1) lavatorio, tasado en $ 3.00; un (1) pie de luz, tasado en $ 0.30; cuatro (4) sillas deterioradas, tasadas, en $ 1.20, y un escritorio, tasado en $ 6.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes del valor de tasación; 2.o Que la venta se efectuará al contado. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto y de la práctica de la diligencia de remate ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1922. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.19-3903-v.en.8.

COMERCIALES

Bolsa de comercio

AMORTIZACION DE TITULOS HIPOTECARIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO

Por resolución de la Comisión Administrativa de la Bolsa de Comercio se llama a licitación para el día 30 del corriente para la amortización de tres mil seiscientos pesos oro en Títulos Hipotecarios de la Bolsa de Comercio.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Gerencia de la Bolsa hasta el día 30 del corriente, a las 11, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Comisión Administrativa se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas si así conviniera. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — El Gerente.

Dic.22-3968-v.dic.30.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Ramón Raposo el bar instalado en la sede del Club Nacional de Football, sito en la Avenida 18 de Julio número 1043, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — Fernando Pereira.

Dic.22-3969-v.en.12.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participamos que hemos prometido vender nuestra carnicería situada en la calle República número 1851, esquina La Paz, al señor Fausto D. Morales. El que tenga alguna cuenta con dicha casa puede pasar dentro de los treinta días, a contar desde esta publicación; pasados los cuales no se atenderá reclamación alguna. —Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Segundo Sarmiento. — Segundo Crasotero Fernández.

Dic.22-3971-v.en.12.

Rifa postergada

Se previene al público que la rifa del reloj de oro, a jugarse en la última lotería del mes de Diciembre de 1922, se ha postergado para la última lotería del mes de Enero de 1923.

Dic.21-3953-v.dic.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan D. Fernández, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuaró número 7, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Antonio Mangino.

Dic.21-3936-v.en.11.

Al público y al comercio

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom, se disolverá parcialmente la sociedad que tienen constituída para la explotación del ramo conocido por farmacia, bajo la firma de Frades y Compañía, con establecimiento en esta ciudad, calle Justicia número 2201, esquina Nueva Palmira, separándose los socios don Francisco J. Golino y don Juan P. Galffetti, quedando a favor y cargo de los demás sócios todo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Ignacio Frades. — Francisco J. Golino. — Salvador Picarelli, — Juan P. Galffetti.

Dic.21-3948-v.en.11.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Francisco Tondini nuestra casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y verduras sita en la calle Galicia número 1330, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. —Roque Langone. — Miguel Camarota.

Dic.21-3947-v.en.11.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Francisco Imperio, mi casa de comercio establecida en esta ciudad en la calle Maldonado número 1830, en el ramo de puesto de frutas y verduras. De acuerdo con las disposiciones legales, hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días.—Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Carmen Cirilla.

Dic.21-3961-v.en.11.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que hemos prometido vender a don Fernando Colucci el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la casa número 1144 de la calle Río Negro de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos en la Escribanía de Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, dentro del término legal. —Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Fortunato Tambussio.

Dic.20-4921-v.en.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Francisco Domínguez y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Constituyente número 1849, esquina Yaro, de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Carlos Gervaso.

Dic.20-3922-v.en.10.

Disolución y nueva sociedad

Se previene al público que en escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Mario Arias el 16 de Diciembre del corriente año 1922 se separó de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Estradé

Hijos y Compañía, el socio Héctor Estradé, quedando, en consecuencia, constituída la nueva sociedad por los socios don Agustín Estradé, don Alfredo Estradé, don Rosendo Mendoza y don Miguel Trullen, quienes toman de su cargo el activo y pasivo de la extinguida sociedad, la que girará también en esta plaza bajo la razón social de Estradé y Compañía. La presente publicación se hace a los efectos estatuídos en la ley de 26 de Septiembre de 1904.
Dic.20-3911-v.en.10.

Compañía "Parque Balneario Solís"

2.a CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea convocada para el 20 de Diciembre corriente, el Directorio, de acuerdo con los artículos 12 al 16, 18, 19 y 23 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del actual, a las 16 horas y 30, en el local, calle Zabala número 1529, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la Memoria anual del Directorio y el informe de la Comisión de Cuentas, e imponerse del balance y cuentas presentadas por el Directorio hasta el 30 de Noviembre del corriente año. 2.o Nombramiento de Directorio y Comisión de Cuentas por terminación de mandato. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — El Directorio.
Dic.20-3915-v.dic.28.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el 16 del corriente el escribano Enrique Segovia y Graña fué disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Fiandra y Baccino". — Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Alfredo Fiandra. — José J. Baccino.
Dic.20-3923-v.en.10.

Al público y al comercio

Los que suscriben avisan al comercio en general que han prometido vender la fábrica de hielo que en esta ciudad tienen establecida al señor Juan Bravard. Y a los efectos legales hacen esta publicación. —Artigas, Diciembre 16 de 1922. — Fons, Pale y Maudarano.
Dic.19-3904-v.en.9.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada el seis del presente mes por el escribano Manuel Cendán se disolvió la sociedad que teníamos constituída en Gaetán, cuarta sección judicial del Departamento de Minas, bajo la razón social Guerra, Valls y Compañía, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma los socios Jaime Valls y Jaime Valls Fernández, quienes, ante el citado escribano, en la propia fecha, constituyeron nueva sociedad, bajo la razón J. Valls y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.— Gaetán, Diciembre 6 de 1922. — Jaime Valls. —Jaime Valls Fernández. — Francisco Guerra.
Dic.19-3907-v.en.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio en particular y al público en general que por escritura de fecha dieciséis del corriente mes ante el escribano José F. Rossi hemos pactado la disolución de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de López, Falero y Compañía, constituída por los firmantes Cecilio M. López (hijo), Leonardo Failache, Zoilo A. Falero y Pedro C. Filippini; para la explotación de un molino a vapor. El activo y pasivo de la sociedad pasará a ser propiedad y cargo de los socios Leonardo Failache y Pedro C. Filippini, de quienes será en absoluto la propiedad del establecimiento. — Cardal, Departamento de Florida, Diciembre 18 de 1922. — Cecilio M. López (hijo). — Zoilo A. Falero. — Leonardo Failache. — Pedro C. Filippini.
Dic.19-3909-v.en.9.

Venta de provisión

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don José Suárez la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Cerro Largo número 1130, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Emilio A. Fernández.
Dic.19-3897-v.en.9.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Francisco C. Rivera la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Nicaragua número 2402, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 1? de 1922. — José Trigo.
Dic.19-3898-v.en.9.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de la firma López y Fernández el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Ejido número 844, esquina Tacuarí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Esteban Peluffo.
Dic.18-3856-v.en.8.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura que autoricé con fecha 9 del corriente mes de Diciembre, el señor Emilio Lértora prometió en venta al señor Alfredo Alfonso Bachs su casa de comercio que en los ramos de fiambrería y bodega tiene establecida en esta ciudad, en la calle Andes número 1312. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. —Montevideo, Diciembre 11 de 1922. —Federico Prando.
Dic.18-3741-v.en.7.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio que de común acuerdo y con intervención del Contador y Balanceador Público Antonio C. Cozzolino, hemos dejado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa del almacén de comestibles y bebidas situado en la Avenida General Garibaldi número 386, esquina Monte Caseros, de esta ciudad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1922. — Caballero y Hermanos. — José Pérez y Hermanos.
Dic.18-3832-v.en.8.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Eugenio Ramírez la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Comercio número 153, (Unión), de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presnten a cobrar en la indicada casa dentro de los 30 días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Faustino García.
Dic.18-3880-v.en.8.

Venta de provisión

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Domingo Moran la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Recinto número 290 de esta ciudad. Notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los 30 días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. — Alberto Rosa.
Dic.18-3873-v.en.8.

Café vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de los señores Minetti y Cualla, la casa de comercio en el ramo de café, bar y billar situada en la calle Sierra número 2001 esquina Miguelete de esta ciudad. Notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los 30 días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Delbene y Cía.
Dic.18-3878-v.en.8.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Francisco Franco la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Coquimbo número 2162, de esta ciudad. Notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los 30 días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — José M. Fraga.
Dic.18-3872-v.en.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Hacemos saber al público que ha sido disuelta la sociedad que para la explotación del negocio de panadería giraba en esta ciudad bajo la firma de Pedro Sobrero y Cía.. Los que tengan cuentas contra la misma deberán presentarlas dentro del término de 30 días a los fines expresados en dicha ley. — Colonia, Diciembre 11 de 1922. — Pedro Sobrero y Cía.
Dic.18-3868-v.dic.28.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que fué hecha en esta fecha, autorizada por el escribano don Luis Carvalho Alvarez, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de construcciones sistema "Kibbe" y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Kibbe y Serra, quedando a cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad el señor don Rafael Serra Pascual con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 1566. A los efectos legales hacemos esta publicación en la ciudad de Montevideo a los 12 días del mes de Diciembre del año 1922. — Rafael Serra Pascual y Luis F. Kibbe Alves da Nóbrega.
Dic.18-3881-v.en.8.

Sociedad Anónima "La Frigorífica Uruguaya"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de la Sociedad el día sábado 30 del corriente, a las 15 horas, con el objeto determinado por el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle Cerrito número 502, hasta las 15 horas del día 29 del corriente, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la Asamblea, según el artículo 10 de los Estatutos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1922. — El Directorio.
Dic.16-3842-v.dic.30.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Rodríguez Hermanos el negocio que en el ramo de mensajería tengo establecido en la calle Mercedes número 1300, esquina Yaguarón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita a los que se consideren acreedores para que se presenten en el indicado establecimiento con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — José B. Miranda.
Dic.15-3836-v.en.5.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber prometido en venta a los señores Claudio Bouso y José Cotelo mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Yaguarón número 1201. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1922. — Manuel Couto.
Dic.15-3841-v.en.5.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que con motivo de haberme trasladado del local calle 25 de Agosto 393 al de la calle Colón 1533 y 1535, en el transcurso de las publicaciones, hago saber nuevamente que he resuelto constituir una sociedad comercial colectiva con los señores don Manuel Simón y don Manuel Verde, la que girará bajo la firma de Simón, Verde y Cía., con el objeto de seguir la explotación del negocio del ramo de compraventa de vinos, vermouth y similares, tenía establecido en esta Capital, ca-

lle 25 de Agosto número 393, y que actualmente he trasladado a la calle Colón números 1533 y 1535, de esta Capital. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta días y presenten sus cuentas y justificativos en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de perder sus derechos contra la sociedad a constituirse. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — V. Mioni.

Dic.15-3826-v.en.5.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Domingo Zunino el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y billar sito en la calle Miguel Barreiro número 120, esquina 26 de Marzo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Enrique Renom.

Dic.13-3748-v.en.4.

Venta de maquinarias

A lo efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a los señores Marcos Morra y Segundo Betta las máquinas, accesorios y demás objetos muebles pertenecientes a los talleres del ex diario "La Noche" y "Editorial Uruguaya". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle 25 de Mayo 492 dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Pedro Gianelli. Wladimir Correa.

Dic.14-3812--v.en.4.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender a mi hijo Manuel de la Fuente (hijo), mi participación en el comercio en el ramo de tienda, establecido en la casa número 1706 de la calle Yaguarón esquina Miguelete, de esta ciudad, con la denominación de "Tienda de la Fuente". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos en el comercio mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Manuel de la Fuente.

Dic.14-3784-v.en.4.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances de Pedro Riera (Paysandú 751), he prometido vender a favor del señor Conrado Rodríguez el despacho de carne de mi propiedad, sito en la calle Dante número 2271, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre de 1922. — Carlos Massironi.

Dic.14-3681-v.en.4.

Al público y al comercio

Participo haber vendido al farmacéutico don Benito Larraya mi farmacia situada en la calle Grecia número 362 (Villa del Cerro). De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación, emplazando por treinta días a todos mis acreedores. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — José M. y E. Ghimighelli.

Dic.14-3785-v.en.4.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y corredor público Antonio Lacquaniti he prometido vender al señor Lorenzo Pulleiro mi casa de comercio que en el ramo de "Bar y Recreo Zunino" tengo establecida en esta ciudad, Avenida Garibaldi número 2414. A los efectos de la ley hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la expresada casa a cobrar sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Vicente Zunino. — Loreizo Pulleiro.

Dic.14-3782-v.en.4.

Banco Italiano del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 34 y 36 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 horas, en las oficinas del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Dar cuenta de las gestiones del Directorio.
2.o Elección de tres Directores y siete suplentes; dos miembros y respectivos suplentes de la Comisión de Cuentas.
3.o Nombramiento de dos accionistas o mandatarios presentes para firmar en representación de la Asamblea, el acta correspondiente.

De acuerdo con el artículo, 12 el Registro de Acciones, quedará cerrado el día 26 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922.

Dic.14-3798-v.dic.28.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Alberto Bonifacino el negocio de carnicería denominado "Mercadito Barros", que tengo establecido en esta ciudad, Avenida General Flores número 2890, entre las calles Pedernal y Araicuá, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos de sus derechos dentro del término legal. Escribanía de Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Angel Barros.

Dic.13-3765-v.en.4.

Disolución de sociedad

Por escritura que el 28 de Noviembre último autorizó el escribano don Ignacio Bergara fué totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Antonio Vivo y Cía., quedando a mi exclusivo cargo el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de lo que disponen el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, señalando para la presentación de los que se consideren acreedores o interesados a la casa calle Florida número 1449, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. —Antonio J. Vivo.

Dic.13-3762-v.en.4.

Sociedad Anónima Compañía Saladero "Barra do Quarahim"

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 del corriente, a las 16 horas, en su domicilio, Rincón 573.

ORDEN DEL DÍA:

Oir la lectura de la Memoria del Directorio y el informe de la Comisión de Cuentas. Imponerse del balance y cuentas presentadas por el Directorio hasta el 30 de Noviembre próximo pasado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — El Secretario.

Dic.12-3738-v.dic.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Lamas y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Andes número 1449, esquina Mercedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que, dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — J. M. Ferro y Hermanos.

Dic.12-3736-v.en.3.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Manuel Porteiro Trigo el almacén de comestibles situado en la calle Ibicuy número 1052, esquina Isla de Flores, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Alfonso Gandara.

Dic.12-3729-v.en.3.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don José M.a Sanjurjo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Asunción número 1517, denominada "Panadería de la Aguada", de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Ramón Amado.

Dic.9-3672-v.dic.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alfredo Becihig el comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en la calle Nueva York y Médanos. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Antonio Pombo.

Dic.9-3663-v.dic.29.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de don José García y don Alberto Rey el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Buenos Aires número 202, esquina Maciel, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Rodríguez y Hermano.

Dic.5-3607-v.dic26.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y a los efectos legales, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el seis de Diciembre corriente por el escribano Rafael F. Ruano Fournier, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad en el ramo de bracería que giraba con la razón social de Santiago Amato y Compañía, con domicilio en la calle Democracia número 1903, en cuyo local deberán presentarse los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Santiago Amato. — Emeterio Camejo Azzi.

Dic.9-3683-v.dic.29.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don José de la Iglesia el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la casa número 2902 de la Avenida General San Martín. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos en el comercio mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. —Alfredo Menéndez.

Dic.9-3665-v.dic.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos celebrado compromiso de disolución de la firma Lartigau y Cía., que giraba en esta plaza como propietaria de la "Panadería Republicana", quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Lemos, ante quien se deberán presentar los que se consideren acreedores. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — Manuel Lartigau. — Arturo Corrales. — José Lemos.

Dic.9-3668-v.dic.29.

Al público y al comercio

Se hace constar que con fecha de hoy ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Guerra y Ríos Olivera, respecto del garage situado en la casa calle Colonia número 1732, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Ríos Olivera. Los que tengan algo que reclamar, deben presentarse con los justificativos a la Avenida 18 de Julio número 1771, dentro del término de ley. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Guerra y Ríos Olivera.

Dic.6-3644-v.dic.26.

Al público y al comercio

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza en el ramo de consignaciones, venta de ganado en tablada, etc., bajo la firma de De la Quintana, Geymonat y Porrás, de la cual se harán cargo los señores Venancio Curbelo y Ovidio S. Porrás bajo la firma Curbelo y Porrás. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores de nuestra firma se presenten con los comprobantes de sus créditos en el estudio del doctor Oscar E. Rachetti, calle 25 de Mayo número 194. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — De la Quintana, Geymonat y Porrás.

Dic.6-3622-v.dic.26.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco.
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de.
Corrazo Elena P. de.
Carido León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Gliulo y Cía. P.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano.

F

Fignone Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gandúglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino.
Galván Angel.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia.
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Morailes Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco.
Mora y Cía.

O

Oneto Miguel O.

P

Puiggrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía
Romano Antonio

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariano

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Crovara, Arrillaga y C.a
Granara y Ruvertoni
Chianelli José
Domino Antonio
Dolianiti Jorge C.
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos B.
Grenier, Aldao y Cía.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
López Perea Fernández
López Bonifacino y Cía
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Metzen, Vincent y
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V. Compañía
Merlo Adolfo
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Picco Bartolomé
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín.

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) E.

Soriano

Fernández Mallada E.

Rivera

Cataumbret Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneis Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo
Roque J. Bertúllo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. E.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo H.
Menéndez José P.
González Marcos V.

V.o B.o: Cuñarro. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Juan Recayte.

3677-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Montevideo		
2.o grado número 43	Una ayudantía	M.	15 Diciembre 1922.
	Salto		
Rural número 16....	Sopas........................	V. y M.	31 Diciembre 1922
Rural número 17....	Mataperros..................	V. y M.	31 Diciembre 1922
Rural número 31....	Los Orientales	V. y M.	27 Febrero 1923
	Rivera		
Rural número 44....	Mataperros..................	V. y M.	31 Diciembre 1922
Rural número 26....	Rincón de Moraes	V. y M.	28 Febrero 1923
	Minas		
Rural número 35....	Vejigas......................	V. y M.	31 Diciembre 1922
	Treinta y Tres		
Rural número 29....	Rincón de Gadea	V. y M.	28 Febrero, 1923
Rural número 44....	Noque de Olicar Chico...	V. y M.	28 Febrero 1923

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Julio Pérez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre número 466, esquina Corrales, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — Cándido Goñi.

Dic.22-3974-v.en.12.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura autorizada hoy por el escribano don Juan Varese, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que habíamos constituído para la explotación de un negocio de tienda, confecciones y ramos anexos, con sede en esta ciudad, calle Guaraní número 1468, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma el socio señor Jorge Secin, quien continuará con el mismo negocio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Secin y González.

Dic.22-3975-v.en.12.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto ha sido disuelta la sociedad que teníamos formada en la casa de comercio en el ramo de almacén y bodega, situada en la calle Blandengues número 1600, esquina Marcelino Sosa, de esta ciudad, que giraba bajo la razón social de Cerviño Hnos., y de común acuerdo se hace cargo del activo el señor Enrique Cerviño, y quedando desligado de la misma don Severino Cerviño, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a deducir sus créditos dentro de los treinta días en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. —Cerviño Hnos.

Dic.22-3976-v.en.12.

Al comercio y al público

Participo que por escritura autorizada hoy por el escribano don Juan Varese, he vendido al señor Félix Cáceres el establecimiento comercial, que en el ramo de peluquería tenía establecido en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1460, y cito a los que se consideren mis acreedores para que dentro de los treinta días de la fecha se presenten al referido establecimiento con el fin de hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Antonio Faro. — Félix Cáceres.

Dic.22-3970-v.en.12.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a don Constante Minetti mi casa de comercio en el ramo de almacén situada en esta ciudad, Suburbios al Sur. Se hace esta publicación para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Diciembre 18 de 1922. —J. Miguel Greno.

Dic.22-3904-v.en.12.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Ramón Urés las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rondeau número 1530, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — Manuel Maure.

Dic.22-3973-v.en.12.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceado público Agustín F. Maciá hemos contratado vender a favor de la firma Botana y Piñeiro el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colón número 1399, esquina Wáshington, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a nuestros acreedores para que, dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 5 de 1922.—Gúianze y Cía.

Dic.6-3633-v.dic.26.

Al comercio y al público

Participo haber vendido al señor Felipe Putrella mi casa de comercio denominada "Provisión Laureles", situada en la calle Paysandú números 772 y 774. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, a fin de que mis acreedores se presenten dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 1. de 1922. — Bartolomé Picco.

Dic.14-3783-v.en.4.

Rifa postergada

Se avisa a los poseedores de números de la rifa de una cuna completa, a beneficio de los niños pobres, que está en exhibición en "La Infantil", que dicha rifa ha sido transferida para la primera lotería de 20 millares, después del mes de Febrero del próximo año. — La Comisión.

Dic.13-3771-v.dic.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José M. Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Julián Alvarez esquina Santa Lucía (Paso del Molino), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — Fernando Mango.

Dic.5-3588-v.dic.26.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Francisco Colom mi casa comercial en el ramo de panadería, denominada "La Colmena", sita con frente a la Avenida General Flores número 2747, esquina a la de Colorado, en esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos que corresponda, de acuerdo con la ley respectiva. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — M. Biarnés. — Francisco Colom.

Dic.9-3685-v.dic.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular que he prometido en venta a don Angel Mancini, por escritura otorgada ante el escribano Fernando L. Díaz, la parte proindivisa y en condominio que me pertenece en el establecimiento de tienda y mercería que bajo el nombre de "Saturno" está situada en las calles Durazno y Yaguarón números 1096 y 1100. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Manuel Fernández.

Dic.4-3554-v.dic.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público, participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Salustiano Zabaleta, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuareim número 1791, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Primitivo Alonso.

Dic.4-3561-v.dic.26.

Al público y al comercio

He prometido vender a los señores A. y M. Pascale y José Benito Iglesias mi casa de comercio sita en la calle Uruguay número 75, en el ramo de sastrería y artículos para hombres. Se hace la presente publicación a los efectos que marca la ley. — Salto, Diciembre 2 de 1922. — Luis J. Gallo. — José Benito Iglesias. — A. y M. Pascale.

Dic.5-3596-v.en.5.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio que con intervención de la oficina de balances de Fontaina, Mattiauda y Laxalde hemos convenido la disolución de la sociedad constituída entre los señores Manuel Cumbrao y Genaro Fontenla para la explotación del comercio en el ramo de almacén, establecido en la calle Mendoza número 2702, esquina Tapes, constituyéndose una nueva sociedad entre el nombrado Manuel Cumbrao y el señor Antonio Iglesias. Los que se consideren acreedores de aquella firma, Cumbrao y Fontenla, deben presentarse a la indicada casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Manuel Cumbrao. — Genaro Fontenla. — Antonio Iglesias.

Dic.4-3571-v.dic.26.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada el 1.o del corriente por el escribano don Pedro José Saralegui, quedó disuelta la sociedad que con la firma Broquetas y Pardo giraba en esta plaza en los ramos de librería, imprenta y rayados, en la calle Agraciada número 2239, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Joaquín Broquetas. Se hacen estas publicaciones, de acuerdo con la ley. — Montevideo, Diciembre de 1922. — Joaquín Broquetas. — Modesto Pardo.

Dic.6-3641-v.dic.26.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que en esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de almacén de hierros y ferretería en general, bajo la firma de Oribe Hermanos, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Atanasio Oribe. Se hace esta publicación para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Rocha, Noviembre 20 de 1922. — Manuel Oribe. — Atanasio Oribe.

Nov.25-3397-v.dic.26.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Tulio R. Moltedo he prometido vender a don José María Gili Pons la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo instalada en la calle Ituzaingó número 1527, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los 30 días en la escribanía, calle Batoví número 2154. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — José Yocco.

Dic.1.o-3376-v.dic.26.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo estatuído por la ley del 26 de Septiembre de 1904, y a sus efectos hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano doctor don Juan Carlos Aramburú con fecha 28 de Agosto último, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad ganadera que giraba en este Departamento y en la República Argentina bajo la razón social Chihigain y Arsuaga. — Salto, Noviembre 21 de 1922. — Vicente Arzuaga. — Juan Chihigain. — Julio M. Arzuaga.

Dic.5-3597-v.en.5.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto vender a don Diosdaro Buschiasso las existencias de la casa de negocio de nuestra propiedad, sita en las Piedras de los Indios, jurisdicción de la ciudad de Colonia, lo hacemos público a los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse dentro del término de treinta días los que se consideren acreedores nuestros. — Piedras de los Indios, Noviembre 28 de 1922. — Por la sucesión de Andrés Ratto: Ana H. de Ratto.

Dic.1.o-3513-v.dic.31.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Angel V. Viñoly el almacén y fiambrería situado en la calle Agraciada número 1905, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — José Rómulo Buero.

Dic.2-3521-v.dic.22.

Al público y al comercio

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Enrique Balzzarini el negocio sito en la calle Muelle Viejo número 1627. — Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Antonio Sorrentino.

Dic.6-3643-v.dic.26.

Avisos del día

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Modifícase la ordenanza de Julio 10 de 1922 en la siguiente forma: "1.o Las sillas de los biógrafos que funcionen en Montevideo deberán ser numeradas por filas, con excepción de las seis primeras filas, cuyas sillas podrán ser numeradas o no, según lo deseen los dueños de esas salas de espectáculos. 2.o Además de los asientos correspondientes a las seis primeras filas, sólo podrán ser puestas en venta las localidades de asientos numerados, debiendo corresponder axactamente la numeración de las localidades a la numeración de las sillas". 3.o Publíquese y pase a la Dirección General de Espectáculos Públicos para su cumplimiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Luis P. Ponce. — H. Alvarez Cina, Secretario General.

Dic.23-3987-v.dic.26.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO OLIVERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1435, y doña DELIA CECILIA HITA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Andes número 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1664-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SADI ALVARIZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 777, y doña MARIA MERCEDES ISABEL GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Uruguay número 988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1663-v.dic.30.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CARLOS CARBONELL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Rincón número 672, y doña ANA MARIA FEDERICI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.
1665-v.dic.30.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEONARDO LARROSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empapelador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1214, y doña MARIA DEL CARMEN RIOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1667-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SILVESTRE CANCELO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1334, y doña DOROTEA FLEURY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 767.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1668-v.dic.30.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIEITO MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1076, y doña ROSA MARIA ELENA BUSCHIAZZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1085.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1673-v.dic.30.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GUARDIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Vecinal sin número, y doña BERNARDINA AQUINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Figueroa sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1666-v.dic.30.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SARTORI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 7 de Octubre de 1900, domiciliado en la calle Alquímides número 18, y doña CARMEN DELPIANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 13 de Abril de 1900, domiciliada en la calle San Eugenio número 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1671-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 26 de Junio de 1899, domiciliado en la calle Municipio número 2637, y doña MARINA MARIA PINTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cádiz el día 10 de Agosto de 1899, domiciliada en la calle Municipio número 2637.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1672-v.dic.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Patria número 1226 y doña MANUELA SOUTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Patria número 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1670-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO SATRAGNO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle F. Muñoz número 31, y doña ISABEL MORENO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Ayacucho número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1669-v.dic.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HARALD WILHELM KRISTIANSEN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2116, y doña NICOLASA CARMEN DE LUCA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1665-v.dic.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Lacerán o Lecheren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria meyor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.23-4003-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina o María Catalina Ghiorsi de Celle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.23-3998-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Viglione, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.23-3999-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Epoca de cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de cesación de pagos de los fallidos señores Francisco Morteira y Cía., está de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, por el término legal. —Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.23-3996-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno sito en el paraje denominado Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 70856, compuesto de un área de treinta y nueve metros de frente al Nordeste sobre la calle Comercio, por once metros sesenta centímetros de fondo, los que son también de frente al Nordoeste sobre la calle Joanicó, por formar esquina el referido solar; en la línea del Sudoeste, por donde linda con los señores Carmen de León de Fernández y Antonio y Eustaquio Fernández, mide también treinta y nueve metros, y por la parte Sudeste, por donde linda con propiedad de la peticionaria, mide once metros setenta centímetros. Este emplazamiento ha sido decretado a petición de doña Leonarda Benenati de Guarnaschelli en expediente iniciado por la misma, sobre prescripción, y ha sido habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de la publicación. —Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.23-3997-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Jorge Fred Arnold para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por doña Vera Sibyl Shaw, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.23-3993-v.en.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Pose para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Juan Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.23-3988-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaró Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Catalina Muirden, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Overtón Juan Buckley, habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo,

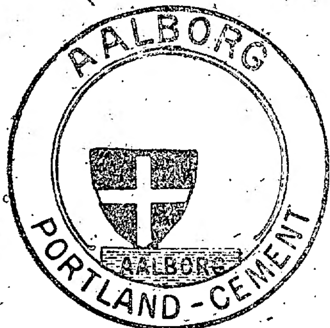
Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Routin. Actuario.
Dic.23-3956-v.en.24.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10926

Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.23-4002-v.en.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 5619, que se deslinda, más o menos, así: dieciséis metros con veinte centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado, distando dicho frente diecisiete metros cuarenta y un centímetros hacia el Oeste de la esquina de la calle Ciudadela, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en el costado Oeste, lindando con Cornelio Van Donselaar; diecisiete metros en el costado Sur, lindando con el mismo señor, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en el lado Este, lindando con Miguel Saldumber y otros; encerrando una superficie aproximada de setecientos ocho metros. Se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, a contar desde la fecha, a don Carlos Casares o a toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — Rodolfo Brunel Solsona.
Dic.23-3992-v.en.24.

Emplazamiento

En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 5613, que se deslinda, más o menos, así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Ciudadela, distando dicho frente cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros hacia el Sur de la esquina de la calle Maldonado; diecisiete metros en el lado Norte, lindando con propietario desconocido; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en el costado Oeste y diecisiete metros en el lado Sur, lindando con Cornelio Van Donselaar; encerrando una superficie aproximada de setecientos dieciséis metros. Se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, a contar desde la fecha, a don Carlos Casares, o a toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — Rodolfo Brunel Solsona.
Dic.23-3990-v.en.24.

Emplazamiento

En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 5614, que se deslinda, más o menos, así: ocho metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Este a la calle Ciudadela, distante treinta y cuatro metros cuarenta centímetros hacia el Sur de la esquina calle Maldonado; diecisiete metros cuarenta centímetros en el costado Norte; ocho metros cincuenta y cinco centímetros en el costado Oeste, y diecisiete metros cuarenta centímetros en el lado Sur, encerrando una superficie aproximada de ciento cincuenta metros. Se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — Rodolfo Brunel Solsona.
Dic.23-3991-v.en.24.

ALBERTO LISTA

JUDICIAL

El lunes 8 de Enero, a las 14 horas, de las existencias del almacén calle Lavalleja número 2151, esquina Municipio, cuyo detalle, en parte, es el siguiente: Una caja de hierro, fideiera, mostrador, estantería, fiambrera, bebidas, juguetes, aceites, jabón, loza, Oporto, cidra, cristalería, balanzas, conservas, harina, mostradores, mesas, instalación eléctrica, creolina, escobas, tanques para alcohol y kerosene, paños para piso, etc., etcétera.

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos de quiebra de José Millán Ayne, el 8 de Enero de 1922, a las 14 horas, procederé a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias del mencionado negocio. El comprador dará seña en garantía de su oferta. El 5 por ciento de comisión a cargo del comprador. Por más datos, al rematador, de 14 a 16, en la Bolsa de Comercio.
Dic.23-3995-v.en.8.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

Los muebles que adornan la casa de la calle Médanos número 1127, y que venderé los, al mejor postor, el día sábado 23 del corriente, a las 14 horas.

Piano, juego de sala, espejos, juego de dormitorio, ídem ídem de comedor, roperos con espejos, batería de cocina, colchones de lana, sillas, mesas, baño, plantas y demás muebles que estarán en exhibición el día de la venta, la que ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, en los autos caratulados "Incapaz Alberto González". Comisión: 5 por ciento.
Dic.23-3752-v.dic.23.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Conrado Sáez el día 9 del corriente, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Chiappara Hermanos, con asiento en la Villa de San Carlos, Departamento de Maldonado, en los ramos de tienda, almacén, ferretería y barraca, habiéndose formado otra sociedad por la misma escritura para explotar los mismos ramos, de la que forman parte los señores Julio, Juan y Antonio Chiappara, Alcides S. Nocetti y Luis E. Pereira, y girará bajo la razón social de Chiappara, Hermanos y Compañía, con asiento en la misma villa. — San Carlos, Diciembre 20 de 1922. — Por poder de la firma Chiappara Hermanos y Compañía: Julio J. Chiappara.
Dic.23-3964-v.dic.27.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Manuel Borrell el activo de la casa de comercio en el ramo de talabartería que tenemos establecida en esta ciudad. — Paysandú, Diciembre 20 de 1922. — Sucesores de Martín Etchart.
Dic.23-3989-v.en.13.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Guaviyú número 2502, esquina San Fructuoso, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Miguel Outorelo, y retirándose el señor don Francisco Outorelo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — Francisco Outorelo. — Miguel Outorelo.
Dic.23-4000-v.en.13.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Hipólito Fernández el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Durazno número 1049 esquina Río Negro, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — Manuel Costas.
Dic.23-4001-v.en.13.

Rifa postergada

Se avisa al público que la rifa de una yegua pura de carrera que debía efectuarse en combinación con la última jugada de la Lotería del Hospital de Caridad de Diciembre de 1922, ha quedado postergada para la primera lotería de Febrero de 1923.
Dic.23-4004-v.dic.27.

Relación de los edictos matrimoniales remitidos por los Juzgados de Paz de los Departamentos de la República, de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

Durazno

1.a Sección — Luis H. Revert con Elena Rinaldi Felippini.
Juan R. Rodríguez con María T. Filardo.
Manuel Pérez con Carmen Brinardel.
Nicolás A. Garín con Donata Alvarez.
Julián Meleno Tula con María L. Ituzarry.
Rollo E. Correa con María Z. Aguirre.
Domingo Laurraga (hijo) con María Elena Aycaguer.

2.a Sección — José M. Olivera, oriental, 28 años, soltero, criador, con Petrona Oliveira, oriental, 30 años, soltera, labores. En Cuchilla de Cuadra, el 21 de Agosto de 1922.

6.a Sección — Agustín N. Bude, oriental, 25 años, soltero, criador, con Petrona Abrunón, oriental, 26 años, soltera, labores. Chileno, el 23 de Agosto de 1922.

Bonifacio Ledesma, oriental, 26 años, soltero, criador, con Jubina S. Colira, oriental, 21 años, soltera, labores. En Chileno, el 1 de Septiembre de 1922.

7.a Sección — Alfredo da Luz, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Benjamina Rodríguez, oriental, 21 años, soltera, labores. En La Palma, el 14 de Agosto de 1922.

9.a Sección — Doroteo Melgar, oriental, 25 años, soltero, hacendado, con Julia E. Pérez, oriental, 23 años, soltera, labores. En Sarandí del Yi, el 12 de Agosto de 1922.

José E. Maigue, siriano, 25 años, soltero, comercio, con Francisca Etchart, oriental, 21 años, soltera, labores. En Sarandí del Yi, el 21 de Agosto de 192.

12.a Sección — Luis Menéndez, oriental, 22 años, soltero, criador, con Cornelia Blanco, oriental, 18 años, soltera, labores. En Caballero, el 16 de Agosto de 1922.

FLORES

6.a Sección — Miguel D. Lujambio, oriental, 23 años, soltero, hacendado, con Ana Real, oriental, 28 años, soltera, labores. En Chamanga, el 9 de Agosto de 1922.

FLORIDA

2.a Sección — Cipriano Rodríguez, oriental, 35 años, viudo, labrador, con Sofía Deanas, oriental, 28 años, soltera, labores. En Fray Marcos, el 24 de Agosto de 1922.

10.a Sección — Florentino Curbelo, oriental, 27 años, soltero, labrador, con Teresa I. Moreira, oriental, 24 años, soltera, labores. En Sarandí Grande, el mes de Agosto de 1922.

Pascasio B. Gereda, oriental, 25 años, soltero, herrero, con Claudia I. Viera, oriental, 20 años, soltera, labores. En Sarandí Grande, en el mes de Agosto de 1922.

Asunción M. de León, oriental, 24 años, soltero, mecánico, con Justa A. Morales, oriental, 18 años, soltera, labores. En Sarandí Grande, el mes de Agosto de 1922.

MALDONADO

1.a Sección. — Enrique Soust, oriental, 28 años, soltero, empleado, con María H. Denarco, oriental, 20 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Agosto de 1922.

Modesto Silva, oriental, 26 años, soltero, comercio, con Carmen B. Jacio, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad, el 24 de Agosto de 1922.

Indalecio M. Gómez, oriental, 46 años, soltero, alambrador, con Eulalia Plada, oriental, 48 años, soltera, labores. En la ciudad, el 26 de Agosto de 1922.

Mario Clavijo, oriental, 25 años, soltero, comercio, con Petrona R. Gutiérrez, oriental, 18 años, soltera, labores. En la ciudad, el 30 de Agosto de 1922.

2.a Sección. — Miguel R. Casas, oriental, 29 años, soltero, comercio, con María A. Garibaldi, oriental, 19 años, soltera, labores. En San Carlos, el 24 de Agosto de 1922.

Carlos B. Araújo, oriental, 33 años, soltero, carpintero, con Matilde Benítez, argentina, 29 años, soltera, labores. En San Carlos, el 26 de Agosto de 1922.

Dionisio Noble, oriental, 25 años, soltero, empleado, con Margarita Cáceres, oriental, 23 años, soltera, labores. En San Carlos, el 28 de Agosto de 1922.

4.a Sección. — Rosario Báez, oriental, 23 años, soltero, comercio, con María C. Pereira, oriental, 18 años, labores. En Mataojo, el 23 de Agosto de 1922.

5.a Sección. — José Modifsh, con Carmen Larrosa. El 5 de Agosto de 1922.

Rogelio Olivera con María C. González. El día 19 de Agosto de 1922.

Oresvol Molina, con Blanca F. Viscarret. Realizado el 26 de Agosto de 1922.

8.a Sección. — Bernardino Gutiérrez, oriental, 39 años, soltero, ganadero, con Luisa Silveira, oriental, 19 años, soltera, labores. En P. Aiguá. El 21 de Agosto de 1922.

Alfredo E. Moreno, oriental, 26 años, soltero, empleado, con Zulma Vázquez, oriental, 23 años, soltera, labores. En P. Aiguá, el 2 de Septiembre de 1922.

9.a Sección. — Luis C. Odizzia, oriental, 30 años, soltero, hacendado, con Ana M. Nieves, oriental, 28 años, soltera, labores. En Coronilla, el 7 de Septiembre de 1922.

MINAS

2.a Sección. — Liborio González, oriental, 24 años, soltero, labrador, con Josefina Cano, oriental, 20 años, soltera, labores. En Solís, el 4 de Agosto de 1922.

Valentín Pérez, oriental, 49 años, soltero, labrador, con Florentina Gutiérrez, oriental, 38 años,s soltera, labores. En Solís, el 10 de Agosto de 1922.

Miguel Virriel, oriental, 40 años, soltero, comercio, con Elena Guerra, oriental, 28 años, soltera, labores. En Solís, el 12 de Agosto de 1922.

Pedro Acosta, oriental, 24 años, soltero, labrador, con Gregoria R. Brioso, oriental, 21 años, soltera, labores. En Solís, el 21 de Agosto de 1922.

Antonio Treviño, oriental, 22 años, soltero, labrador, con Juana Alonso, oriental, 18 años, soltera, labores. En Solís, el 24 de Agosto de 1922.

13.a Sección. — Pedro Angel Ricci, 24 años, oriental, labrador, con Paula Vega, 20 años, oriental, labores. En Solís, el 15 de Agosto de 1922.

PAYSANDU

1.a Sección. — Manuel P. Brasil, oriental, 22 años, soltero, hacendado, con María Ester Henderson, oriental, 20 años, soltera, labores. En la ciudad, el 2 de Agosto de 1922.

Cipriano T. Núñez, oriental, 27 años, soltero, hacendado, con Harispe I. Más, argentina, 24 años, soltera, labores. En la ciudad, el 12 de Agosto de 1922.

Luis Trognón, oriental, 30 años, soltero, mecánico, con Guidita R. Ceretta, oriental, 22 años, soltera, labores. En la ciudad, el 19 de Agosto de 1922.

Andrés Runi, oriental, 36 años, soltero, empleado, con Dominga Zeni, oriental, 25 años, soltera, labores. En la ciudad, el 23 de Agosto de 1922.

Robustiano Bonino, argentino, 30 años, soltero, agricultor, con Isidra I. Carpanetti, oriental, 25 años, soltera, labores. En la ciudad, el 26 de Agosto de 1922.

Teodoro B. Mesa, oriental, 79 años, viudo, militar, con Petrona Benítez, oriental, 47 años, soltera, labores. En la ciudad, el 28 de Agosto de 1922.

2.a Sección. — Luis Silico, oriental, 36 años, soltero, jornalero, con Valentina Padilla, oriental, 16 años, soltera, labores. En Pueblo Porvenir, el 9 de Agosto de 1922.

RIO NEGRO

1.a Sección. — Rodolfo J. Santin, oriental, 20 años, soltero, empleado, con Catalina E. Bottega, oriental, 18 años, soltera, labores. En la ciudad, el 17 de Junio de 1922.

Gregorio Bergereau, oriental, 27 años, soltero, empleado, con Juana F. Bonnet, oriental, 36 años, soltera, labores. En la ciudad, el 1.o de Julio de 1922.

Alfredo G. Rovirano, oriental, 30 años, soltero, educacionista, con Haydée L. Benvenutto, oriental, 25 años, soltera, labores. En la ciudad, el 8 de Julio de 1922.

Bartolomé Cladera, español, 33 años, soltero, jornalero, con Regina Col, oriental, 17 años, soltera, labores. En la ciudad, el 15 de Julio de 1922.

Arístides Fernández, oriental, 35 años, soltero, empleado, con Juana D. Valenti, oriental, 19 años, soltera, labores. En la ciudad, el 24 de Agosto de 1922.

Antonio R. Risso, oriental, 38 años, soltero, jornalero, con Elisa Robertoni, oriental, 28 años, soltera, labores. En la ciudad, el 26 de Agosto de 1922.

Antonio Paz, oriental, 49 años, viudo, militar, con Angela Mónaco, oriental, 33 años, soltera, educacionista. En la ciudad, el 27 de Agosto de 1922.

Cecilio T. Fernández, oriental, 22 años, soltero, hacendado, con Gaudioza S. Davila, oriental, 25 años, soltera, labores. En la ciudad, el 26 de Agosto de 1922.

3.a Sección. — Tomás Gómez, oriental, 32 años, soltero, empleado, con Juana E. Marr, oriental, 24 años, soltera, labores. En Colonia San Javier, el 19 de Agosto de 1922.

Pedro Ivanchanko, ruso, 24 años, soltero, mecánico, con María Sulekin, rusa, 18 años, soltera, labores. En Colonia San Javier, el 25 de Agosto de 1922.

ROCHA

1.a Sección. — Manuel Molina, oriental, 25 años, soltero, empleado, con Sara I. Fernández, oriental, 18 años, soltera, labores. En la ciudad, el 3 de Septiembre de 1922.

Próspero E. Barrios, oriental, 21 años, soltero, dependiente de comercio, con María P. Margot, oriental, 22 años, soltera, labores. En la ciudad, el 24 de Agosto de 1922.

Jorge Gerardo Pérez, oriental, 26 años, soltero, hacendado, con Laura M. Rodríguez, oriental, 28 años, soltera, labores. En la ciudad, el 24 de Agosto de 1922.

Agesto Muñoz, oriental, 23 años, soltero, obrero, con Porfiria E. Pereyra, oriental, 18 años, soltera, labores. En la ciudad, el 21 de Agosto de 1922.

Manuel Massa, oriental, 26 años, soltero, chauffeur, con Justa E. Espeleta, oriental, 20 años, soltera, labores. En la ciudad, el 5 de Septiembre de 1922.

Teodoro M. Martínez, oriental, 46 años, soltero, labrador, con Obdulia Sosa, oriental, 29 años, soltera, labores. En la ciudad, el 7 de Septiembre de 1922.

RIVERA

1.a Sección — Salazar Mello, oriental, 26 años, soltero, agricultor, con María Luisa Dos Santos, brasileña, 22 años, soltera, labores. En la ciudad en el mes de Agosto de 1922.

Juan Mora, oriental, 30 años, soltero, militar, con Ana M. Dutra, oriental, 30 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Agosto de 1922.

9.a Sección — Manuel D. Braz, brasileño, 25 años, soltero, albañil, con María Isabel Mendieta, brasileña, 18 años, soltera, labores. En Cerro Caraucho, el 7 de Agosto de 1922.

SAN JOSE

1.a Sección — Gabriel Villarreal, oriental, 23 años, soltero panadero, con María G. De León, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, el 14 de Agosto de 1922.

Eugenio R. Salazar, oriental, 31 años, soltero, periodista, con Juana M. Alba, oriental, 21 años, soltera, educacionista. En la ciudad, el 28 de Agosto de 1922.

Juan Gussoni, oriental, 42 años, soltero, empleado, con Laura Troya, oriental, 36 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Agosto de 1922.

Flerdin Giumelly, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Carmen Braga, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad, el 28 de Agosto de 1922.

Clemente De Lahoz, oriental, 31 años, soltero, panadero, con Manuela Giménez, oriental, 20 años, soltera, labores. En la ciudad, el 9 de Septiembre de 1922.

6.a Sección — Juan Bauzá, con Carmen Dorila Giménez.

Serapio Merida con Hilaria María Ester Ferrari.

SORIANO

13.a Sección — Linco E. Chavarría, oriental, 42 años soltero, hacendado, con María A. Friedrich, oriental, 30 años, soltera, labores. En Cardona; el 12 de Agosto de 1922.

TACUAREMBO

1.a Sección — Alberto Olivera, oriental, 22 años, soltero, jornalero, con Magdalena dos Anjes, oriental, 22 años, soltera, labores. En la ciudad, el 4 de Julio de 1922.

Carmelo G. Díaz, oriental, 45 años, soltero, militar, con Lola Moreira, oriental, 36 años, soltera, labores. En la ciudad, el 4 de Julio de 1922.

Andrés Greitas, oriental, 23 años, soltero, criador, con Amalia T. Núñez, oriental, 18 años, soltera, labores. En la ciudad, el 8 de Julio de 1922.

Elías Vitar, siriano, 26 años, soltero, comercio, con Simona Chair, siriana, 15 años, soltera, labores. En la ciudad, el 11 de Julio de 1922.

Luis Denis, oriental, 31 años, soltero, agricultor, con Santa Olivera, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad, el 21 de Julio de 1922.

Florencio Barboza, oriental, 27 años, soltero, jornalero, con Argentina Schulzo, oriental, 30 años, soltera, labores. En la ciudad, el 16 de Agosto de 1922.

Valentín García, oriental, 32 años, soltero, agricultor, con María B. Martínez, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, el 24 de Agosto de 1922.

Emilio Ponza, oriental, 25 años, soltero, empleado, con Blanca L. Calcagno, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad, el 26 de Agosto de 1922.

Cándido A. González, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con Isabel González, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, el 28 de Agosto de 1922.

Arturo F. C. Espinosa, oriental, 25 años, soltero, educacionista, con Eulogia González, oriental, 24 años, soltera, educacionista. En la ciudad, el 28 de Agosto de 1922.

2.a Sección — Isaac C. Márquez, oriental, 26 años, soltero, jornalero, con Silvina Díaz, oriental, 23 años, soltera, labores. En Curtina, el 8 de Julio de 1922.

Manuel M. González, oriental, 29 años, viudo, jornalero, con Elisa Silva, oriental, 16 años, soltera, labores. En Curtina, el 22 de Julio de 1922.

Enrique Gerlach, oriental, 27 años, soltero, industrial, con Antonia L. Pietrafesa, brasileña, 25 años, soltera, labores. En Curtina, el 28 de Julio de 1922.

Juan Latur, oriental, 28 años, soltero, agricultor, con Narolina Tealdi, oriental, 16 años, soltera, labores. En Curtina, el 7 de Agosto de 1922.

Basilio Artazcoz, español, 43 años, soltero, labrador, con María B. Feliz, oriental, 25 años, soltera, labores. En Curtina, el 9 de Agosto de 1922.

Andrés dos Santos, oriental, 24 años, soltero, panadero, con Isabel Machado Silveira, oriental, 26 años, soltera, labores. En Curtina, el 12 de Agosto de 1922.

Gumersindo Martínez, oriental, 19 años, soltero, agricultor, con Orlanda Iganga, oriental, 15 años, soltera, labores. En Paso de los Novillos, el 25 de Agosto de 1922.

TREINTA Y TRES

1.a Sección — Abel A. Ruiz, oriental, 27 años, soltero, con Rosa I. Nieto, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Agosto de 1922.

Angel Ramón I. Olmos, oriental, 30 años, soltero, con Elena R. Celiz, oriental, 20 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Agosto de 1922.

Jacinto P. Ramírez, oriental, 49 años, soltero, con Sara Otero, oriental, 29 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Agosto de 1922.

2.a Sección — Angel Bayarres, oriental, 37 años, soltero, criador, con Vicenta Bataila, oriental, 21 años, soltera, labores. En Vergara, el 3 de Agosto de 1922.

4.a Sección — Eustacio Saravia, oriental, 29 años, soltero, hacendado, con Anomar Texeira, oriental, 23 años, soltera, labores. En Yerbalito, el 14 de Agosto de 1922.

Baldirio Otero, oriental, 38 años, soltero, labrador, con Rufina Silvera, oriental, 28 años, soltera, labores. En Yerbalito, el 12 de Agosto de 1922.

Irineo Martínez, oriental, 28 años, soltero, agricultor, con Amelia Larrosa, oriental, 26 años, soltera, labores. En P. Olimar, en el mes de Agosto de 1922.